

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 6 de Valencia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 271/1991 sobre robo con fuerza en las cosas continuado en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gayano Lluch, sin número, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas.

Asimismo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para examen de los títulos de propiedad y certificación de cargas y gravámenes.

#### Bienes objeto de subasta

Piso sito en la calle Abad Sola, número 102-5-10, en la ciudad de Gandia, embargado para cubrir la cantidad de 14.000 pesetas en concepto de indemnización y valorado en 5.600.000 pesetas. Los datos registrales son: Anotado al tomo 1.144, libro 421, folio 43, finca número 41.259, anotación letra D y anotado en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1993.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—25.214.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado 28/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Manuel Fernández Hernández y doña Mercedes Martín Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.918.355 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 6.993.000 pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de subasta es:

Finca número 15.—Vivienda número 12, letra D, del bloque o casa número 18, construido en el solar sito en la Ronda de Abrevadero, con vuelta a la carretera de Meco, en Alcalá de Henares, situada en la planta tercera de la casa; hoy calle Lope de Vega, número 5, 3.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al folio 67, tomo 3.520, libro 67, finca 15.120.

Asimismo se hace constar que la demandante Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», goza del beneficio legal de justicia gratuita a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1993.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.987.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, registrado al número 509/1992, y seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Juan Pérez García, Urbanova, 3, edificio Villas, 2, número 23, Alicante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describiera por los tipos y en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, tipo 12.036.969 pesetas, pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda subasta, si hubiera lugar a ella, el día 8 de octubre de 1993, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta, si hubiere lugar a ella, el día 4 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas del día de su señalamiento con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, en primera y segunda subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos, respectivos y en tercera subasta, el mismo porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse simultáneamente al pago del precio, hecho que habrá de tener lugar dentro de los cinco días siguientes a la aprobación de aquél.

Cuarta.—Se devolverán todas las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta al concluirse el acto de la misma, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, a cuenta del precio del remate.

También podrán conservarse en depósito, si se hubiese pedido por el actor hasta el mismo momento de la subasta, las consignaciones con su oferta el tipo respectivo, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate por el orden de sus posturas.

Quinta.—En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los postores, quienes deberán conformarse con la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el adquirente en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva además el presente edicto para la notificación de los señalamientos a los deudores para el supuesto en que aquella no pudiera llevarse a cabo en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Elemento número 6. Villa número 23, tipo B-4, destinada a una vivienda unifamiliar del edificio número 2 —Villas—, del conjunto residencial «Urbanova», 3, situado en Alicante, partida de Agua Amarga, Saladar y la Marina. Mide 112 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 585, folio 201, finca registral número 40.248.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta, es de 12.036.969 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—28.589.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 513/1991, a instancias de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Jesús Manuel González Rivas Cabeza y doña María Dolor Olga Nicolás Vicedo, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar en primera, celebración de la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 22 de julio, y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 01.30000, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 7 de octubre y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta, el próximo día 9 de noviembre y hora de las once de su mañana.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica.—Finca situada en la urbanización «El Pino», del término municipal de Muchamiel, ocupa una total superficie de 1.889 metros 60 decímetros cuadrados, correspondiendo dicha finca a las parcelas números 19 y 20 del plano de parcelación de dicha urbanización. Dentro de dicha finca y ocupando unos 134 metros cuadrados, existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar en planta baja, con diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 196, tomo 1.534, folio 38, finca número 14.349 de Muchamiel.

Valorada en 14.772.800 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como insertado en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 27 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Fe Ortega Mifsud.—La Secretaria judicial.—29.024.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1989, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Aracas Artero, doña Isabel Alarcos Sánchez, don Miguel Arcas Caballero, doña María Artero Gea y don Antonio Alarcos Vidal, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 29 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 29 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja sito en la calle de San Roque, sin número, en el poblado del Palmar, en el término de Murcia; es una nave diáfana sin distribución interior alguna y susceptible de posterior distribución. Tiene una superficie de 92,81 metros cuadrados. Es la finca registral 11.701 del Registro de la Propiedad de Murcia 6, valorada en 5.250.000 pesetas.

2. Vivienda piso segundo, sita en la calle de San Diego, número 10, con fachadas también a las calles del Cuartel y del Alcalde Estrada, en el poblado del Palmar en el término municipal de Murcia, con una superficie construida de 93,32 metros cuadrados. Es la finca número 14.362 del Registro de la Propiedad de Murcia 6. Valorada en 4.200.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego, parte de la finca de Jiquena en el pago de este nombre en la diputación de Umbrías, en el término de Lorca. Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas. Es la finca 25.855 del Registro de la Propiedad de Lorca 2. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco parte de la finca de Jiquena, en el pago de este nombre llamado de Retamar, en la diputación de Umbrías, término de Lorca, con una superficie de 3 hectáreas 94 áreas 30 centiáreas. Es la registral 25.856 del Registro de Lorca 2. Valorada en 120.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de secano con algo de probabilidad de riego de boquera y banda parte de la finca de Jiquena en el pago de este nombre en la diputación de Umbrías, en el término de Lorca. Tiene una cabida de 1 hectárea 63 áreas 60 centiáreas. Es la finca registral 25.856 del Registro de la Propiedad de Lorca 2. Valorada en 4.250.000 pesetas.

6. Parte de casa sita en la diputación de Umbrías en el término de Lorca, pago de Jiquena, sitio del Retamar. Dicha casa está compuesta de entrada, cuadra con cámaras, corral y porchada, con una superficie de 90 metros cuadrados, con derecho al aprovechamiento de la era de trillar mies de 300 metros cuadrados. Es la finca registral 25.870 del Registro de la Propiedad de Lorca 2. Valorada en 1.500.000 pesetas.

7. Trozo de tierra secano sita en la diputación de Umbrías, en el término de Lorca; tiene una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas. Es la finca registral 25.875 del Registro de la Propiedad de Lorca 2. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—25.296.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 583/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Hin Chung Deniel Chan, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

## Finca que se subasta

Urbana número 4.—Local en planta baja número 3. Tiene su entrada independiente desde la zona de aparcamiento común, le corresponde una superficie construida de 73 metros 40 decímetros cuadrados; consta de una sola nave sin distribución; tiene además una terraza al frente de 96 metros cuadrados. Linda según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior respectivamente; fondo, zona de acceso común; y, frente, zona común de aparcamiento. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, en el tomo 1.460 del archivo, libro 1.106 de Orihuela, 91 vuelto, finca 86.905, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: 18.013.600 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—29.377.

## ALICANTE

## Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1993-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra doña Paloma Moragón Gordón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de la subasta

Una casa situada en Alicante, calle Cienfuegos, señalada con el número 8 de policía, con fachada también a la calle de Cisneros; se compone de planta baja destinada a local comercial y dos pisos altos con entrada independiente. Ocupa la planta baja una extensión superficial de 96 metros cuadrados, y los pisos altos, 11 metros 9 decímetros cuadrados,

cada uno. Linda todo el inmueble: Por su frente, oeste, calle Cienfuegos; derecha, entrando, sur, con accesoría de doña Concepción García (sobre la que pisa el primer piso), y casas de Manuel Díaz y Francisco Serrano; por la izquierda, norte, con casas de doña Trinidad Galván y don Julio Ugarte, y espalda, este, con calle Cisneros.

Inscripción: Pendiente, figurando la precedente al tomo 2.407, libro 1.479 de la sección primera de Alicante, folio 174, finca 83.407, inscripción primera.

Inscripción de escritura de préstamo hipotecario: En el tomo 2.407, libro 1.479 de la Sección Primera de Alicante, folio 174, finca 83.407, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: En 19.470.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—29.036.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 307/1991-C, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco Gómez Pérez-Chuecos, don Antonio Díaz Gabarrón, doña María Segura Clemente, don Jaime Sánchez Carrasco y doña Ascensión Llamas Serrano, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remata a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo y festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra secano, sita en la Diputación de Purias. Tiene una superficie de 4 hectáreas 12 centiáreas 26 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 14.173, inscrita al tomo 641, folio 13, inscripción A del Registro de la Propiedad de Lorca.

Valoración 6.590.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra riego, radicante en la Diputación de Morata del paraje del Canal de Santa Quiteria, de cabida una fanega 8 celemines 3 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, equivalentes a 46 áreas 69 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, finca registral número 38.990, tomo 1.864, folio 141, inscripción A.

Valoración 1.860.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno radicante en la Diputación de Surtellena, de una superficie de 170 metros cuadrados. Dentro del mismo con fachada a la avenida de Santa Clara, se ha construido una vivienda compuesta de una sola planta bajo, distribuida en vestíbulo, comedor estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, finca registral número 31.384, del tomo 1.464, folio 235, inscripción A.

Valoración 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—29.361.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 1.542/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Isabel Sánchez González, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Local número 24.—Vivienda situada en la primera planta alta señalada su puerta como la número 2, en la escalera B, de 80 metros cuadrados, que forma parte de un bloque de apartamentos denominado L'Anhora, 10, sito en término de Jávea, partida Saladar. Compuesta de vestíbulo, comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Por el sur, rellano de la escalera y resto de edificio; norte y oeste, vuelo de la escalera; y, este, resto de edificio. Le corresponde como anejo el apartamento número 14. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.282, libro 360, folio 89, finca 13.058, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta es de 5.592.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—29.372.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de 131 Ley Hipotecaria, número 196/1993 B, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Enrique Rico Martínez y doña Lucía Conde Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta día señalado

para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B (tipo A), en planta segunda de la escalera número 1 del edificio sito en Alicante y su avenida Conde Lumiares con fachadas también a las calles Rosello y General Pintos, mide 120 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo terraza y galería. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda C de esta escalera y planta; izquierda, en línea quebrada, vivienda A de esta escalera y planta; y, fondo, en línea quebrada, vuelo sobre la calle del General Pintos. Inscripción pendiente de título figurando una anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.768, libro 897 de la sección primera, folio 233, finca 54.956, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 7.595.320 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—29.350.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 48/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promotora de Viviendas de Levante, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.



Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

110: Vivienda tipo C, del piso primero izquierda subiendo la escalera 7, portal 2, del edificio sito en Alicante y sus avenidas de Padre Vendrell y Loring. Mide 174,45 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de zonas comunes y se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cuatro dormitorios, salón comedor, cocina, dos baños, aseo, vestidor, galería a patio y terraza exterior. Linda: Frente, sur, avenida de Loring; por el este, la vivienda derecha en esta planta subiendo la escalera 4; por el norte, patio; y, por el oeste, la vivienda derecha en esta planta subiendo la escalera 7, descansillo y caja de escalera 7 y patio de luces, fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.319, libro 401 de la sección segunda, folio 149, finca 28.835, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.850.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—29.366.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.068/1991-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María del Valle Galant Herrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 20 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Está unida a autos la certificación del Registro entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto de la subasta, a sin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados fueran sábado, domingo y festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Séptimo.—Local a la derecha subiendo, en la primera planta del edificio sito en Alicante, calle Bilbao, número 6 de policía, de 79 metros cuadrados sin distribuir. Desde la calle Bilbao, linda: Derecha, entrando, escalera y patio; izquierda, calle San Fernando; frente, escalera y elemento sexto; y, fondo, Caja de Ahorros del Sureste, hoy Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 824 del archivo, libro 183 de la sección segunda de Alicante, folio 115, finca número 11.346, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—29.388.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/1989-J5, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel Agapito Gómez Marco y doña Elena Giller Moreno, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 8 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Urbana.—Local comercial número 32 en planta baja del edificio apartamentos Jorán en el cabo de Las Huertas, término de Alicante.

Tiene una superficie de 56,75 metros cuadrados. Finca número 3.074, Valorada en 3.700.000 pesetas.

2.—Urbana.—Local comercial número 33, en la planta baja del edificio apartamentos Jorán en el cabo de Las Huertas, término de Alicante.

Tiene una superficie de 56,75 metros cuadrados. Finca número 3.076.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

3.—Urbana.—Local comercial número 34 en la planta baja del edificio apartamentos Jorán en el cabo de Las Huertas, término de Alicante.

Tiene una superficie de 86,50 metros cuadrados. Finca número 3.078.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

4.—Urbana.—Una 24,5/126 avas partes del terreno en Alicante, partida de Badel con una superficie de 1.971,55 metros cuadrados.

Finca número 26.239.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—29.379.

#### ALMANSAS

##### Edicto

Don Juan Guerrero González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número

203/1992, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Juan Carlos Martínez Vizcaino y doña Laura Fernández Villar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda con acceso por el portal izquierda del edificio en Almansa, calle del Hospital, sin número. Urbana número 9. Vivienda tipo C ubicada en la primera planta de alturas. Es la de la derecha según se sube por la escalera. Su superficie útil es de 89 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera y vivienda en esta planta tipo D; derecha, entrando, cubierta de la planta baja; izquierda, calle Hospital, y fondo, patio de luces y vivienda en esta planta tipo B del portal izquierda del edificio. Valorada en 7.722.000 pesetas como tipo pactado para la subasta.

Dado en Almansa a 27 de abril de 1993.—El Secretario.—26.016-3.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 13 de septiembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 7 de octubre de 1993, por segunda vez, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 4 de noviembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 194 de 1992, seguida a instancia de la Procuradora señora Ruiz, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Flores Carretero y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo «Renault-4», matrícula, BA-9856-D. Tasado en 75.000 pesetas.

Finca urbana. Local comercial en la calle General Franco, sin número, de Aceuchal, con una fachada de 19 metros y una superficie de 210 metros cuadrados. Tasado el usufructo vitalicio en 2.400.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca anteriormente descrita. Tasada la nuda propiedad en 1.400.000 pesetas.

El usufructo vitalicio de la finca rústica: Cortinal al sitio del Egido, en término de Aceuchal, con superficie de media fanega. Tasado el usufructo vitalicio en 450.000 pesetas.

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca anteriormente descrita. Tasada la nuda propiedad en 262.000 pesetas.

Urbana. Nave situada en la calle del Prado, número 1, de Aceuchal, con superficie de 600 metros cuadrados. 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sita en la calle del Prado, número 3, de Aceuchal. Tiene una superficie de 880 metros cuadrados. 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 12 de abril de 1993.—La Jueza, Angela Murillo Bermejo.—La Secretaría.—26.035.

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de septiembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 8 de octubre de 1993, por segunda vez, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 4 de noviembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública

subasta de los bienes que se dirán por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 121 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Andrés Guerrero Velarde y otra, sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en Villafranca de los Barros, en la calle General Soler Ibáñez, 55. Tiene una superficie de 97 metros 82 decímetros cuadrados. Tasada en 3.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una vivienda sita en Almedralejo, en avenida de América, 4B, planta quinta, con superficie útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 44 decímetros cuadrados. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 15 de abril de 1993.—La Jueza, Angela Murillo Bermejo.—La Secretaría.—26.030.

### ALMERIA

#### Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1991, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Gázquez Alcoba, en nombre y representación de «Francisco Sánchez Martínez e Hijos, Sociedad Limitada», contra «Transportes Almevalen, Sociedad Limitada» don Antonio Ruiz Delgado, doña Mercedes Suesa Rodríguez, sobre reclamación de 6.278.008 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre de 1993, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto

con aquel el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda sujeta con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Que los bienes muebles embargados no consta su depósito en personan ni en lugar alguno.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. Resto de 2,3910 hectáreas de tierra en el término de Vicar pago Haza de la Marquilla en el polígono 18, número 41 de riego. Linda: Norte, canal de colonización; poniente, camino de servidumbre; sur, el mismo camino, y este, rambla de Lasa Canteras. Inscrita al tomo 1.110, libro 41, folio 125, finca número 3.923 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela en el término de Enix de una superficie de 3.097,20 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la matriz que le separa de la carretera; sur, Ana María Torres Espinosa; este, el mismo lindero que el norte, y oeste, Emilio García Capilla. Inscrita en la cantidad de 1.073 metros cuadrados, al tomo 1.503, libro 98, folio 130, finca número 8.478 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda de protección oficial tipo A-1, en la planta séptima, número 26 de los elementos individuales del edificio con fachada al oeste a la calle del Palmeral en la parcela 9 del plano de urbanización de Aguadulce. Superficie construida de 112,80 metros cuadrados, y útil de 87,01 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.351, libro 71, folio 146, finca número 6.345 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar sito en el Parador de la Asunción, calle de Levante número 1, con una superficie de 342 metros cuadrados, hace esquina con la calle Miramar. Inscrita al tomo 1.004, libro 46, folio 213, finca número 3.776 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A, en planta segunda señalada con el número 6, con fachada a poniente a la calle Enrique López, sin número, del término de Enix. Superficie construida de 97,89 metros cuadrados, más 12,96 metros cuadrados en los elementos comunes. Cuota 10,55 por 100. Inscrita al tomo 1.420, libro 81, folio 99, finca número 5.822-N, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Semiremolque frigorífico matrícula AL-00859-R. Valorado en 2.000.000 de pesetas.  
Camión «Pegaso» 1.234T, matrícula AL-1176-J. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión «Volvo» F-12 TC 36L. Matrícula AL-2526-J.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Camión «Volvo» F-10 CT 36L. Matrícula AL-6138-H.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Tractocamión «Volvo» F-12. Matrícula AL-7584-N.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—28.555.

## ALMERIA

### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza de los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra bienes especialmente hipotecados por la Compañía Mercantil «Proclém, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeudan diversas cantidades, siendo los citados bienes los que al final del presente edicto se relacionan, y que actualmente figuran transmitidos a las personas que se indican al inicio de la descripción de cada uno de ellos. Habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las citadas fincas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, de Almería, el día 4 de octubre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas, podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas que se subastan son las que a continuación se describen, constandingo en primer lugar el actual titular de cada una o varias de ellas y al final de la descripción de las pertenecientes a cada propietario, el valor por el que respondían y su precio de tasación.

Las transmitidas a don Vicente Oyonarte Luiz, tenían la descripción siguiente:

1.—Vivienda tipo A-1, sita en la primera planta alta, y señalada con el número 3 de los elementos independientes, con superficie construida de 161 metros 37 decímetros cuadrados (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes, 179 metros 12 decímetros) y útil 138 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Luis Domínguez García y doña María Domínguez Lirola; este, patio; sur, vivienda tipo A-2, de la misma planta y caja de escalera; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además: Por el sur, este y oeste, con el rellano de escaleras; y por el sur y oeste, con otro patio. Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja: Tomo 1.454, libro 622, folio 132, finca número 50.190, inscripciones 1 y 2, la hipoteca se haya descrita en el tomo 1.454, libro 622, folio 136 vuelto, finca número 50.190, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 4,46 por 100.

2.—Vivienda, tipo A-2, sita en la primera planta alta y señalada con el número 4 de los elementos independientes, con superficie construida de 138 92 decímetros cuadrados (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes, 154 metros 20 decímetros), y útil de 124 metros 65 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo A-1, de la misma planta y caja de escaleras; este doña Mercedes Lirola Martín; sur, vivienda tipo B-1, de la misma planta; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además por el norte, este y oeste, con el rellano de escaleras; por el norte y oeste, con un patio; y por el norte y este, con otro patio.

Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.454, libro 622, folio 138, finca número 50.192, inscripciones 1 y 2, la hipoteca se haya inscrita en el tomo 1.454, libro 622, folio 138, finca número 50.192, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 4,02 por 100.

De la hipoteca constituida por «Proclém, Sociedad Anónima» respondía:

La primera finca: De 9.000.000 de pesetas de capital, 1.350.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

La segunda finca respondía de: 8.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subastas 13.400.000 pesetas.

Segunda.—Las transmitidas a don José Luis Rey Montero y su esposa doña María Soledad Moreno del Valle, fueron las siguientes:

1.—Vivienda, tipo B-1, sita en la primera planta alta y señalada con el número 5 de los elementos independientes, con superficie construida de 138 metros 30 decímetros cuadrados (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 156 metros 28 decímetros cuadrados) y útil de 122 metros 60 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo A-2, de la misma planta; este, doña Mercedes Domínguez Lirola; sur, vivienda tipo B-2 de la misma planta y caja de escaleras; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además, por el sur, este y oeste, con el rellano de las escaleras; por el sur y oeste, con un patio; y por el sur y este, con otro patio. Tiene su acceso por el portal B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.454, libro 622, folio 140, finca número 50.194, inscripciones 1 y 2, la hipoteca se haya inscrita tomo 1.454, libro 622, folio 140, finca número 50.194, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio el 3,96 por 100.

2.—Vivienda tipo B-2, sita en la primera planta alta, y señalada con el número 6 de los elementos independientes, con superficie construida de 133 metros 29 decímetros cuadrados (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 150 metros 62 decímetros), y útil de 116 metros 41 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo B-1, de la misma planta y caja de escaleras; este doña Mercedes Lirola Martín; sur, doña Mercedes Domínguez Lirola; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además, por el norte, este y oeste con el rellano de las escaleras; por el norte y oeste, con un patio; y por el norte y este, con otro patio. Tiene su acceso por el portal B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.454, libro 622, folio 142, finca número 50.196, inscripciones 1 y 2 y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 142, finca número 50.196, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio el 3,76 por 100.

Cada una de las expresadas fincas: Respondería de 8.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 13.400.000 pesetas.

Tercera.—Las transmitidas a don Juan Antonio Cuadra Jiménez y su esposa doña Rosario Gamir Agudo, fueron las siguientes:

1.—Vivienda, tipo A-1, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 7 de los elementos independientes, con superficie construida de 161 metros 37 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes, 179 metros 12 decímetros) y útil 138 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Luis Domínguez García y doña María Domínguez Lirola; este, patio; sur, vivienda tipo A-2 de la misma planta y caja de escaleras; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo además por el sur, este y oeste, con el rellano de escaleras y por el sur y oeste, con otro patio.

Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.454, libro 622, folio 144, finca número 50.198, inscripciones 1 y 2, y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 144, finca número 50.198, inscripción tercera.

Cuota.—Su cuota de participación en los elementos pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 4,46 por 100.

2.—Vivienda, tipo A-2, en la segunda planta alta, y señalada con el número 8 de los elementos independientes, con superficie construida de 138 92 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes, 154 metros 20 decímetros cuadrados).

Lindante: Norte, vivienda tipo A-1 de la misma planta y caja escaleras; este, doña Mercedes Lirola Martín; sur, vivienda tipo B-1 de la misma planta; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además, por el norte, este y oeste, con el rellano de escaleras; por el norte y oeste, con un patio; y por el norte y este con otro patio.

Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.454, libro 622, folio 146, finca número 50.200, inscripciones 1 y 2 y la hipoteca se haya

inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 146, finca número 50.200, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 4,02 por 100.

De la hipoteca constituida por «Proclém, Sociedad Anónima», respondería:

La primera finca: De 9.000.000 de pesetas de capital; 1.350.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subastas 14.000.000 de pesetas.

Y la segunda finca respondería: De 8.000.000 de pesetas de capital; 1.200.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 13.400.000 pesetas.

Cuarta.—La transmitida a doña Beatriz Torres Molín, fue la siguiente:

Vivienda, tipo B-1, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 9 de los elementos independientes, con superficie construida de 138 metros 30 decímetros cuadrados (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 156 metros 28 decímetros), y útil, de 122 metros 60 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo A-2, de la misma planta; este, doña Mercedes Domínguez Lirola; sur, vivienda tipo B-2 de la misma planta y caja de escaleras; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además: Por el sur, este y oeste, con el rellano de las escaleras; y, por el sur y oeste, con un patio; y por el sur, y este, con otro patio. Tiene su acceso por el portal B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.454, libro 622, folio 148, finca número 50.202, inscripciones 1 y 2, y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 148, finca número 50.202, inscripción tercera.

Cuota: Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio el 3,96 por 100.

De la hipoteca constituida, respondería de 8.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 13.400.000 pesetas.

Quinta.—La transmitida a doña Rosa Moreno Huertas fue la siguiente:

Vivienda tipo B-2, sita en la segunda planta alta y señalada con el número 10 de los elementos independientes, con una superficie construida de 133 metros 29 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 150 metros 62 decímetros cuadrados), y útil de 116 metros 41 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo B-1; de la misma planta y caja de escaleras; este, doña Mercedes Lirola Martín; sur, doña Mercedes Domínguez Lirola; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además por el norte, este y oeste, con el rellano de las escaleras; por el norte y oeste, con un patio; y, por el norte y este, con otro patio. Tiene su acceso por el portal B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 150, finca número 50.204, inscripciones 1 y 2 y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 150, finca número 50.204, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio el 3,76 por 100.

De la hipoteca constituida respondería de 8.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 13.400.000 pesetas.

Sexta.—La transmitida a don José María Cuadra Gamir, fue la siguiente:

Vivienda, tipo A-1, sita en la tercera planta alta, y señalada con el número 11 de los elementos independientes, con superficie construida de 161 metros 37 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes, 179 metros 12 decímetros) y útil 138 metros 23 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Luis Domínguez García y doña María Domínguez Lirola; este, patio; sur, vivienda tipo A-2, de la misma planta y caja de escaleras,

y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además por el sur, este y oeste, con el rellano de escaleras; y, por el sur y oeste, con otro patio.

Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 152, finca número 50.206, inscripciones 1 y 2 y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 152, finca número 50.206, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio el 4,46 por 100.

De la hipoteca constituida, respondería de 9.000.000 de pesetas de capital, 1.350.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 14.000.000 de pesetas.

Séptima.—La transmitida a don José Luis Cano Beriguete, fue la siguiente:

Vivienda. Tipo A-2, sita en la tercera planta alta, y señalada con el número 12 de los elementos independientes, con superficie construida de 138 metros 92 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes, 154 metros 20 decímetros) y útil, de 124 metros 65 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo A-1, de la misma planta y caja de escaleras; este, doña Mercedes Lirola Martín; sur, vivienda tipo B-1, de la misma planta; y oeste, calle Gladiolos, haciéndolo además por el norte, este y oeste, con el rellano de escaleras y por el norte y oeste, con un patio; y por el norte y este, con otro patio.

Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 154, finca número 50.208, inscripciones 1 y 2, la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 154, finca número 50.208, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio el 4,02 por 100.

De la hipoteca constituida respondería de 8.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 13.400.000 pesetas.

Octava.—Las transmitidas a don José García Moreno, fueron las siguientes:

1.—Vivienda, tipo B-1, sita en la tercera planta alta, y señalada con el número 13 de los elementos independientes, con superficie construida de 138 metros 30 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 156 metros 28 decímetros), y útil de 122 metros 60 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo A-2, de la misma planta; este, doña Mercedes Domínguez Lirola; sur, vivienda tipo B-2, de la misma planta y caja de escaleras; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además, por el sur, este y oeste, con el rellano de las escaleras; por el sur y oeste, con un patio; y, por el sur y este, con otro. Tiene su acceso por el portal B.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 156, finca número 50.120, inscripción 1 y 2 y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 156, finca número 50.120, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenencias, servicios y cargas comunes del edificio el 3,96 por 100.

2.—Vivienda, tipo B-2, sita en la tercera planta alta, y señalada con el número 14 de los elementos independientes, con superficie construida de 133 metros 29 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 150 metros 62 decímetros) y útil de 116 metros 41 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo B-1, de la misma planta y caja escaleras; este, doña Mercedes Lirola Martín; sur, doña Mercedes Domínguez Lirola; y, oeste, calle Gladiolos; haciéndolo además, por el norte, este y oeste, con el rellano de las escaleras; por el norte y oeste, con un patio; y, por el norte

y este, con otro patio. Tiene su acceso por el portal B

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 158, finca número 50.212, inscripciones 1 y 2, y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 158, finca número 50.212, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 3,76 por 100.

Cada una de dichas fincas: Responderían de 8.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 13.400.000 pesetas.

Novena.—La transmitida a don Juan Piña Sotillo, fue la siguiente:

Vivienda, tipo A-1, sita en la planta de ático, y señalada con el número 15 de los elementos independientes, con superficie construida de 145 metros 57 decímetros (con la parte proporcional de los servicios comunes 161 metros 58 decímetros) y útil de 124 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Luis Domínguez García y doña María Domínguez Lirola; este, patio; sur, vivienda tipo A-2 de la misma planta y caja de escalera; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo además por el sur, este y oeste, con el rellano de escaleras; y, por el sur y oeste, con otro patio. Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 160, finca número 50.214, inscripciones 1 y 2, y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 160, finca número 50.214, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 4,01 por 100.

De la hipoteca constituida por «Proclém, Sociedad Anónima», respondería de 8.500.000 pesetas de capital, 1.275.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 12.800.000 pesetas.

Décima.—Las transmitidas a «Cabaña Sol, Sociedad Anónima» fueron las siguientes:

1.—Vivienda, tipo A-2, sita en la planta de ático y señalada con el número 16 de los elementos independientes, con superficie construida de 123 metros 12 decímetros (con la parte proporcional de los servicios comunes 136 metros 66 decímetros) y útil de 107 metros 97 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo A-1 de la misma planta y caja de escaleras; este, doña Mercedes Lirola Marín; sur, vivienda tipo B-1 de la misma planta; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo además por el norte, este y oeste, con el rellano de escaleras; por el norte y oeste, con un patio; y por el norte y este, con otro patio.

Tiene su acceso por el portal A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 162, finca número 50.216, inscripciones 1 y 2, y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 162, finca número 50.216, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 3,48 por 100.

2.—Vivienda, tipo B-1, sita en la planta de ático y señalada con el número 17 de los elementos independientes, con superficie construida de 120 metros 25 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 135 metros 88 decímetros) y útil de 106 metros 51 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo A-2 de la misma planta, este, doña Mercedes Domínguez Lirola; sur, vivienda tipo B-2, de la misma planta y caja de escaleras; y, oeste, calle Gladiolos, haciéndolo, además por el sur, este y oeste, con el rellano de las escaleras; por el sur y oeste, con un patio y por el sur y este, con otro patio. Tiene su acceso por el portal B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 164, finca número 50.218, inscripciones 1 y 2 y la hipoteca se haya

inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 164, finca número 50.218, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 3,44 por 100.

Cada una de las fincas descritas, responderían de: 7.700.000 pesetas de capital y 1.155.000 pesetas para costas judiciales, y su valor de tasación a efectos de subasta 12.300.000 pesetas.

Undécima.—La transmitida a doña Luisa Moreno del Valle, fue la siguiente:

Vivienda, tipo B-2, sita en la planta de ático, y señalada con el número 18 de los elementos independientes, con superficie construida de 114 metros 99 decímetros (con inclusión de la parte proporcional de los servicios comunes 129 metros 94 decímetros), y útil de 96 metros 63 decímetros cuadrados.

Lindante: Norte, vivienda tipo B-1, de la misma planta y caja de escaleras; este, doña Mercedes Lirola Martín; sur, doña Mercedes Domínguez Lirola; y, oeste, calle Gladiolos; haciéndolo, además por el Norte, este y oeste, con el rellano de las escaleras; por el norte, y oeste, con un patio y por el norte y este, con otro patio. Tiene su acceso por el portal B.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Berja. Tomo 1.454, libro 622, folio 166, finca número 50.220, inscripciones 1 y 2 y la hipoteca se haya inscrita al tomo 1.454, libro 622, folio 166, finca número 50.220, inscripción tercera.

Cuota.—Su participación en los elementos, pertenecientes, servicios y cargas comunes del edificio el 3,12 por 100.

De la hipoteca constituida respondería de 7.700.000 pesetas de capital, 1.155.000 pesetas para costas judiciales y su valor de tasación a efectos de subasta 12.300.000 pesetas.

Todas las fincas urbanas descritas, forman parte en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en la calle Gladiolos, sin número, en El Ejido, (Almería), compuesto de seis plantas, con inclusión de la del sótano y la de ático. Dispone de dos portales con escaleras y ascensor en cada uno de ellos, denominadas A y B accediéndose por el del A, a las viviendas del tipo A-1 y A-2, y por el de B, a las del tipo B-1 y B-2, cuyas normas de comunidad se contienen en la escritura de división horizontal autorizada por el Notario de Almería, don Salvador Torres Escámez, el día 24 de abril de 1989, con el número 570 de protocolo.

Dado en Almería a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—28.990.

## ANTEQUERA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Zavala Leria, contra don Manuel Escalante Corral y doña Angeles Ruiz Fernández, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente; y señalándose para el acto del remate, el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 19 de octubre de 1993, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 23 de noviembre de 1993; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda, 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Finca

Urbana. Casa en la villa de Teba (Málaga), en la plaza de España, antes se llamó de San Francisco, número 15; se compone de zaguán, cuarto, cuerpo de casa, otro cuarto, pasadizo y cocina todo, encaramado, patio y corral. Midiendo una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados de frente, por 45,50 de fondo, o sea, 204 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Joaquín Guerrero Palacios; izquierda, Francisco Ostios Pinta, y fondo, Sierra de la Camorra. De la indicada superficie 100 metros cuadrados, están construidos y el resto a patios.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 731 del archivo, libro 131 de Teba, folio 175, finca número 3.819-N, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 19 de mayo de 1993.—El Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—28.967.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Doña Ana María Sangüesa Cabezudo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 391/1991, seguidos a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, contra don Lino Moreno Tejero y doña María del Pilar Tejero López, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, debiendo para esta tercera subasta, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, deposti-



tando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, solar, en término de Arenas de San Pedro, conocido por el Tejar, al sitio el Ejido, de 216 metros 6 decímetros cuadrados y lo en él construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 393, libro 82, folio 10 que viene del tomo 341, folio 42, finca 6.954-N. Valorada en 8.460.000 pesetas.

Urbana. Número 8, local comercial en planta baja, señalada con el número 8 de la casa radicante en La Parra, anejo de Arenas de San Pedro, al sitio el Ejido, con entrada independiente por terreno destinado a jardín o zona verde, por su aire sur, que mide 88,14 metros cuadrados, inscrito al tomo 326, folio 194, libro 83, finca 6.318-N. Valorada en 3.701.880 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere la subasta se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana María Sangüesa Cabezu.—El Secretario.—28.568.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 377/1992, a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Costa Mar Propiedades, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la finca número 25, 14.000.000 de pesetas; la finca número 26, 25.937.085; la finca número 27, 29.071.248 pesetas, y la finca número 28, 15.698.940 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de las doce de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para

la primera, el día 21 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Número 25. Local comercial, situado en la planta primera de un edificio, en el casco urbano de Puerto del Carmen, calle Toscón, término municipal de Tias. Se corresponde con el número 17 de la nomenclatura particular. Es el situado en primer lugar al sureste del edificio, teniendo en cuenta su acceso al oeste del local por la zona común. Su superficie es de 53 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en un local diáfano. Linda: Norte, con local número 18 de la nomenclatura particular; sur, con vuelo de zona común que le separa de terrenos de herederos de don Rafael Cabrera y don Félix Umpiérrez; este, con zona común que le separa de camino, y oeste, con zona común del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 2,53 por 100.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.005, libro 238 de Tias, folio 95, finca número 28.276, inscripción segunda.

2. Número 26. Local comercial, situado en la planta primera de un edificio en el casco urbano de Puerto del Carmen, calle Toscón, término municipal de Tias. Se corresponde con el número 18 de la nomenclatura particular. Es el situado en el segundo lugar contando desde el sureste al vértice noreste del edificio, teniendo su acceso al oeste del local por la zona común. Su superficie es de 95 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en un local diáfano. Linda: Norte, con local número 19 de la nomenclatura particular; sur, con local comercial número 17 de la nomenclatura particular; este, con zona común que le separa de camino, y oeste, con zona común del edificio. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 4,56 por 100.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.005, libro 238 de Tias, folio 96, finca número 28.277, inscripción segunda.

3. Número 27. Local comercial, situado en la planta primera de un edificio en el casco urbano de Puerto del Carmen, calle Toscón, término municipal de Tias. Se corresponde con el número 19 de la nomenclatura particular. Es el situado en vértice noreste del edificio teniendo su acceso al oeste del local por la zona común. Su superficie es de 106 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en un local diáfano. Linda: Norte, con la calle Toscón; sur, con vuelo de zona común del edificio que le separa de terrenos de herederos de don Rafael Cabrera y don Félix Umpiérrez; este, con local comercial número 18 de la nomenclatura particular, y oeste, con local comercial número 20 de la nomen-

clatura particular. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 5,11 por 100.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.005, libro 238 de Tias, folio 97, finca número 28.278, inscripción segunda.

4. Número 28. Local comercial, situado en la planta primera de un edificio en el casco urbano de Puerto del Carmen, calle Toscón, término municipal de Tias. Se corresponde con el número 20 de la nomenclatura particular. Es el situado en segundo lugar contando desde el vértice noreste al vértice noroeste del edificio, teniendo su acceso al oeste del local, por la zona común. Su superficie es de 57 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en un local diáfano. Linda: Norte, con la calle Toscón; sur, con vuelo de zona común que le separa de terrenos de herederos de don Rafael Cabrera y don Félix Umpiérrez; este, con local número 19 de la nomenclatura particular, y oeste, con local número 21 de la nomenclatura particular y sótano número 24 de división horizontal. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 2,76 por 100.

La escritura de préstamo figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.005, libro 238 de Tias, folio 98, finca número 28.279, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—28.906.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 334/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Matías Valiente, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente: Para la finca número 20.358, 16.800.000 pesetas; para la finca número 21.716, 4.800.000 pesetas, y para la finca número 24.070, 8.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 16 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de octubre y a la misma hora que la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa



del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Don Ginés Berenguer Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arrecife y su partido,

Doy fe: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado sobre obra, entre otros particulares, el que copiado a la letra es del tenor literal siguiente:

1. Urbana.—Porción de terreno en La Tegala, costa y término de Tias, Puerto del Carmen; de 231 metros cuadrados. Inscrita al tomo 852, libro 186, folio 162, finca 20.358.

2. Apartamento.—Número 6, en la planta segunda del bloque B, en el mismo lugar que el anterior; de 62 metros cuadrados. Inscrita al tomo 883, libro 196, folio 141, finca 21.716.

3. Urbana.—Número 9. Apartamento o «bungalow». Número 13, en la planta segunda del bloque B, en el mismo lugar que el anterior; de 111 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 923, libro 212, folio 118, finca 24.070.

Concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto, libro el presente, que firmo en Arrecife a 10 de mayo de 1993.—El Juez, Francisco J. Morales Mirar.—El Secretario.—25.840.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber. Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 14 de octubre de 1993; para la segunda, el día 11 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 14 de diciembre de 1993, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 387/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inmobiliaria Puerto Varas, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número veinticinco. Apartamento tipo A, sito en la planta primera de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 201 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 80, finca número 27.850.

2. Urbana. Número veintiséis. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 202 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 81, finca número 27.851.

3. Urbana. Número veintisiete. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 203 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 82, finca número 27.852.

4. Urbana. Número cincuenta. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 303 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 105, finca número 27.875.

5. Urbana. Número cincuenta y uno. Apartamento tipo A, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 304 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 106, finca número 27.876.

6. Urbana. Número cincuenta y dos. Apartamento tipo A, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 305 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 107, finca número 27.877.

7. Urbana. Número cincuenta y tres. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 306 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 108, finca número 27.878.

8. Urbana. Número cincuenta y cuatro. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 307 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 109, finca número 27.879.

9. Urbana. Número cuarenta y nueve. Apartamento tipo C, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada»,

del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 302 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 104, finca número 27.874.

10. Urbana. Número veinticinco. Apartamento tipo A, sito en la planta primera de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 204 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 83, finca número 27.853.

11. Urbana. Número veintinueve. Apartamento tipo A, sito en la planta primera de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 205 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 83, finca número 27.854.

12. Urbana. Número cuatro. Apartamento tipo A, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 104 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 59, finca número 27.829.

13. Urbana. Número treinta y seis. Apartamento tipo A, sito en la planta primera de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 212 de la nomenclatura particular. Inscrición: Tomo 1.001, libro 236, folio 91, finca número 27.861.

14. Urbana. Número ocho. Apartamento número 108, en la planta baja del edificio sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Temo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Inscrición: En antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 130, finca número 26.786.

15. Urbana. Número dieciocho. Apartamento número 302, hoy 303, en la planta segunda del edificio sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Inscrición: En antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 140, finca número 26.796.

Tasación para subasta. Se tasan cada una de las fincas hipotecadas descritas anteriormente con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13, en la cantidad de 6.054.480 pesetas.

Se tasa la finca hipotecada descrita anteriormente con el número 9, en la cantidad de 6.472.720 pesetas.

Se tasa las fincas hipotecadas descritas anteriormente con los números 14 y 15 cada una de ellas en la cantidad de 6.413.400 pesetas.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—25.841.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1992, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Medina Suárez y doña Milagrosa Jorge Moreno, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar de una sola planta y anexos que tiene un superficie construida de 130 metros cuadrados, sita en el kilómetro 11,50 de la carretera que de Yaiza conduce a Playa Blanca, donde dicen «Casilla de Bebedero de Doña Ana», del término municipal de Yaiza. La vivienda consta de un comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios y terraza-jardín. Tiene como anexos los siguientes: Un aljibe situado en la parte norte de la vivienda con capacidad aproximada de 120 metros cúbicos; habitación destinada a oficina de 50 metros cuadrados, invernadero en explotación, con planchas de plástico y de malla, con una superficie de cultivo de 700 metros cuadrados, aproximadamente, de ancho por 24 metros enarenado con plantas al aire libre con una superficie de cultivo de 3.000 metros cuadrados, aproximadamente; está ubicado, el todo, sobre una parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zonas verdes. Linda: Norte, doña Bernarda Rocha, hoy doña Modestina Diaz, viuda de Lleó, en línea de 64,5 metros desde el eje de la carretera de Yaiza a Playa Blanca, comienza a los 57,5 metros; al sur, camino abierto a la finca matriz, en línea de 67 metros a partir de los 54,5 metros del eje de la carretera indicada; al este, con el resto de la finca matriz en línea de 75 metros lineales, y al oeste, con el resto de la finca matriz.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.691.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, con el número 194/1992, promovido por «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedrosa Morales y doña Manuela González Morales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen,

cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.030.000 pesetas, para el almacén, y de 4.312.500 pesetas para el solar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Almacén.—Ubicada en la planta baja de un edificio situado en la calle El Faustino, número 11, del término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 146 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Rijo Rijo y garaje; sur, calle de su situación, por donde tiene su acceso; este, herederos de don Luis Fajardo Ferrer; y oeste, don Gabriel Martín González, caja de escalera y garaje. Inscrita al tomo 1.042, libro 181, folio 76, finca número 17.960, inscripción primera.

2.—Porción de terreno en Argana, donde dicen El Llano, término municipal de Arrecife, tiene una superficie de 633 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Concepción Rocío; sur, don Jesús Manuel González Martín; este, calle Geranios; y oeste, porción vendida a don Modesto González Martel. Inscrita al tomo 1.010, libro 157, folio 119, finca número 16.727, inscripción segunda.

Dado en Arrecife a 18 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.383.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 63/1993, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Baldomero Tuban Coll, doña Pilar Paguina Portolés y otros haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición si lo hiciera y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Número 34. Vivienda dúplex, sita en el complejo denominado «Chimidás», playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Esta señalada con el número 18-B, en régimen interior. Consta de planta baja de salón-comedor, recibidor, cocina, aseo, solana y terraza, y en planta alta de distribuidor, dos dormitorios y baño. Tiene una superficie útil total de 74,18 metros cuadrados, más una terraza de 11,65 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada zona común; derecha, zona común, por donde también tiene entrada zona común, e izquierda, vivienda 19-B.

Inscrita al tomo 991, libro 95, folio 158, finca número 9.454.

Tasada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—28.687.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Tomás Herrero, sobre reclamación de 4.845.217 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Luis Gómez-Manzanilla Martínez y su esposa, doña Lucía García Pintado, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de julio, 30 de septiembre y 29 de octubre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 8.606.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Maello (Avila), sita en la urbanización «Coto de Puenteviejo» y su calle de Aldeaveja, número 11; de unos 1.450 metros cuadrados de superficie; que linda: Frente o sur, con calle de su situación; derecha o este, con finca número 13 de igual calle y 34 de la calle de Avila; izquierda u oeste, con finca número 9 de la calle de Aldeaveja, y fondo o norte, con fincas números 28 de la calle de Sanchidrián y 32 de la calle de Avila.

Sobre esta parcela se ha construido una vivienda del tipo B-2, de 140 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, en una sola planta, que consta de comedor, cinco dormitorios, dos aseos, cocina, despensa y garaje, quedando el resto de la parcela, o sea, 1.320 metros cuadrados, aproximadamente, destinados a jardín.

Título: El de compra, constante su matrimonio. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido. A efectos de busca, es la finca número 5.511, al tomo 1.215, libro 53 de Maello, folio 172.

Cargas: Libre de ellas.

Dado en Avila a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—25.337.

#### AVILES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 431/91, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra don Manuel Blanco Arbolea y doña Ana María Hernández Martínez, cuantía 2.987.369 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionan teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 15 de octubre de 1993, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos

previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento que en su caso se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

#### Bienes que se subastan

Piso séptimo D, tipo A, de la casa sita en el Parque del Marqués de Estella, de Avilés, inscrita al tomo 1.297, libro 15, folio 34, finca 1.089. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Piso séptimo, centro, de la casa conocida por bloque 3, tipo B, en el Parque del Marqués de Estella, de Avilés, inscrita al tomo 1.297, libro 15, folio 37, finca 1.090. Valorada en 6.108.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—25.425.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación general: 48.02.2-93/001865, procedimiento: Suspensión pagos 227/93, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Alecciones y Fundiciones, Sociedad Anónima», calle Barrio Balparda, sin número, Santurce, habiendo designado como Interventor judicial a «Metales Bolueta, Sociedad Anónima».

Dado en Barakaldo a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—29.005.

#### BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1993, página 8488, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia...», debe decir: «... para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia...».

En la condición segunda, donde dice: «... agencia de plaza de Cataluña, 5, Barcelona, cuenta 698...», debe decir: «... agencia de plaza de Cataluña, 5, Barcelona, cuenta 0689...».—27.603-1 CO.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Josefa Seres Torres, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell y dirigido contra doña Teresa Dalmau Dalmau, en reclamación de la suma de 6.222.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señalará la celebración de la primera el próximo día 20 de julio de 1993; para la segunda, el día 21 de septiembre, y para la tercera, el día 19 de octubre, todas ellas a las once horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 7.500.000 pesetas la descrita bajo la letra A); en 400.000 pesetas la descrita bajo la letra B); en 150.000 pesetas la descrita bajo la letra C); en 100.000 pesetas la descrita bajo la letra D), y en 300.000 pesetas la descrita bajo la letra E):

Lote A): Casa compuesta de establo, bodega, dos pisos y desván, cuya superficie no consta; si bien tomadas las medidas del solar resulta tener una superficie de 151 metros 80 decímetros cuadrados, con frente a la calle Desglargue, 9. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.069, libro 142, folio 73, finca 2.135, inscripción primera.

Lote B): Pieza de tierra sita en la partida Casa, de cabida 25 áreas, cereal y leña. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 948, libro 111, folio 166, finca 4.848, inscripción tercera.

Lote C): Pieza de tierra viña, de cabida 20 áreas 72 centiáreas, poco más o menos, sita en la partida Peixera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 374, libro 13, folio 189, finca 646, inscripción sexta.

Lote D): Pieza de tierra con algunas cepas y parte garriga, partida Coma de Alandó, de extensión 2 jornales, igual a 1 hectárea 21 área 68 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, tomo 338, libro 28, folio 244, finca 482, inscripción décima.

Lote E): Pieza de tierra campo, viña y olivos, partida Viñols, de cabida 26 céntimos de jornal, o sea, de 16 áreas 41 centiáreas. Inscrita la hipoteca en igual Registro, al tomo 835, libro 92, folio 241, finca 2.136, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1993.—La Secretaria. Victoria Mora Lombarte.—25.885-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.639/1991-A-3, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Santiago Delicado de la Cuesta, representado en autos por el Procurador señor Mayol Torrent, contra don José Luis de Urruela y Sanllehy y Ministerio Fiscal, sobre mejor derecho a usar, disfrutar y poseer, con sus honores y prerrogativas, el título noble de Marqués de San Román de Ayala, en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda el emplazamiento, por término de cinco días improrrogables, de las personas que se consideren con mejor derecho, para que se personen en los autos mencionados, bajo el apercibimiento, caso de no verificarlo, se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a las personas que se consideren con mejor derecho, expido el presente en Barcelona a 2 de abril de 1993.—La Secretaria María Angeles Alonso Rodríguez.—28.949.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 918/1987, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Galán, don Antonia Blanco López y doña Mora Bolaños, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por

término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas por la registral número 21.078 (lote número 1), y 5.325.000 pesetas por la registral número 6.838 pesetas (lote número 2). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero: Piso segundo, puerta segunda, de la escalera izquierda de la casa números 87 al 95, hoy número 13 de la calle Rosellón, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 645, libro 256 de Sant Boi, folio 187, finca número 21.078.

Lote segundo: Vivienda, puerta cuarta, del piso primero de la casa número 120, hoy número 36, de la calle Rosellón, de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 326, libro 142 de Sant Boi de Llobregat, folio 25, finca número 6.838.

Dichas fincas han sido tasadas en la cantidad de: La registral número 21.078, en 7.500.000 pesetas, y la registral número 6.838, en 5.325.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.827.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 242/1990, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don

Carlos Volta Torras y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.287.800 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo de las 12, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca.—Calle Balmes, número 313, 3.º, 1.ª, de Barcelona, urbana, a2, vivienda de 91 metros cuadrados, de superficie construida. Coeficiente de 2,82. Finca registral número 44.941-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 922, libro 022 de San Gervasio, folio 129.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.215.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/1991, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Montserrat Serra Serrapiñana, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la ven-

ta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 8 de septiembre, 8 de octubre y 8 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No de admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en término de San Andrés de Llavaneras, que consta de planta sótano y planta baja, edificada sobre la parcela número 27 de la urbanización «Rocaferrera». Ocupa la superficie de 2.458 metros 38 decímetros cuadrados, iguales a 65.068 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con don José Prades Pla; por el oeste, con «Paber, Sociedad Anónima», y por el este y por el sur, con carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.106, libro 84 de San Andrés de Llavaneras, folio 86 vuelto, finca número 3.843.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 50.250.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—29.402.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 479/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Torrent Vivancos, don Salvador Torrent Condom y doña Josefa Vivancos Alcalá, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá y por lotes separados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Vía Laietana, número 8 bis, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1993, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

a) Urbana: Finca uno.—Local en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 125 del tomo 1.445, libro 190 de Calella, finca número 9.628. Valorada pericialmente en la cantidad de 18.450.000 pesetas.

b) Urbana: Departamento número uno.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 102 del tomo 1.341, libro 169 de Calella, finca número 6.060. Valorada pericialmente en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

c) Urbana: Locales comerciales.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 106 del tomo 1.341, libro 169 de Calella, finca número 7.940. Valorada pericialmente en la cantidad de 58.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.364.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1993, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Chivite González y don Francisco Aguiló Piña, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre de 1993 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.768.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 12, piso segundo, puerta segunda, sito en la planta segunda del edificio destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, lavadero y dos baños. De superficie útil 104,75 metros cuadrados, más 14,81 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano escalera, hueco escalera, hueco ascensor y vivienda segundo primera de la escalera A; por la derecha entrando, con vuelo de la antigua travesera de Dalt; por la izquierda, con vuelo de la calle Camelias, y por el fondo, vivienda segundo primera de la escalera B. Cuota de participación 1,5869 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 188 de Gracia/A, folio 208, finca 12.132-N, inscripción primera.

Valorada en la suma de 16.768.000 pesetas.

Y asimismo se hace constar que si por causa mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se procederán al día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.570.



## BARCELONA

## Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/91-4.ª, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra la finca hipotecada por don Luis Vilaplana Garrigos y don Luis Vilaplana Molto, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días en la Secretaría de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona, teniendo lugar la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana; la tercera (si resultará desierta la segunda), el próximo día 6 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera (que asciende a 22.890.877 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, habiéndose celebrado esta primera subasta el pasado día 15 de junio de 1992, con el resultado de desierta), y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Via Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, número de cuenta 0620000018245914, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas que salen a subasta son las que a continuación se relacionan:

Entidad número 36. Departamento número 1 en la planta sexta de la calle Calabria, números 171 y 173, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.846, libro 70, sección segunda, folio 31, finca número 1.413-N, inscripción quinta de hipoteca.

Entidad número 57. Departamento número 2 en la planta sexta de la calle Calabria, números 171 y 173, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.846,

libro 70, sección segunda, folio 35, finca número 1.415-N, inscripción quinta de hipoteca.

El tipo de la segunda subasta asciende a 17.168.157 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Libro el presente en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—25.829.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1991-2.ª, se siguen autos de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Llauredó Ojeda y doña Rosa María Ojer Pueyo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Entidad número 9. Piso cuarto segunda, vivienda tipo A, sita en Lérida, calle Gerona y Pedro Cava-sequia, sin número, hoy calle Gerona, número 8. Tiene una superficie útil de 87,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, al tomo 1.474, libro 795, folio 121, finca número 57.494.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 5.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de septiembre próximo a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, se ha acordado notificar y citar a los titulares don Salvador Llauredó Ojeda y doña Rosa María Ojer Pueyo, para las fechas de las men-

cionadas subastas (y si hubiere lugar el actual titular de la finca) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—29.158-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Angels Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.638/1991-4E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 104.154.793 pesetas, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Sonacat, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Descripción registral: Parcela número 26, polígono 1. Porción de terreno situada en Sant Boi de Llobregat, paraje «Sales».

Mide una superficie de 10.570 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela propiedad de Enher, en línea de 70 metros; al sur, con la carretera C-245, en línea de 89 metros; al este, con vial nuevo sin nombre, en línea quebrada de 80 y 67 metros. En ella hay un edificio de una sola nave de 7.800 metros cuadrados, que contiene un edificio de semisótanos de 546,46 metros cuadrados y un altílo



de 494,6 metros cuadrados. La superficie total construida es de 8.048,2 metros cuadrados. Calificada urbanísticamente como zona industrial tipo A-1 aislada, siendo indivisible registralmente, según condiciones establecidas en el Plan Especial Sales.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 937, libro 395 de Sant Boi de Llobregat, folio 121, finca 32.698.

Antigua fábrica Salvat, hoy ocupada por los trabajadores en reclamación de sueldos.

Calificación urbanística: Parcela mínima 5.000 metros cuadrados, fachada 40 metros, edificabilidad 2 metros cuadrados / m<sup>2</sup>.

Valorada a efectos de subasta en 440.220.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Angels Alonso Rodríguez.—La Secretaria.—28.578-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 543/1992-4.<sup>a</sup> se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### «Sentencia

En la ciudad de Barcelona a 19 de marzo de 1993.

El ilustrísimo señor don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de esta capital, ha visto los presente autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido por el Letrado don Santos Palomo Guilló, contra don José Ortega Sacristán y "Sunranger España, Sociedad Anónima", declarados en rebeldía; y

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Ortega Sacristán y "Sunranger España, Sociedad Anónima" y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 10.195.833 pesetas, importe del principal y además al pago de los intereses que legalmente procedan y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—Sigue publicación.»

Asimismo, hago saber: Que en los propios autos se dió auto aclaratorio de la sentencia anterior, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Se acuerda rectificar el error material padecido en la sentencia de fecha 19 de marzo de 1993 recaída en las presentes actuaciones, cuyo fallo debe quedar definitivamente del siguiente tenor literal: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Ortega Sacristán y "Sunranger España, Sociedad Anónima", solidariamente, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 10.195.833

pesetas, importe del principal y además al pago de los intereses que legalmente procedan y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto, cuyo original se llevará al Libro de Sentencias Definitivas, quedando testimonio en los autos, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Ortega Sacristán y «Sunranger España, Sociedad Anónima», en desconocido paradero, expido y firmo el presente, en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—28.957.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.113/1990, sección 3-A, se siguen autos de Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Asias y don Germán Luis Giménez Sola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Heredad denominada Chalamera, situada en término municipal de Deltebre, antes Tortosa, partida La Cava, arrozal, de extensión 23 hornales 6 céntimos del país, equivalentes a 5 hectáreas 24 áreas 72 centiáreas. Contiene en su interior un complejo de granjas porcinas que consta de las siguientes edificaciones:

Nave de engorde y maternidad, que consta de planta baja, rematada por techado de uralita. Ocupa una superficie en solar de 758 metros 91 decímetros cuadrados. Nave para cebo y engorde, que consta de planta baja, rematada por techado de uralita. Ocupa una superficie en solar de 579 metros 90 decímetros cuadrados. Nave que consta de planta baja rematada por techado de uralita, que ocupa una superficie en solar de 980 metros cuadrados. Y nave que consta de planta baja, rematada por techado de uralita, que ocupa una superficie en solar de 840 metros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con la carretera del Faro a Buda; sur, río Ebro; al este, con Utbo de Cacha, mediante carretera; y al oeste, con resto de finca de que se segregó, mediante carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, folio 170, libro 608, tomo 3.029, finca 29.731-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 113.340.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma para el caso que resultare negativa la practicada en el domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil o en sucesivos si persistiere el impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—29.179-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.455/1992-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipoteca por doña Carlota Campos Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 1.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 27 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de noviembre, a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la caudal de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de la finca objeto de subasta:

Elemento número 42: Piso 6.º, puerta 3.ª, destinado a vivienda de la casa señalada con el número 29 de la travesera de Dalt, de esta ciudad, de superficie 99 metros 81 decímetros cuadrados, más terraza de 4 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerado tal el viento de la travesera de Dalt, o sea, este, parte con patio y parte con piso 6.º 2.ª; por la derecha, entrando, parte con rellano y caja escalera donde abre puerta de entrada, parte con patio y parte con piso 6.º 4.ª; por la espalda, con patios; por la izquierda, con finca de Jacinto Esteva o sus sucesores y por el suelo, con piso 5.º 3.ª, y por el techo, con piso 7.º 3.ª

Tiene asignado un coeficiente de un entero 70 céntimos por 100 en los elementos comunes y en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 45 de Barcelona, al tomo 215 de Gracia A, folio 35, finca número 11.799-N, inscripción segunda. Valoración de la finca: 20.983.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—28.509.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña Alberta Parayre Garcia, en reclamación de la suma de 13.900.057 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 35.000.000 de pesetas, la finca 3.274-N, y 2.000.000 de pesetas la finca 2.217-N, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 23 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 20 de octubre de 1993 y para la tercera, el día 18 de noviembre de 1993, todas a las doce horas y si por causas de fuerza mayor no pudiesen tener lugar las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogados a los

siguientes días hábiles y misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Primer lote: A) Entidad número 10. Tercero primera. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, avenida Diagonal número 588, la puerta de la izquierda, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 183 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida Diagonal; derecha entrando, el tercer segundo, rellano escalera y servicios en medio; izquierda, propiedad de los señores Mattes Blanqué; y fondo, hueco de la terraza del principal primera.

Inscripción. Segunda de la finca 3.274-N, folio 169, libro y tomo 42 del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Segundo lote: B) 12/180 avas partes correspondientes; 2/180 avas partes al cuarto trastero número 6 y 10/180 avas partes a la plaza de aparcamiento número 13 de la siguiente finca: Entidad número 1. Parking. Un local comercial, destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, sito en planta baja del edificio sito en Barcelona, avenida Diagonal número 588. Está situado en la parte posterior del edificio y tiene su acceso a través de un pasadizo o zona interior común que abre puerta a la avenida Diagonal, junto al vestíbulo del total edificio. Se compone una nave destinada a aparcamiento de automóviles, cuartos trasteros y servicio. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, pasadizo de entrada y los locales comerciales primero y segundo; derecha entrando y fondo, propiedad de doña María Carreras y doña María Cristina Vilumara; izquierda, propiedad de los señores Mattes Blanqué. Inscripción segunda de la finca 2.217-N, folio 171, libro y tomo 42 del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—29.207.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/1992-1.ª, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Agustín Casanovas Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el 29 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 29 de octubre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 29 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en Vía Layetana, número 2 (edificio Juzgados), una cantidad en metálico igual, por lo menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta número 0620000018083592A.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, tomo 2.274 del archivo, libro 198 de la sección 2.ª A, folio 106, finca 14.628, inscripción primera.

Tipo: 13.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—29.466-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 534/1988-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José María Chinchilla Umbert y Asunción Vallejo Santolaria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 14.650.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Departamento número 2, planta alta destinada a vivienda del edificio industrial sito en Canet de Mar, en la urbanización Finca Gabarro, con frente a la calle Pedro Castell, número 2. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar y aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.157, libro 88, folio 60, finca número 6.500.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, el próximo día 14 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por la actora podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.573-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 465/1992, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest y dirigido contra José Miguel Navarro Vejar y Engracia Velloso Carrera, en reclamación de la suma de 4.460.199 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de septiembre de 1993, para la segunda el día 4 de octubre y para la tercera el día 2 de noviembre, todas a las doce horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 7.200.000 pesetas.

Departamento número siete: Vivienda consistente en el piso 3.º, puerta 1.ª del inmueble que se dirá que tiene su entrada por la calle Ludovico Pio, compuesta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y galería, ocupando en junto una superficie útil de 63 metros cuadrados. Forma parte del edificio compuesto de planta baja, parte destinada a almacén y parte a vivienda y tres altos, con dos viviendas por planta, sito en el vecindario de Cerdanyola de ciudad, teniendo el almacén la entrada por la calle Roger de Lauria, hoy Roger de Lloria y las viviendas por la calle Ludovico Pio, número 8, cuyo solar

ocupa la superficie de 139 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.055, libro 96 de Mataró I, folio 27, finca 6.589, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—28.993.

## BARCELONA

## Edicto

Dña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1993-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Francisco Soler Durán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 7 de septiembre de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de octubre de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 12.540.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca a subastar

Departamento número nueve.—Piso 1.º, puerta 4.ª, situado en la 2.ª planta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Ali Bey, chaflán con Cerdeña, señalada con el número 92. Mide 66

metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, baño, sala-estar y dos dormitorios. Linda: Al frente, con rellano caja de la escalera y piso principal puerta 1.ª; por la derecha, entrando, piso 1.º, puerta 3.ª; por la izquierda, ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, y al fondo, calle de Cerdeña y Eulalia Figueras o sucesores.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—28.577-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de extravío de valores, número 358/1993, instados por doña Andrea Fort Vilarasau; he acordado por providencia de esta misma fecha, publicar la denuncia de robo de los fondos de inversión a fin de que el tenedor de los mismos pueda comparecer dentro del término de treinta días y a alega lo que a su derecho convenga.

Los datos identificativos de los fondos, son los siguientes:

A) Nombre del emisor «Bankpyme, Sociedad Anónima», G. I. C., Sociedad domiciliada en Barcelona, calle Amigó número 15.

B) Naturaleza, participaciones del fondo Multi-dinero, fondo de inversión de activos del mercado monetario.

C) Valor nominal de la participación a 25 de marzo de 1993, es de 189.830 pesetas.

D) Numeración y serie: Serie única, números 186.596 a 186.630, todos ellos inclusive y el número 186.635.

E) Rendimientos: Las participaciones no dan lugar al pago de dividendos ni de intereses, los beneficios del capital se acumulan a éste.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—29.221.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Nuria Barriga López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia sustituta en el Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 827/1991-D, penden autos ejecutivos en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Transportes Jav, Internacional Transportes, Sociedad Anónima», don Victorino Granados Núñez, doña Lucía Torres Leiva y don Antonio Muñoz Velasco, en méritos de los cuales por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, la finca propiedad de los dos últimos demandados que el Perito relaciona como sigue:

Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, del edificio sito en la avenida de Manuel Girona, números 13 y 15, esquina a calle Mayor, número 69, urbanización «El Castillo», de Castelldefels, a la que se accede por una puerta que comunica con el recibo.

Mide una superficie útil de 88,55 metros cuadrados más 6,40 metros cuadrados de terraza y consta de recibo, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, ducha, lavadero y terraza al fondo.

Linda: Frente, parte rellano y caja escalera y parte vivienda puerta segunda de la misma planta y en parte patio de luces; derecha, entrando, proyección solar número 260; izquierda, parte viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta y en parte patio de luces; y, fondo, parte proyección solar número 265 y en parte proyección terraza piso pri-

mero, puerta tercera que es parte de la superficie cubierta local comercial número 1, planta baja. Cuota de participación 2,803 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 682, libro 323 de Castelldefels, folio 213, finca 20.102.

Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio tipo de construcción medio en función de su entorno, situada a la entrada de Castelldefels por la carretera desde Gavá.

Atendidas sus características, se estima su valor en: 10.350.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo y hora de las once (y en la Sala de Audiencia del mismo, sito en vía Layetana, número 2, 1.º D), bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después de la subasta el rematante no tendrá derecho a ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte a la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que regirán las demás prevenciones a que se refieren las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, y en su reglamento en cuanto resulten aplicables. Y para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala una segunda subasta, que se celebrará en los mismos lugar y hora del día 29 de septiembre próximo; y para el caso de que esta segunda, para la cual el tipo de subasta será el 75 por 100 del de la primera, se señala una tercera subasta pero sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la cual deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, se señala el día 29 de octubre próximo, en los mismos lugar y hora.

El presente edicto, a los fines del último apartado de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, servirá de notificación a la deudora mencionada.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Nuria Barriga López.—La Secretaria.—29.191.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 141/1991, a instancia de «Cia. M. Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), contra doña Josefa Genao Sánchez y don José López Morales y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados

que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.036.510 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

### Finca objeto de subasta

Urbana, número 38, piso segundo, puerta tercera de la escalera B de la casa sita en esta ciudad, calle Falguera, sin número, de superficie 58 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú, finca 7.378.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.947-1.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 771/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Josefa Zaro Donaguada, Vicente Benaches Chueco, María del Carmen Benaches Zaro y Francisco Martínez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 19 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Número 191, en la quinta planta alta de la casa señalada con el número 194 de la calle San Adrián, que forma parte del bloque número 6, del grupo, sito en esta ciudad, en la barriada de San Andrés de Palomar, lugar llamado Estadella. De superficie útil de 64 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, trastero y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, al tomo 76, libro 30, sección 2.ª B, folio 6, registral número 1.492-N.

Valorada en la suma de 7.707.676 pesetas.

Lote número 2.—Un vehículo automóvil marca «Renault R-21», matrícula L-0736-O.

Valorado en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—29.463-16.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en la resolución de fecha 17 de mayo de 1993, seguidos en el Juzgado número 31 de los de Primera Instancia de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1990-4.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales, señor Ranera Cahis, contra don Daniel Pérez Peralta, y como ampliación al edicto librado en fecha 18 de mayo del presente, se hace constar que el tipo de subasta es de 18.224.173 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—30.946.

### BENIDORM

#### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 209/1992, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 55.000.000 de pesetas de principal más otras pesetas calculadas para intereses y costas, instados por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra

don José Fuster Lloréns, doña Josefa Juárez Guardiola y don Antonio Fuster Juárez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de septiembre de los corrientes, a sus trece horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 5 de octubre próximo, a sus trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a sus trece horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, 6, de Benidorm.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En la presente subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, cuenta del Juzgado número 0139000010/209/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse en el momento de la subasta.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho el ingreso a que se refiere el apartado tercero del presente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Semisótano destinado a almacén o locales comerciales, de la casa o edificio habitación, sito en Benidorm, avenida de los Almendros, sin número de policía, hoy número 8, de una extensión superficial de 249 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, la avenida de Los Almendros; derecha, entrando, o sur, calle en proyecto; izquierda o norte, terrenos de don Enrique García Campos; espalda o este, el de don José Pérez Pascual, y parte superior, la planta baja de la propia casa.

Inscripción: Tomo 785, libro 393, folio 70, finca número 33.867, inscripción tercera.

Valor de la finca: 105.750.000 pesetas.

Número 10.—Local comercial número 8 de la planta baja del bloque A del edificio «Dos Américas», sito en Benidorm, calle de Roldán, número 8 de policía. Tiene entrada independiente por la calle Roldán y ocupa una superficie cubierta de 50 metros cuadrados, sin distribución. Linda: Por su frente, con la calle Roldán; derecha, entrando, local número 7 de la misma planta; izquierda, locales

números 1 y 2 de igual planta, y espaldas, zaguán del bloque y hueco de escalera y ascensor.

Inscripción: Tomo 785, libro 393, folio 74, finca número 33.871, inscripción tercera.

Valor de la finca: 23.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de abril de 1993.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—25.339.

### BILBAO

#### Edicto

Doña María Begoña León Olabarrieta, Magistra-Jueza de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 469/1991, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Ideal Flor, Sociedad Anónima», contra «Usalde, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial sito en planta baja de la casa número 8 de la calle Maestro García Rivero de Bilbao, inscrito al folio 136, libro 197 de Bilbao, finca 6.184, Registro de la Propiedad de Bilbao 8.

Tipo de primera subasta: 77.500.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 58.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña León Olabarrieta.—La Secretaria.—29.223.



## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha en el expediente número de identificación general: 48.04.2-92/007129, procedimiento: Suspensión de pagos 327/1992, sobre suspensión de pagos de «Curtidos y Calzados Ordinarios Onena, Sociedad Limitada», Procurador don Germán Ors Simón, he declarado legalmente concluido dicho expediente por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—28.936.

## BILBAO

## Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María del Pilar Calleja Fombellida y don Juan Bejarano Cledera en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre del año en curso a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre del año en curso a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Piso quinto, derecha, izquierda, con acceso por la escalera izquierda del portal número 23 de la calle Fray Juan, del edificio radicante en el barrio de Zorroza-Bilbao, con cinco portales de acceso, cuatro de ellos por la calle Fray Juan, números 19, 21, 23 y 25 y otro por la calle Hermógenes Rojo, número 2. Tiene una superficie útil de 77,43 metros cuadrados. Y una cuota de participación de 0,35 por 100. Tiene como anejo inseparable, el trastero número 17 del departamento destinado a camarotes o trasteros situado bajo la cubierta del edificio. Finca registral 48.310.

Tipo de subasta: 9.129.312,50 pesetas.

B) Una participación indivisa de 4,577 por 100 y como inherente a esa participación, el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 27, del departamento del sótano inferior o segundo del edificio antes mencionado. Finca registral 47.446.

Tipo de subasta: 1.340.187,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—28.631.

## CABRA

## Edicto

Doña María del Carmen Pérez Guijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 122/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo 122/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad representada por el Procurador señor Blanco, contra doña Gema Gallardo López, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 22 de julio, la primera; 23 de septiembre, en su caso la segunda, y 29 de octubre, también en su caso, la tercera, fijándose la hora de las once de la mañana, para cuantas sean necesarias celebrar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida José Solís, número 58, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo solamente el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (clave de la oficina 1.432, siendo el número de cuenta 5002.4 y el número de procedimiento 1432000012291), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes embargados

Local comercial en planta baja, calle Martín Belda de Cabra, número 1, con superficie de 47 metros cuadrados, teniendo su entrada por la calle Cervantes, inscrita al libro 428 de Cabra, folio 129, número de finca 16.644, inscripción 5.ª, ascendiendo la valoración a 6.815.000 pesetas.

Dado en Cabra a 13 de mayo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María del Carmen Pérez Guijo.—El Secretario.—29.365.

## CACERES

## Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Calvo Masa y doña Josefa Corral Conde, mayores de edad y vecinos de Miajadas, domiciliados en calle Murillo, número 8, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica: Parcela dedicada a regadío, al sitio Cuarto de los Masas, término de Miajadas, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas, finca registral 20.089, tasada pericialmente en 3.829.000 pesetas.

2. Rústica: Parcela dedicada a regadío, al sitio Canchales Altos, término de Miajadas, de cabida 1 hectárea 70 áreas 10 centiáreas, finca registral 20.618, tasada pericialmente en la cantidad de 1.020.600 pesetas.

3. Rústica: Parcela dedicada a regadío, al sitio Carrizosa de Arriba, término de Miajadas, de cabida 3 hectáreas 26 áreas 45 centiáreas, finca registral 22.374, tasada pericialmente en la cantidad de 2.132.250 pesetas.

4. Rústica: Parcela dedicada a cereal-secano, al sitio El Cordel, término de Miajadas, de 2 hectáreas, finca registral 22.376, tasada pericialmente en la cantidad de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio Ceres), el próximo día 21 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de las referidas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose



que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—28.959.

## CACERES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/1990, se sigue juicio ejecutivo seguido, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra Juan Antonio Pico Cansado, con documento nacional de identidad número 7.359.166, domiciliado en avenida de la Vera, número 20, 1.º A, Plasencia (Cáceres), y José Luis Tapias Jiménez, con documento nacional de identidad número 12.070.651, domiciliado en calle Santa Catalina, 5, Plasencia (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas embargadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 7 de octubre y 2 de noviembre, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que al final aparece reflejada para cada una de las fincas, admitiéndose en consecuencia pujar individualmente por cada uno de los lotes. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido para cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Pleno dominio de la finca Cabeza de Abajo del término municipal de Galisteo. Registral número 1.639. Valorada en 6.070.500 pesetas.

12 por 100 de parcela 2 de Urdimalas del Tiétar, del término municipal de Malpartida de Plasencia. Registral 4.881. Valorada en 307.056 pesetas.

12 por 100 de parcela 3 de Urdimalas del Tiétar, del término municipal de Malpartida de Plasencia. Registral número 4.882. Valorada en 314.861 pesetas.

12 por 100 de parcela 4 de Urdimalas del Tiétar, del término municipal de Malpartida de Plasencia. Registral 4.883. Valorada en 344.894 pesetas.

12 por 100 de otra participación de la parcela 39 de Urdimalas del Tiétar del término municipal de Malpartida de Plasencia. Registral número 4.918. Valorada en 175.054 pesetas.

20 por 100 de la finca La Bazagona, de los términos municipales de Toril y Malpartida de Plasencia. Registral número 145. Valorada en 1.924.704 pesetas.

25 por 100 de parcela número 1 de Cabeza de Abajo, del término municipal de Galisteo. Registral número 1.879. Valorada en 4.720.545 pesetas.

Local comercial en planta baja, sito en calle Patalán, número 3, de Plasencia, con un desarrollo de fachada de 7,20 metros y una superficie total construida de 64,20 metros cuadrados. Registral número 17.828. Valorada en 19.260.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—28.971.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 457/1982, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Pulido Rubio, doña Juana Delgado León, don Avelino Carpintero Rubio y doña Indalecia López González, mayores de edad y vecinos de Montehermoso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Rústica, tierra con 58 olivos al sitio de San Pedrillo, término de Montehermoso de 19 áreas 95 centiáreas, finca registral número 6.381-N, tasada pericialmente en la cantidad de 116.000 pesetas.

2. Urbana, solar en calle General Franco, número 68-A, de Montehermoso, finca registral número 10.263, tasada pericialmente en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

3. Urbana, solar en la calle Ramón y Cajal, de Montehermoso, hoy número 57 de dicha calle, finca registral número 10.264, tasada pericialmente en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número (edificio Ceres), el próximo día 3 de septiembre de 1993 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de las referidas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre de 1993 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre de 1993 también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—28.981.

## CADIZ

### Edicto

La ilustrísima señora doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de suspensión de pagos, bajo el número 115/1992, promovidos por el Procurador señor Sánchez Romero, en nombre y representación de la entidad «Construcciones Metálicas Andaluzas, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto de fecha 26 de abril del corriente año, por medio del presente se hace público que se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, consistente en:

COMASA se propone pagar a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos en el plazo de tres años a partir de la fecha en que sea firme el Auto de aprobación del convenio, el pago de los créditos se efectuarán íntegramente a la finalización de dicho plazo, no obstante, y según evolucionen las disponibilidades financieras de la empresa COMASA, se reserva el derecho de adelantar dicho plazo en igualdad de condiciones para todos los acreedores y con los compromisos adquiridos en la Junta general de acreedores y que consista en asumir el compromiso del pago anticipado y proporcional a los créditos existentes cuantos ingresos atípicos se produzcan como consecuencia del desenvolvimiento industrial del suspenso y sometiendo la consideración de ingreso atípico a la determinación que como tal acuerda la comisión de vigilancia.

Dado en Cádiz a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—29.363.

## CANGAS

### Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1992, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Ama-

dor Rodríguez González y esposa, doña Preciosa Soage Fernández, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 3.566, en la Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cangas, procedimiento número 213/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta; y para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1993, a las trece treinta horas; el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta, el día 15 de octubre de 1993, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, números 46-48, bajo, Cangas de Morrazo.

Bien objeto de la subasta y valoración del mismo

Local destinado a hostel, formado por las fincas números 4, 6 y 9 de la división horizontal, a tres niveles: Bajo, planta primera y planta segunda, del edificio sin número de gobierno, en la calle la Guardia, de la villa y municipio de Cangas. Ocupa en planta baja una superficie útil de 117 metros cuadrados y en esta planta linda, tomando como referencia la calle La Guardia: Frente, dicha calle y, en parte, portal de acceso a las viviendas A y B de las plantas superiores; derecha, patio de luces, finca independiente número 3 y rellano de escaleras de acceso a las fincas A y B de las plantas superiores; izquierda, patio de luces, hueco y rellano de escaleras de acceso a las plantas superiores de su mismo portal y fincas de don Arturo López Álvarez, Evaristo Rodal Fernández y Cecilia Rodal Rodal; fondo, patio de luces y edificios promovidos por don José María Mosquera Merino y doña María de los Angeles Santodomingo. En la primera planta ocupa una superficie útil de 159 metros cuadrados y a este nivel linda, tomando como referencia la calle La Guardia: Frente, espacio que vuela sobre dicha calle; derecha, patio de luces, hueco y rellano de escaleras de acceso a las viviendas A y B, vivienda letra A de esta misma planta o finca independiente número 5 y hueco de ascensor; izquierda, hueco y rellano de escaleras de acceso a esta finca y a las situadas en plano superior a éste, finca de don Arturo López Álvarez, Evaristo Rodal Rodal y Cecilia Rodal Rodal

y, en el interior, patio de luces; fondo, patio de luces y edificios promovidos por doña María de los Angeles Santodomingo y don José María Mosquera Merino. En la segunda planta ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados y a este nivel linda, tomando como referencia la calle la Guardia: Frente, proyección vertical sobre dicha calle; derecha, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta, correspondiente al portal del centro; izquierda, hueco y rellano de escaleras de su propio portal y finca de don Arturo López Álvarez, Evaristo Rodal Rodal y Cecilia Rodal Rodal, y fondo, patio de luces y edificio promovido por don José María Mosquera Merino.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo, de 27 enteros cinco centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 921, libro 100 de Cangas, folio 148, finca 9.830, inscripción segunda.

Distribución de responsabilidad hipotecaria: 3.000.000 de pesetas. De los intereses del mismo correspondientes a tres años. De 1.740.000 pesetas de máximo en concepto de intereses de demora. De 600.000 pesetas que se estipulan para costas y gastos.

Tipo de subasta: 5.310.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en legal forma, expido y firmo el presente en Cangas a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—29.047.

## CASTELLON

### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1992, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, representado por doña Eva María Pesudo Arenos, contra don José Severino Escrivá de Santiago, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta, se celebrará el día 7 de octubre de 1993, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 85 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Vivienda del tipo I, situada en la planta cuarta en alto recayente a la izquierda del portal izquierdo mirando la fachada desde la calle Parque del Oeste, República Argentina y Barrachina, con acceso por el citado portal, zaguán, escalera y ascensor comunes; ocupa una superficie útil en planta de 89 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y le corresponde como anejo inseparable un trastero vinculado en planta baja que ocupa una superficie útil de 3 metros 50 decímetros cuadrados, reconocido como el número 17 de orden y una plaza de aparcamiento vinculada con el local sótano que ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados, reconocida con superficie útil de 20 metros cuadrados, reconocida con el número 12 de orden. Sus linderos, son frente aires de la calle Parque del Oeste; izquierda, edificio de varios propietarios y patio de luces; derecha, vivienda del tipo 2 de la misma planta, rellano de la planta y huecos de luces. Se le asignó una cuota de un entero cinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo y libro 378, folio 97, finca número 35.668 del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Su valoración a efectos de subasta es de 6.291.000 pesetas.

Dado en Castellón a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—La Secretaria.—26.069.

## CERVERA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 117/1992, promovido por don José Espadale Llobet, representado por el Procurador señor Xuclá, contra don Sebastián Calvo Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de octubre, próximo, y hora de las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, campa y viña, sita en el término de Verdú, partida Codines, de cabida 3 jornales, equivalente a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones:

a) Una nave de terneros de cebo, que consta de planta baja, con una superficie construida de 853 metros 30 decímetros cuadrados.

b) Vivienda rural unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, de superficie construida 77 metros 65 decímetros cuadrados; cubierta de terraza.

Adosada a dicha vivienda, existe un cuarto para contadores, de superficie construida 30 metros cuadrados.

c) Vivienda rural unifamiliar, que consta de planta baja, distribuida en porche, garaje, despacho, aseo y trastero, de superficie construida 132 metros 49 decímetros 73 centímetros cuadrados, de los cuales 30 metros 39 decímetros 30 centímetros cuadrados, corresponden al porche; y la planta primera, destinada a vivienda, distribuida en recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza, de superficie construida 132 metros 49 decímetros 73 centímetros cuadrados, de los cuales 30 metros 39 decímetros cuadrados 30 centímetros cuadrados, corresponden a la terraza. Cubierta de tejado.

d) Local para caballeriza, compuesto de planta baja, de superficie construida, 46 metros 92 centímetros cuadrados.

e) Nave de vacas, compuesta de planta baja, de superficie construida 737 metros 30 decímetros cuadrados.

Toda la finca linda, a oriente, con Francisco Bolea; a mediodía, con un camino; a poniente, con la carretera de Tárrega a San Martí de Maldá; y al norte, con José Solé.

Dado en Cervera a 24 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.351.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 290/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Manuel Rueda Domínguez y doña Balbina González Reboiro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 22 de julio de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 22 de septiembre de 1993, a las diez horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 2371000018029092.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta:

Parcela de terreno con vivienda construida, sita en Collado Mediano (Madrid), calle Murillo, sin número, parcela 16, paraje El Pinar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 162 vuelto, finca 3.499, inscripción quinta.

Dado en Collado Villalba a 11 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Pilar López Asensio.—26.033.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 160/1990, promovidos por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra «Sport Red, Sociedad Anónima», don José Manuel Sánchez Guerrero Martínez Carrasco y doña Amparo Hernández Calatayud, en reclamación de cantidad y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 23 de julio y hora de las diez de su mañana; en segunda subasta, el día 23 de septiembre y hora de las diez, y para la tercera subasta, el día 25 de octubre, a las diez horas, todos ellos del presente año 1993, y que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Virgen del Pilar, sin número.

Segunda.—El tipo del remate, será para la primera de las fincas de 13.374.850 pesetas.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 50.000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando la consignación a que se ha hecho referencia.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no acepten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día ya mencionado en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día ya referido y en las mismas condiciones que la segunda.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 4, del conjunto residencial La Pérgola, sito en plaza Ramiro Ledesma, 17, de Collado Villalba, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.547, libro 426, folio 37, finca 20.266.

Dado en Collado Villalba a 20 de mayo de 1993.—29.185.

## CORDOBA

## Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 1.043/90 se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Córdoba a 31 de mayo de 1993. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal número 0143/1990, seguidos a instancia de don Angel Vázquez Marchal, con DNI/CIF no consta, domiciliado en calle Cristo, 4 (Córdoba), mayor de edad, representado por la Procuradora doña María José de Luque Escribano, bajo la dirección del Letrado don Moisés Ortiz de Andrés, contra su esposa, doña Josefa Navas Sánchez, con DNI/CIF no consta domiciliado en no consta, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María José de Luque Escribano, en nombre y representación de don Angel Vázquez Marchal, frente a su cónyuge, doña Josefa Navas Sánchez, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges, declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 L.O.P.J.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Córdoba a 31 de mayo de 1993.—Doy fe.—29.097.

## COSLADA

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 329/1993 se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Dimetal, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Fernando de Henares, avenida de Castilla, número 33, y con código de identificación fiscal número A-28/078517, cuyo objeto social es la fabricación, importación, exportación, distribución, venta directa o indirecta y comercio de sistemas de frenado para camiones, autobuses, remolques y semirremolques, y otros, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, a cuyo fin han sido nombrados Interventores don José Antonio Tortosa Mondéjar y don José Pérez Muro, mayores de edad y vecinos de Madrid, y por parte de los acreedores a la Entidad bancaria Banco Español de Crédito, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes les pueda interesar se libra el presente en Coslada a 4 de mayo de 1993.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario judicial.—29.014.

## DENIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Asesoramiento, Gestión y Administración, Sociedad Anónima», don Lázaro Rodríguez Aguilera y doña Patricia France Juliette, con el número 359/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en el segundo piso, cuarto del edificio, con puerta señalada con la sigla 12-C, perteneciente al tipo A, especial de la segunda planta. Tiene una superficie interior de 32 metros 10 decímetros cuadrados; en terraza cubierta de 20 metros 10 decímetros cuadrados; en elementos comunes de 9 metros 75 decímetros cuadrados; total superficie, 61 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: Trescientas treinta y dos milésimas por ciento.

Forma parte integrante de un edificio, sito en término de Calpe, partida Devesa o Saladar, sin número de policía, conocido con el nombre de «Edificio Aguamarina», el cual en su conjunto constituye un complejo urbanístico, en el que se integran distintos elementos. Linda: Derecha, entrando, vivienda 12-B de este edificio y caja de ascensores; izquierda, entrando, vivienda 12-D; fondo, vuelo de la terraza de planta inferior y su terraza con la vivienda 12-D de este edificio, y frente, pasillo de acceso y caja de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, finca número 16.551, inscripción cuarta, tomo 601, libro 135, folio 101.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.623.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas,

en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación de fechas de subasta a los demandados.

Dado en Denia a 29 de abril de 1991 (digo 1993).—El Juez.—El Secretario.—28.581.

## DENIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1992, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Peter Baines y doña Mavis Baines, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, don Peter Baines y doña Mavis Baines, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial: Vivienda unifamiliar de uso propio, compuesto de planta baja, de 39 metros 30 decímetros cuadrados, destinada a garaje y trastero, y planta alta de 85 metros 42 decímetros cuadrados, en vivienda, distribuida en dos dormitorios, cocina, baño, aseo, salón-comedor, y una terraza de 19 metros 71 decímetro cuadrados. Linda por todos sus aires, con resto de la parcela donde está construido, destinado a zona verde y a viales de acceso. La vivienda descrita se encuentra edificada sobre la siguiente parcela:

Urbana trozo de tierra de secano en término de Calpe, partida de la Ermita Vieja, con una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, John Dean; sur, señor Zwart; este, familia Zaragosi, y oeste, resto de finca matriz y camino de acceso. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 672, libro 158 de Calpe, folio 50, finca número 19.268, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 19.743.963 pesetas.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.579.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1992, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernd Degenhart y doña Christel Degenhart, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados don Bernd Degenhart y doña Christel Degenhart, que seguidamente se describen con indicación de su precio de tasación pericial:

Número catorce de la división horizontal. Bungaló señalado con el número uno del bloque número tres, situado en el extremo sur. Tipo I. Ocupa una superficie de 53,03 metros cuadrados. Linda: Este y oeste, terreno del complejo; sur, también con terreno de dicho complejo, y norte, con el bungaló número dos de este bloque. Se halla orientado y tiene su fachada principal al oeste, y su acceso se verifica por el extremo oeste. Se compone de salón-comedor con cocina incorporada, baño, un dormitorio doble y naya cubierta. Tiene asignada una cuota de participación en relación a la totalidad del complejo de 4,087 por 100, y en relación al valor de su bloque del 12,103 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.147, folio 29, finca número 34.431, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20

por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 4.932.000 pesetas.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.903.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Jávea Azul, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 114.072.000 pesetas.

### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Jávea, partida de Mezquida y Montañar, de forma irregular.

Ocupa una superficie de 4.074 metros 18 decímetros cuadrados. Esta identificada con el número 8 del polígono B del plan parcial Montañar I debidamente aprobado. Linda: Por norte, este y oeste, con sendas calles de reciente trazado, todavía sin denominación, y además, por el oeste, con franja de terreno de la finca matriz; y, por el sur, con otra franja de terreno de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.284, libro 361, folio 7, finca número 27.593.

Dado en Denia a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.575.

## ELCHE

### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 714/1991, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moxica Pruneda, contra Herederos de don José Tent Argudo y don Pedro Tent Moragues, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:



Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Urbana.—Vivienda del edificio sito en Benisa, calles Mosen Francisco Cabrera, Escoto y Juan de Juanes, con acceso por la calle Mosen Francisco Cabrera, en la tercera planta del mismo o primera planta alta, con acceso por el portal y escalera segunda, perteneciente al tipo K, de una superficie útil de 74,09 metros cuadrados, construida de 88,19 metros cuadrados, en parte proporcional en elementos comunes de 5,87 metros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Tiene una cuota de 1,26 por 100; es la vivienda señalada con el número 26. Inscrita al folio 129, libro 106, finca número 14.304. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.—Rústica.—Tierra seca, con algunos plantados de algarrobos, viña, etc., en la partida de la Garganta, del término de Benisa, con una cabida de 51 áreas 93 centiáreas, lindantes: Por norte, con monte y tierras de don José Beneyto Rastoll; este, con azagador; oeste, con don Andrés Mullador. Inscrita al folio 182, libro 129 de Benisa, finca 19.785 bis. Valorada en 500.000 pesetas.

3.—Urbana.—Casa de planta baja y un piso en Senija, calle de Santa Cruz número 26, lindante: Por la derecha, don Pedro Tent; izquierda, con herederos de doña Josefa Mas; y, fondo, con doña Mariana Argudo. Inscrita al tomo 83, libro 2 de Senija, folio 237, finca número 335. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.—Rústica.—Trozo de tierra seca en término de Senija, partida de Amarguet o Barranquet, de 14 áreas 80 centiáreas, lindante: Norte, sur y oeste, con monte; y, por el este, con camino. Inscrita al tomo 203, libro 3 de Senija, folio 224, finca número 458, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jávea. Valorada en 250.000 pesetas.

5.—Rústica.—Trozo de tierra seca en término de Senija, partida del Collado, de 25 áreas 93 centiáreas, lindantes: Norte, don Vicente Ivars; sur, don Vicente Mas Mas; y, por el este y oeste, con don Antonio Martí. Inscrita al tomo 203, libro 3 de Senija, folio 40, finca número 465, inscripción primera. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—29.465.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 281/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Vicente Castañón García, contra don Rafael Macía Boix, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, se señala para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 16 de noviembre, también a las once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Once, vivienda izquierda del piso quinto (sexta planta desde el nivel de las calles), con acceso por la calle Capitán Antonio Mena, por medio de escalera común. Mide 41 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y ascensor, rellano y la otra vivienda de la misma planta; derecha, entrando y fondo, finca de don José Antón Martínez; izquierda, proyección vertical a la calle Capitán Antonio Mena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.180, libro 789 del Salvador, folio 152, finca número 64.743, inscripción primera, valorado en 5.433.750 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.455-11.

## ELCHE

### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazabal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 458/1990, seguidos a instancia de «Er Zurito, Sociedad Anónima», contra don José María Torregrosa

y Sarabia y doña Ana María Abril Almagro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

Una mil doscientas avas parte indivisa de parcela de terreno destinada a zona deportiva, sita en término de Alicante, partida llamada de Babel, con fachada a la carretera nacional 332, de Alicante a Murcia. Tiene una superficie de 18.271 metros cuadrados, aproximadamente. Dentro de la misma existen construidos, una piscina, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, aproximadamente; cuatro pistas de tenis, con una superficie de 2.660 metros cuadrados, aproximadamente; una pista polideportiva, con una superficie de 1.350 metros cuadrados, aproximadamente; y un edificio destinado a vestuarios aseos y cafetería, con una superficie de 1.230 metros cuadrados, aproximadamente. La restante superficie de la parcela no edificada, está destinada a jardines, paseos y juego de niños. Linda: Frente o este, carretera nacional 332 de Alicante a Murcia; derecha o norte, con vía del ferrocarril de Alicante a Murcia; izquierda o sur, con zona destinada a viales; fondo o oeste, resto de la finca de que se segregó, propiedad de el Palmeral de Alicante S. S. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, libro 268 de la sección 2.ª, folio 246, finca número 17.328, inscripción 1.ª

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Cuarenta y cinco. Piso séptimo derecha o letra A del bloque denominado 11-B, y señalado con



los números 23-25-27 de la calle Central del Area de Convivencia Urbana, El palmeral de Alicante, la partida de Babel, término municipal de Alicante. Tiene su acceso por el portal número 27 de dicho bloque. Esta situado en la planta séptima, u octava de construcción. Tiene una superficie útil de 100 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente escalera, rellano de escalera y ascensor y piso izquierda o letra B, de la misma planta y portal derecha entrando, vuelo sobre el resto de la finca matriz propia de «El Palmeral de Alicante, Sociedad Anónima»; izquierda, vuelo sobre la calle Central del Area de Convivencia; fondo, piso letra B de esta planta y portal. Inscrita Registro de la Propiedad de Alicante, libro 376 de la sección 2.ª, folio 129, finca 26.908, inscripción 1.ª  
Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Exposito.—29.439.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1992, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inmo Nautic, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que más adelante se indicará. Se previene a los licitadores:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 27 de julio de 1993, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 23 de septiembre de 1993, a las diez horas, y, si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, en el lugar indicado. Todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en: Entidad número cincuenta, tipo 18.442.575 pesetas; entidad número cuarenta y siete, tipo 18.442.575 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes hipotecados

1. Entidad cincuenta.—Piso ático número 2, sito en la planta de ático, con acceso por la escalera B, del edificio denominado «Inmo Nautic II», en el sector Club Náutico de la urbanización Ampuriabrava del término municipal de Castelló d'Empuries. Tiene una superficie de 64 metros 68 decímetros cuadrados, más 58 metros 64 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, mediante terraza, vuelo de zona común y mediante la misma, solar vecino; izquierda, piso número 1 de su misma planta en la escalera A; frente, o entrada, escalera B, corredor de acceso y mediante terraza, caja de escalera y terraza del piso número 1 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo de zona común, y mediante la misma, solar vecino y Club Náutico.

Cuota: Dos enteros treinta centésimas por ciento.

2. Entidad cuarenta y siete.—Piso ático número 1, sito en la planta de ático, con acceso por la escalera A, del edificio antes descrito, con una superficie de 64 metros 68 decímetros cuadrados, más 58 metros 64 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, piso número 2 de su misma planta en la escalera B; izquierda, mediante terraza, vuelo de zona común, y mediante la misma, edificio «Inmo Nautic I»; frente, o entrada, escalera A, corredor de acceso, y mediante terraza, caja de ascensor y terraza del piso número 2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo de zona común, y mediante el mismo, Club Náutico.

Cuota: Dos enteros treinta centésimas por ciento.

Las garantías expuestas fueron aceptadas en el propio acto por el Banco, siendo inscritas en el tomo 2.620 del archivo, libro 254 del Ayuntamiento de Castelló d'Empuries, folios 128 y 122, fincas números 17.230 y 17.227, inscripciones terceras del Registro de la Propiedad de Roses (Girona).

Dado en Figueres a 5 de abril de 1993.—El Secretario.—29.028.

## FIGUERES

### Edicto

Don Ignacio Ubaldo González Vega, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1991, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don José Ribas Moreno, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, los bienes que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de septiembre de 1993, la primera; 5 de octubre de 1993, la segunda; 8 de noviembre de 1993, la tercera, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1661, código 18, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de La Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Octava.—Se hace saber que los autos y la certificación del registro a la que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria.

El tipo para la primera subasta es: 30.660.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Casa de tres plantas con terreno adjunto, en término de Roses, parcela 51 del Sector Cumbre, en la urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», de 580 metros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en su nivel inferior 25 metros cuadrados, destinados a garaje, y en las otras dos plantas 54 metros cuadrados, por planta, más 12 metros cuadrados de terraza en la planta superior, estando destinadas ambas a viviendas, distribuida en su nivel inferior en recibidor, dos dormitorios, baño aseo y escalera interior, y en su nivel superior, en cocina, comedor-estar y escalera interior. Linda: Norte, parcela 50 del mismo Sector; sur, parcela 52 del mismo Sector; este, parcelas 82 y 83 del mismo Sector, y oeste, calle de la urbanización.

Dado en Figueres a 27 de abril de 1993.—El Juez, Ignacio Ubaldo González Vega.—La Secretaria.—29.483.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 173/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galán Rosales, contra don Francisco Truncer Gómez y doña Dolores Menéndez Exojo, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 22 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 22 de octubre, a las once horas, para la segunda y en caso de

no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 4. Piso o vivienda primero izquierda, situado en la planta primera en altura a la izquierda, conforme se sube la escalera del edificio en Fuengirola, partido del Espinar y Boquete, hoy calle Doctor Ochoa, número 16 de gobierno. Se compone de salón comedor, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño, con una superficie construida de unos 78 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces y propiedad de don Antonio Alarcón Porras; derecha entrando, el piso o vivienda, primero derecha y el citado patio de luces; izquierda, calle Santa Rita; y fondo o espalda, calle Doctor Ochoa.

Inscrita al tomo 881, libro 391, folio 77, finca número 18.924 del Registro de Fuengirola.

Valorada a efectos de subasta, en 2.850.000 pesetas.

Urbana número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Fuengirola, partido del Espinar y Boquete, hoy doctor Ochoa, número 16 de gobierno. Ocupa una superficie construida de 78 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle Doctor Ochoa; derecha, entrando, calle Santa Rita y propiedad de don Antonio Alarcón Porras; izquierda, portal de entrada y hueco de escalera; y fondo, edificio Nuestra Señora del Hogar.

Inscrita al tomo 881, folio 72, finca número 18.920, del Registro de Fuengirola.

Valorada a efectos de subasta, en 2.950.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—26.049.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Galán Rosales, contra la Entidad «Tudor Development, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vivienda de una sola planta baja, ubicada sobre la parte sur de una parcela de terreno sita en la urbanización «Torremar», pago del Higuero, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 59 metros 95 decímetros cuadrados útiles. Se compone de dos dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al norte, la finca número 8; este y oeste, solar no edificado destinado a zona común, y sur, la finca número 5.

Está inscrita en el tomo 464, libro 464, folio 44, finca 24.130 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

2. Vivienda en planta baja, sobre la que posa la número 9, ubicada sobre la parte sur de una parcela de terreno sita en la urbanización «Torremar», pago del Higuero, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 59 metros 95 decímetros cuadrados útiles. Se compone de dos dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño. Su cubierta termina en terraza, que es anejo a la vivienda alta colindante. Linda: Al norte, la finca número 10; este y oeste, solar no edificado destinado a zona común, y sur, la finca número 7.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 464, libro 464, folio 46, finca número 24.132.

3. Vivienda en planta alta, que pisa sobre la número 8, ubicada sobre la parte sur de una parcela de terreno sita en la urbanización «Torremar», pago del Higuero, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 59 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la finca número 10; este y oeste, vuelo sobre solar no edificado destinado a zona común, y sur, vuelo sobre la finca número 7. Se distribuye en dos dormitorios, salón comedor, cocina y cuarto de baño.

Está inscrita en el tomo 464, libro 464, folio 48, finca número 24.134 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las doce treinta del día 20 del mes de julio de 1993.

**Primera.**—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.329.063 pesetas (cada una de las fincas hipotecadas), no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1993, a las doce treinta horas en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la deudora hipotecaria para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Fuengirola a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—29.447.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 282/1992, se siguen autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Meridional, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra Iván Juan Bandrés Ojal y Ana Zulaica Arsuaga, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 22 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 4.911.500 pesetas para cada una de las dos fincas que se sacan por la presente a subasta, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

Finca registral número 12.235, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 717, libro 175, folio 58, inscripción primera.

Finca registral número 12.237, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 717, libro 175, folio 61, inscripción primera.

Que los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a

la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1993.—28.566.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a la Compañía «F. Infante, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de septiembre de 1993; para la segunda el día 15 de octubre de 1993 y para la tercera el día 17 de noviembre de 1993, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este Edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Número 4. vivienda en planta primera, tipo D3F, puerta 4, del edificio denominado «Almería», conocido también por bloque B, sito en el término municipal de Fuengirola, partido Real y los Boliches,

hoy avenida de Santos Rein y prolongación calle Juan Sebastián Elcano, ocupa una superficie útil de 83 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 105 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.338, libro 708, folio 212, finca número 10.230-AN, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de tasación: 8.235.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—29.545.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 509/1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don José L. Echevarría Gallejo, representado por el Procurador señor Barea Romero, frente a Entidad «Café Latino, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose a tal efecto la hora de las diez treinta de su mañana.

La primera subasta: El día 8 de septiembre de 1993, y por el tipo de tasación de 33.500.000 pesetas.

La segunda subasta: El día 14 de octubre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento letra H, hoy local comercial del edificio «La Paz», sito en Fuengirola, con entrada por el Paseo Marítimo, a donde tiene fachada, así como por la calle Marconi, donde le corresponde el número 43 de orden. Tiene acceso por el portal de entrada. Ocupa una superficie construida de 192 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrición al libro 617, tomo 1.247, inscripción quinta, finca número 7.819, folio 108 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Fuengirola a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—29.040.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 529/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Internacional Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra «Yamine Line, Sociedad Anónima», y don Kjell Kennet Trofast, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arrego al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 8 de septiembre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de noviembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 35.490.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Vivienda unifamiliar.—Enclavada en la parcela de terreno procedente de la finca «Torremuelle», sita en el término de Benalmádena (Málaga). Se identifica con el número R-25, en el plano parcelario de la urbanización «Torremuelle». Consta de planta baja y alta, distribuida la planta baja en porches, dos baños y tres dormitorios, y la planta alta, en porches, un dormitorio, un baño, salón, aseo, comedor y despensa y un garaje. Tiene una extensión superficial total construida de 273 metros 21 decímetros cuadrados. Además, consta de un sótano bajo rasante, con una superficie construida de 183 metros 78 decímetros cuadrados, y una piscina. Su solar mide 815 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zona ajardinada, ensanches y accesos. Linda: Por todos sus vientos, por el solar sobre el que se eleva, siendo los linderos de éste los siguientes: Norte, con camino de la urbanización; sur, con camino de la urbanización; este, parcela R-27, y oeste, parcelas R-17 y R-18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 11.530, al folio 40 vuelto del tomo 272.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Fuengirola a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—29.548.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 506/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra don Sean Mc. Donnell y doña Elizabeth Mary Mc. Donnell, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 19 de octubre de 1993, a las doce horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

### Finca que se subasta

1. Número 7. Vivienda tipo H, en la planta segunda del edificio Cielo, en la avenida Acapulco, sin número, con entrada por pasaje particular, sin nombre de la villa de Fuengirola. Tiene una superficie construida de 107 metros 30 decímetros, y útil de 93,70 metros cuadrados, mas 8 metros 87 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Tiene los siguientes linderos: Frente, con pasillo distribuidor que le separa de huecos de escaleras y ascensor y vivienda letra G, de esta planta; por su izquierda entrando, con la avenida Acapulco, y por su fondo o espaldas, con vuelo de la acera del edificio que le separa del acceso de vehículos al parking de la planta baja, y rampa de acceso de la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 31.435, folio 58, libro 595.

El tipo de la finca, es de 13.000.000 de pesetas, señalado para la primera subasta.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—26.065.

## FUENGIROLA

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Diego Beltrán Poley, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado, que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 25 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 29 de noviembre de 1993, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno designada con el número 30, en término de Mijas, procedente del cortijo de doña Bárbara de Obregón. Con una superficie total construida de 127 metros cuadrados, de los que 91 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 20 metros cuadrados a la terraza y 16 metros cuadrados al garaje. Linda: Norte, en línea de 22,50 metros, con finca propiedad del señor Dye; por el sur, en igual línea, con parcela designada con el número 29; por el este, en línea de 14,75 metros, con resto de finca o parcela 27 y finca propiedad del señor Dye, y por el oeste, en igual línea, con finca de donde procede la matriz de ésta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.182, libro 406, folio 16 vuelto, finca número 16.822, inscripción quinta. Tipo de tasación: 10.890.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—27.083.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 234/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador señor García Aguera, contra don Manuel Palomares Gil y doña Francisca Pacheco Criado, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 6 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de octubre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 27. Vivienda tipo A de la planta cuarta en altura del bloque II del edificio sito en término de Mijas, urbanización «El Coto», con fachada por la avenida de Mijas. Tiene una superficie construida de 110,83 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y zona de escaleras; derecha, entrando, la vivienda tipo B de esta planta y en parte con terreno común; izquierda y fondo o espalda, el citado terreno común.

La citada finca se valoró a los efectos de subasta en la suma de 5.515.879 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.017, libro 286, folio 80, finca número 22.687, inscripción tercera.

Finca número 40. Vivienda tipo C de la planta primera en altura del bloque III del edificio sito en término de Mijas, urbanización «El Coto», con fachada por la avenida de Mijas. Tiene una superficie construida de 86,92 metros cuadrados y útil de 64,64 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda tipo C de esta planta; derecha, entrando, vuelo de la planta baja y con terreno común; izquierda y fondo o espalda, el citado terreno común.

Lleva como anejo inseparable el derecho de uso y disfrute de la terraza o cubierta de la planta baja en una superficie de 30,37 metros cuadrados.

La citada finca se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.299.898 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.017, libro 286, folio 106, finca número 22.713, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 20 de mayo de 1993.—29.160.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Montesinos Pidal, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 39/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer, contra doña Jane Carim, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 11

de enero de 1994, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Fincas que se subastan

Finca número 14.—Vivienda designada con el número 60, de la planta baja del edificio quinta fase del conjunto Pueblo Lucas, en término de Mijas. Tiene su acceso directo desde la calle. De superficie construida, 48 metros cuadrados más siete de terraza. Se distribuye interiormente en un dormitorio, cuarto de baño, salón-comedor, cocina y terraza. Linda, frente, con zona de acceso; derecha, entrando, la vivienda número 63; izquierda, la número 59, y fondo, o espalda, con terreno común del conjunto.

Cuota: 4,22 por 100, lleva como anexo un 1,48 por 100 sobre el terreno común del conjunto, que se describe así:

Parcela de terreno, en término de Mijas, procedente del Cortijo de Zayas, partido de Calahonda, hoy, urbanización «Riviera del Sol». De superficie, 5.323 metros con 50 decímetros cuadrados. Conserva sus linderos generales, al estar enclavada en ella, las cinco segregaciones antes efectuadas, es decir, al norte, con calle de la urbanización y resto de finca matriz; al sur, este y oeste, con calles de la propia urbanización. Tal como antes se ha expresado, se destina a contener los elementos comunes del conjunto que sobre las cinco parcelas segregadas y descritas, la Sociedad propietaria lleva a efecto, en fases sucesivas, como jardines, acceso, calles y piscina. Inscripción se cita al tomo 1.147, libro 369, folio 45, finca número 26.879, inscripción primera.

El tipo señalado de la finca hipotecada para la primera subasta es de 6.840.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Montesinos Pidal.—El Secretario.—29.337.

#### GANDÍA

##### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 127/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa García, contra don José Luis López Merelas y doña María

Antonia Sánchez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de julio, a las once horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 27 de septiembre, a las once horas, y por tercera vez, el día 25 de octubre, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 438100001812793, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de la subasta

Número 78. Local situado en la planta baja, con fachada recayente a la calle L'Olm. Linda: Frente, dicha calle; derecha, resto del local de donde éste se segrega número 1; izquierda, resto del local de donde éste se segrega, y fondo, plazas de aparcamiento situadas bajo la pista de tenis y elemento común. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre su fachada y la general del complejo, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio denominado «Las Gardenias II», sito en la plaza de Gandía, en la confluencia de las calles Camp de Mordre, L'Olm y Cami Vell, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.565, libro 793 de Gandía, folio 9, finca registral número 64.189, inscripción segunda.

A efectos de subasta, se valora la finca en 23.400.000 pesetas.

Igualmente, y de conformidad con lo proveído y prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª, sirva el presente también de notificación en forma a los demandados deudores don José Luis López Merelas y doña María Antonia Sánchez Rodríguez.

Dado en Gandía a 24 de mayo de 1993.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—29.178-3.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

En resolución dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo 196/1992, que se siguen en este Juzgado número 1, a instancia de compañía mercantil «Hijos de León Amantegui, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Pedro María Luengo, contra «excavaciones Munguía, Sociedad Anónima», he ordenado remitir el presente al objeto de que proceda a publicar lo siguiente:



Propuesta de providencia de la Secretaría, señora Estrella Hormazabal Villacorta.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1993, a sus doce horas.

Anúnciese el acto público por medio de edicto que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizarse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1993, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de noviembre de 1993, a sus doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vehículo propiedad de «Excavaciones Munguia, Sociedad Anónima».

Camión Man BI-7255-I, Dumper: 800.000 pesetas.

Excavadora Case 580-K: 3.500.000 pesetas.

Excavadora Caterpillar 955: 1.000.000 de pesetas.

Excavadora Komatsu P.C. 210: 4.000.000 de pesetas.

Excavadora Retro Procláin 125 CKB: 5.000.000 de pesetas.

Dos Excavadoras Procláin 90 C.K.: 7.000.000 de pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Dado en Gernika-Lumo a 6 de abril de 1993.—Conforme La Jueza.—El Secretario.—29.477.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 325/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Aldana Landa y doña Milagros Alarcía Curiel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Dependencia número 45, que es la vivienda A del tercer piso, izquierda, según se sube por las escaleras del portal de la calle Travesía de Chorroburu, que linda por norte y oeste, con el edificio; por sur, con aires de la terraza a); y por este, con aires de dicha terraza a), con caja de escalera de portal de la Travesía de Chorroburu y con dependencia número 44. Mide una superficie útil de 116 metros 14 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 9, según se sube por las escaleras del portal de la calle Travesía de Chorroburu. Asimismo le corresponde 3 enteros 71 centésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte.

Inscrita al tomo 541 del archivo, libro 82 de Gernika, folio 112, finca 9.030, inscripción 2.<sup>a</sup>

#### Tipo de subasta

Tasada a efectos de subasta en 20.839.499 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—29.183-3.

#### GJON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 921/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaquín Secades Alvarez, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Entidad mercantil «Gestora Ovetense de Suelos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su aval, los siguientes bienes embargados a «Gestora Ovetense de Suelos, Sociedad Anónima».

Lote 1.—Urbana: Departamento número 1 de un edificio señalado con los números 7 y 9 de la calle General Esteban Infantes, de esta villa. Es planta baja comercial o local de negocio, sin distribuir, situado en la planta baja, cuya total superficie ocupa, con excepción de los espacios de portales y escaleras, un total aproximado de 680 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.061, folio 119, finca número 31.799, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 35.392.500 pesetas.

Lote 2.—Urbana: Departamento número 1, planta baja comercial, de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle General Esteban Infantes, de esta villa de Gijón. Es local de negocio sin distribuir, situado en la planta baja, cuya total superficie ocupa, con exclusión de los espacios de portales y escaleras un total aproximado de 780 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 1.065, folio 98, finca número 8.884, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 35.392.500 pesetas.

Lote 3.—Urbana: Trozo de terreno situado en Pumarín de Arriba, Concejo de Gijón, que mide 969 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Sobre esta finca existe una nave comercial destinada a almacén, que ocupa una superficie construida aproximada de 675 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 1.321, folio 198, finca número 21.205, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 23.595.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana: Parcela sita en el barrio de Pumarín, de esta villa de Gijón, que tiene una superficie de 1.126 metros cuadrados. Dentro de ella se ubica un edificio de planta baja destinado a almacén, de 160 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 11.797.500 pesetas.

Lote 5.—Urbana: Parcela sita en el barrio de Pumarín, de esta villa de Gijón, de 1.563 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, número 1, al tomo 1.806, libro 209, sección primera, folio 170, finca número 18.781, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 11.797.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.392.500 pesetas, para el lote 1; 35.392.500 pesetas, para el lote 2; 23.595.000 pesetas, para el lote 3; 11.797.500 pesetas, para el lote 4, y 11.797.500 pesetas, para el lote 5, sin que se admitan posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza

Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de julio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.760.

GIJON

Edicto

Doña María Paz González Tascón Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio número 459/1991, promovido por doña María Rosa Martínez Fernández, contra don Fabriciano Ruano Fernández, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha acuerdo sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, número 1, 1.º izquierda, a las doce horas, de los días 2 de septiembre, 4 de octubre y 2 de noviembre de 1993, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme el artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Unico: Piso primero, derecha, de la casa número 16 de la calle Alegría, de Gijón, inscrito al libro 924, folio 110, finca 28.214, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

El anterior bien ha sido tasado en 5.099.391 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Gijón a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Paz González Tascón Suárez.—La Secretaría judicial.—28.563.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 61/1993, sobre lesiones, agresión, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Javier Seijas Blanco a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir la pena impuesta de siete días de arresto menor, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Javier Seijas Blanco, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 31 de mayo de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—29.095.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón (Asturias),

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de ejecutoria 101/1993, sobre hurto, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Mario Rodríguez Castañón a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se persone en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para cumplir diez días de arresto menor y el pago de 8.000 pesetas en concepto de indemnización, previéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Mario Rodríguez Castañón, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Cecilia Suárez García.—29.089.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 338/1991 se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 18 de septiembre de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón los autos de juicio de faltas número 338/1991, sobre malos tratos, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante, doña Esther Fernández Fernández, y como denunciado, don Javier Saavedra Lafuente.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Javier Saavedra Lafuente de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y firva de notificación en legal forma a doña Esther Fernández Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—29.371-E.

GIJON

Edicto

Doña Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 120/1991 se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 14 de octubre de 1991.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 120/1991, sobre abandono de familia y lesiones, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante, don José Antonio Ramos Gris, y como denunciada, doña María Esther Pena Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don José Antonio Ramos Goris y doña María Esther Pena Fernández de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a doña María Esther Pena Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—29.373.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 395/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing, S. A), contra «Erba, Sociedad Anónima» e «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre, a sus nueve horas, mediante lotes separados, los bienes embargados a «Erba, Sociedad Anónima» e «Industrial de Forjados, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de octubre, a sus nueve horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de noviembre, a sus nueve horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

**Lote A. Urbana. Entidad número 5. Vivienda B,** en la planta primera del edificio sito en Figueres, en la ronda Cardenal Gomá o nueva travesía de la carretera general de Madrid a Francia, hoy avenida Mariagnane, sin número, hoy número 21, de superficie 102 metros cuadrados más 82 metros cuadrados de terraza. Linda al norte, con las viviendas A y C de su misma planta y caja de la escalera y ascensor; al sur, con vuelo del terreno de la Comunidad; al este, con vivienda C de su misma planta, y al oeste, con vivienda A de su misma planta. Finca número 16.617, tomo 2.644, libro 309, folio 77, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres.

**Lote B: Urbana. Número 19. Vivienda del tipo dos,** ubicada en la segunda planta en alto del edificio sito en la zona de Fanals de Aro, término municipal de Castillo de Aro, con fachada principal a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, sin número, de superficie 65,56 metros cuadrados, más 12,54 metros cuadrados de terraza hacia la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós. Linda: Al norte, caja de escalera, izquierda y la vivienda tipo E-Uno, de la misma planta; sur y este, porción no edificada de solar, y al oeste, la vivienda tipo I de su misma planta y caja escalera izquierda. Finca número 14.510, tomo 2.434, libro 215, folio 70, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

**Lote C. Urbana. Propiedad número 1. Local comercial,** señalado de letra A, situado en la planta sótano del edificio denominado «Garbí», situado en Playa de Aro del término municipal de Castillo de Aro, en la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, y calles de la Riera y Marina; está constituido por una sola nave con una superficie de 300 metros cuadrados, con entrada directa desde la mencionada carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós, mediante rampa y linda: Al norte y sur, con muros de la finca; al este, con propiedad número 2 o local letra B, y al oeste, en parte con muro de la finca y en parte con rampa de acceso o entrada al mismo. Finca número 13.883, tomo 2.355, libro 204, folio 38, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

**Lote D. Autohormigonera «Marinor 50»,** comprada en el mes de mayo de 1989.

La valoración de los mencionados bienes es la siguiente:

Lote A: 11.030.000 pesetas; lote B: 5.683.700 pesetas; lote C: 18.000.000 de pesetas, y lote D, 7.750.000 pesetas.

Dado en Girona a 21 de abril de 1993.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—29.481.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que conforme he acordado en autos ejecutivos, número 944/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Dhul, Sociedad Anónima», contra «Bau-San Distribuciones, Sociedad Anónima», o «Distribuciones Bau-San», domiciliada en Camino Viejo de Armilla, nave 5, Granada, se procederá a la primera, y en su caso segunda y tercera subasta pública los días y horas que se dirán, de los siguientes bienes embargados que se encuentran en poder de la propia demandada, que deberá exhibirlos a los licitadores:

1. Una cámara frigorífica marca «Costan», con su correspondiente equipo completo. Valorada en 1.250.000 pesetas.
  2. Una cámara frigorífica marca «Costan», con su correspondiente equipo completo. Valorada en 1.250.000 pesetas.
  3. Una cámara frigorífica completa marca «Kel-wi», con su equipo. Valorada en 2.750.000 pesetas.
  4. Una cámara frigorífica completa marca «Kel-wi Motor». Valorada en 2.750.000 pesetas.
  5. Una cámara frigorífica sin marca, equipada. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
- Todas en buen estado.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 30 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para cada uno de los bienes su valor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Si no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor, rigiendo en lo demás las normas de la primera.

Si tampoco hubiere licitadores se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 29 de octubre próximo, a las once horas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta bancaria del Juzgado el 20 por 100 del tipo respectivo. Pueden hacerse posturas por escrito en sobre cerrado dirigido al Juzgado y consignando expresado depósito.

Dado en Granada a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.864.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.060/1985, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antero Guardia Martínez.

Primera subasta: Día 9 de septiembre, próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no se admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 13 de octubre, próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de noviembre, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Urbana. Teatro nombrado Ideal Cinema, situado en la calle Real de Ubeda, tiene una superficie de 780,18 metros cuadrados y una puerta accesoria por la calle Las Parrás y otra por la calle Obispo Toral. Inscrita al folio 236, tomo 904, libro 391, finca número 20.996. Valorada en 19.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa marcada con el número 2, sita en la calle Bajá del Marqués de Ubeda, con 6,45 metros lineales de fachada, y corral con 6,09 metros de frente. Inscrita folio 85, tomo 1.247, libro 527. Su superficie 133,53 metros cuadrados totales, de los que 39,58 metros cuadrados, corresponden a corral. Es la finca registral número 31.156. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.848.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 929/1992, a instancia de «Urbanizadora Osuna, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Gómez Leyva, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de julio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer uso de esta facultad.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca urbana.—Piso 7.º, A-E, en la planta octava de áticos, séptima de pisos, del edificio en Granada, avenida de Cervantes, bloque 4.º número 10, 7.º, E. Finca registral número 13.143. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.862.

#### GRANADA

##### Edicto

Se hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 se siguen autos de procedimiento del artículo 34 de la Ley 2/12/1872, bajo el número 1.324/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Francisco García Valenzuela, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.060.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante el Juzgado al que me dirijo, por ser el correspondiente por razón del fuero, una vez transcurridos quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito

las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

#### Bienes a subastar

Finca registral número 6.507, inscrita al libro 96, folio 139, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, siendo bloque 32, primero A, de la urbanización «Los Claveles», de Maracena (Granada).

Valor de tasación: 8.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—25.295.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.213, de 1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Pedro Jesús Gómez Zamora, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de julio de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1993, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca registral número 48.390, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 934, tomo 1.566, folio 151. Tasación: 5.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.886.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Antonio Moreno Marin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Granada (Familia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 571/1985, de mutuo acuerdo, seguidos a instancias de don Rafael Aguayo de Córdoba y doña Aurora Suárez Hernández, representado el primero por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo y la segunda por la Procuradora doña Isabel Serrano Peña, en trámite de procedimiento de apremio, en lo que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará de los siguientes bienes:

Lote primero: Finca propiedad de don Rafael Aguayo de Córdoba, con número 33.323 del Registro de la Propiedad de Alcalá la Real (Jaén), inscrito al tomo 532, folio 61 vuelto. Cuya descripción es la siguiente: Solar enclavado en el polígono número 9 del Plan de Urbanización Municipal, situado en la carretera de Montefrío, marcado con el número 9, denominado zona de equipamiento.

Lote segundo: Plaza de garaje propiedad de don Rafael Aguayo de Córdoba, marcada con el número 19 en la planta sótano de los edificios marcados con los números 2, 4 y 6 de la calle prolongación de Fernando el Católico, de Alcalá la Real (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 626, folio 24, y finca número 40.167-19.

Lote tercero: Piso propiedad de don Rafael Aguayo de Córdoba, letra y tipo A-2, marcado con el número 4 (hoy 8), de la calle prolongación Fernando el Católico, de Alcalá la Real (Jaén). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, en el tomo 619, folio 169 vuelto, finca número 39.546.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mesones, número 15, de esta ciudad, y hora de las diez treinta, del día 23 de julio de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados el lote primero en 11.955.660 pesetas. El lote segundo en 800.000 pesetas. Y el lote tercero en 6.567.918 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad se han suplido mediante la certificación registral que obra en autos.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la señora Suárez Hernández continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Juzgado de Alcalá la Real (Jaén), firmo el presente en Granada a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Jueza, Antonio Moreno Marin.—El Secretario.—29.044.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido Judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 473/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Cajacanarias, representado por el Procurador señor Pastor Llarena, contra don Santos Casiano Amaral Día. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca: Inscrita en el tomo 547, libro 107 de Granadilla, folio 135, inscripción 2.ª, finca número 15.518.

El acto de subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 52.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001847392 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no exista postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de octubre de 1993, y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se señala para el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—25.892-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido Judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 336/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán Fernán contra don Lorenzo Fumero Melo.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca: Inscrita al folio 102 del libro 282 de Arona, tomo 756 del archivo, finca número 26.133.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 33692, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de octubre de 1993 y hora de las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar a la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalada para el día 4 de noviembre de 1993.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de abril de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—26.025-3.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido Judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 754/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Miguel Berruero Hernández, representado por el Procurador señor Adán Díaz, contra doña Carmen Clemente González. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Rústica: Inscrita en el tomo 369, libro 45 de Adeje, folio 105, finca 5.717, inscripción primera.

El acto de subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 14.500.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001875492, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no exista postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 14 de octubre de 1993, y hora de las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 3 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario Judicial.—25.893-12.



## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 132/1993, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, contra Entidad «Kirten, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre del presente, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 4 de noviembre del presente, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 14 de diciembre del presente, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3744 000 18 0132, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la primera subasta, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo para la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Inscripción segunda de la finca 12.926, tomo 728, folio 85, libro 135 de Adeje.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario.—28.587-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido Judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 907/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley

Hipotecaria, a instancias de Entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08-854457, Registro Mercantil de Barcelona, tomo 5.434, 4.737, Sección segunda, folio 23, hoja número 60.674, primera, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Luis Angel Núñez de Blas, Javier y M. Virginia Núñez de Blas, apartado 43.5; edificio o Elite, urbanización el Varadero, Cueva del Polvo o Barbero, Guía. Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

Urbana número 45. Inscrita al tomo 507, libro 54 de Guía de Isora, folio 219, finca número 5.695, inscripción primera.

Urbana número 46. Inscrita al tomo 507, libro 54 de Guía de Isora, folio 221, finca número 5.696, inscripción primera.

Urbana número 35. Inscrita al tomo 507, libro 54 de Guía de Isora, folio 199, finca 5.685, inscripción primera.

El acto de subasta, tendrá lugar en este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para la subasta las cantidades de: Finca número 5.695, en 4.915.000 pesetas; finca número 5.696, en 4.942.000 pesetas, y finca 5.685, en 4.861.000 pesetas, que se pactaron en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001890792, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no exista postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 7 de octubre de 1993, y hora de las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta, para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Se señala para el día 12 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de mayo de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—29.546.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 189/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Duque Martín de Oliva, contra Entidad «Kirten, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «San Eugenio Holliday Valley», apartado A-5, 1.º Adeje, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción segunda de la finca 12.928, tomo 728, folio 87, libro 135 de Adeje.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre del presente año, a las trece horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 018993, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de noviembre, y hora de las trece, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, el 14 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—El Secretario judicial.—28.591-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Duque Martín de Oliva, contra la Entidad «Kirten, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «San Eugenio, Holliday Valley», apartado D, Adeje, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca: Inscripción segunda de la finca 12.942, tomo 728, folio 101, libro 135 de Adeje.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre del presente año, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número procedimiento 374400018018793 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 4 de noviembre del presente año, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 14 de diciembre del presente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de mayo de 1993.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—La Secretaria.—28.594-12.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 457/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Bankinter, representado por el Procurador señor Álvarez Hernández, contra «F. & H. Invest-Trust, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las fincas que al final se señalan.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1993, a las doce horas.

Las bases son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo que se señalará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en el número 374000018 045792 el 20 por 100 del tipo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, y haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos de citado procedimiento judicial sumario, así como la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera, y el día 8 de septiembre de 1993, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá el tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

5.072.880 pesetas para las fincas descritas en primer lugar. 18.978, 18.980, 18.982, 18.984, 18.986, 18.988, 18.990, 18.994, 18.996, 18.998, 19.000, 19.002, 19.004, 19.006, 19.010, 19.012, 19.014, 19.016, 19.026, 19.028, 19.030, 19.034, 19.036, 19.058, 19.060, 19.064 y 19.156.

6.506.520 pesetas para la finca descrita en segundo lugar. 19.024.

8.447.448 pesetas para la finca descrita en tercer lugar. 19.038.

7.388.760 pesetas para las fincas descritas en cuarto lugar. 19.044

4.080.360 pesetas para las fincas descritas en quinto lugar. 19.046, 19.088, 19.124, 19.126, 19.128, 19.100, 19.132, 19.134, 19.142, 19.144, 19.148, 19.150, 19.152, 19.176.

7.168.200 pesetas para la finca descrita en sexto lugar. 19.048.

8.491.560 pesetas para la finca descrita en séptimo lugar. 19.078.

8.271.000 pesetas para la finca descrita en octavo lugar. 19.090.

5.734.560 pesetas para las fincas descritas en noveno lugar. 19.102, 19.118, 19.130, 19.174.

6.175.680 pesetas para la finca descrita en décimo lugar. 19.184.

5.996.148 pesetas para la finca descrita en undécimo lugar. 19.194.

que se pactó en la escritura de préstamo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Fincas número 18.978, 18.980, 18.982, 18.984, 18.986, 18.988, 18.990, 18.994, 18.996, 18.998, 19.000, 19.002, 19.004, 19.006, 19.010, 19.012, 19.014, 19.016, 19.026, 19.028, 19.030, 19.034, 19.036, 19.058, 19.060, 19.064, 19.156, folios número 177, 183, 184, 186, 188, 190, 192, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 212, 214, 216, 218, tomo 939, libro 208 de Adeje, y folios 3, 5, 7, 11, 13, 35, 37, 41, tomo 944, libro 211 de Adeje y folio 35, igual libro y tomo que el anterior.

2. Finca número 19.024, folio 1, tomo 944, libro 211 de Adeje.

3. Finca número 19.038, folio 15, tomo 944, libro 211 de Adeje.

4. Finca número 19.044, folio 21, tomo 944, libro 211 de Adeje.

5. Fincas número 19.046, 19.088, 19.124, 19.126, 19.128, 19.100, 19.132, 19.134, 19.142, 19.144, 19.148, 19.150, 19.152, 19.176, folios número 23, 65, 101, 103, 105, 77, 109, 111, 119, 121, 125, 127, 129, 155, tomo 944, libro 211 de Adeje.

6. Finca número 19.048, folio 25, tomo 944, libro 211 de Adeje.

7. Finca número 19.078, folio 55, tomo 944, libro 211 de Adeje.

8. Finca número 19.090, folio 67, tomo 944, libro 211 de Adeje.

9. Fincas número 19.102, 19.118, 19.130, 19.174, folios 79, 95, 107, 151, tomo 944, libro 211 de Adeje.

10. Finca número 19.184, folio 161, tomo 944, libro 211 de Adeje.

11. Finca número 19.194, folio 171, tomo 944, libro 211 de Adeje.

Las fincas anteriormente reseñadas pertenecen al completo denominado «Paradise Court», en el término municipal de Adeje, en la urbanización «San Eugenio».

Dado en Granadilla de Abona a 7 de junio de 1993.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—30.942.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 842 de 1991, sobre letra de cambio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Angel Lobit Pérez y don Florencio Rodríguez Moreno, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 20 de julio de 1993, a las once treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

## Bienes que se subastan y su avalúo

Lote I: Finca, al sitio El Val, en término de Marchamalo (Guadalajara), registral número 4.650, 45/11 del Plano. De 72 áreas. Indivisible. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote II: Tierra de regadío, al sitio El Cañal, de 2 hectáreas 1 área 80 centiáreas, en término municipal de Guadalajara. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Lote III: Urbana, vivienda, calle General Vives Camino, 3-C, 1.º D, de Guadalajara. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—28.933.

## HUELVA

## Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado número 1, con el número 520/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra doña María Josefa Vázquez González y don Manuel Martín Benítez; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 6 de septiembre de 1993 y hora de las once, por el precio de tasación;

en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 4 de octubre de 1993 y hora de las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 8 de noviembre de 1993 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto, se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

## Bien a subastar

Urbana. 6. Piso segundo izquierda, mirando su fachada desde la calle Manuel Sánchez, tipo C. Forma parte del edificio en la ciudad de Huelva, con frente a la calle Manuel Sánchez y equina a la calle San Ramón. Consta de recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza lavadero y balcón. Tiene una superficie construida de 68 metros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 5.240.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de abril de 1993.—El Secretario.—26.024-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Ceron Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 295/1991, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo López de Soria Perera, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Suárez Anguita, en reclamación de la cantidad de 2.800.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1993, y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1993, y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1993, y hora de las doce.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, si se adjudica el bien ejecutado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Solar con una vivienda unifamiliar situado en la parroquia y término de San Antonio Abad. Corresponde a un remanente de finca, segregado a su vez de la denominada finca «Sa Serra», ante «La Tanca den Pujols Negre», registrado el inmueble al tomo 1.204, libro 205 de San Antonio, finca número 6.330-N. Valorada en 11.675.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Ceron Hernández.—La Secretaria.—26.072.

## IGUALADA

## Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, que se siguen ante este Juzgado con el número 129/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Confecciones Gerard, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Sebastiá Artés, 29, y dedicada a obtención, preparación, transformación, tejido, acabado, compraventa, importación, exportación y comercialización de fibras de todas clases, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Hernández Gómez, vecino de Barcelona, calle Aribau, 175, 2.º; don Santiago Muñoz Rosell, vecino de Barcelona, con domicilio en travessera de Gracia, 62, 2.º, séptima, y a la acreedora Banco Popular Español, con una activo de 71.088.537 pesetas, y un pasivo de 58.838.474 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Igualada a 6 de abril de 1993.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—28.972.

## INCA

## Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimientos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador

Bartolomé Company Chacopino, contra doña Catalina Seguí Quetglas y don José López Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 29 de julio de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 30 de septiembre de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 29 de octubre de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 14.235.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 42900018 048492.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda emplazada en la planta baja, que tiene su ingreso por el zaguán número 22 de la calle Murillo de la villa de Muro. Tiene

un área edificada de 153 con 42 decímetros cuadrados, Consta inscrita al tomo 3.070 del archivo, libro 218 de Muro, folio 137, finca 11.863, inscripción primera.

Dado en Inca a 24 de mayo de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—29.461.

#### INCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 376/1992, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Salvador Payeras Alzamora.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pureza, sin número (Plaça Betiar), en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1993; y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre de 1993; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana; y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana, vivienda piso primero A, número 3 de orden del total inmueble de que forma parte, que tiene su acceso a través de una zona de terraza, zaguán y escalera sin numerar de la calle Poniente de la colonia de Ca'n Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie útil de 68 metros 35 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de unos 24 metros cuadrados. En relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de participación del 30 por 100. Se halla inscrita al folio 75, libro 209 de Santa Margarita, tomo 2.950, finca número 11.475. Valorada en 12.150.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 25 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.458.

#### IRUN

##### Edicto

Doña Elena Lizaso Puertas, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1993, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzkoa y San Sebastián, contra doña Joaquina Pariente Navarro y don Domingo Larena Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0036/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseen tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso sexto de la casa número doce, en la calle Pio XII, de Irún; ocupa una superficie de 71 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Frente, con la caja de escalera y la vivienda letra A; espalda, solar de «Inmobiliaria Frontera, Sociedad Anónima»; derecha entrando, la vivienda C, e izquierda, carretera a Elizondo: Cuota tiene asignado en los elementos comunes cuatro enteros cinco centésimas por ciento.

Tipo de subasta: 13.864.662 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzkoa) a 24 de mayo de 1993.—La Juez, Elena Lizaso Puertas.—El Secretario.—29.431.

JAEN

*Edicto*

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Catedra Fernández, contra don Enrique López Vico y doña Isabel Ramírez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de julio de 1993, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1993, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda tipo A, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Ramón y Cajal, 93, de Huelma (Jaén). Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al folio 150 del libro 170, finca número 14.167.

Dado en Jaén a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—29.474.

JAEN

*Edicto*

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 308/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Gloria Rubio Jiménez, representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra doña Catalina Rubio Palomino y don Bartolomé Rubio Jiménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien en la referida Sala Audiencia el día 4 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral 1.987. Casa número 5 de la calle Los Morales, de Torredelcampo (Jaén), inscrita al folio 3 del tomo 662, libro 181 de Torredelcampo. Conforme al informe del Perito, y considerando el estado ruinoso de la finca, se desprecia el valor de la obra, es por lo que se valora el solar. Atendiéndose al mercado de la zona y las posibilidades urbanísticas de la finca (dos alturas más baja), se considera un precio por metro cuadrado de solar de 30.000 pesetas, comprobándose una superficie de 245 metros cuadrados, resultando un valor de tasación de 7.350.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—28.657.

LA BISBAL

*Edicto*

Don Jaume Herraiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ent. Merc. Peixos Matas, Sociedad Limitada», don Juan Matas Font y doña Margarita Fontanet Guzmán, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral 6.022; 4.000.000 de pesetas, en cuanto a la finca registral 6.023; 500.000 pesetas, en cuanto a la finca 6.082, y en cuanto a la finca 6.090, la cantidad de 500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17 de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta, el día 28 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de septiembre, a las once horas.

Tercero.—Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del temate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la Entidad indicada anteriormente; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 6.022:

Urbana. Entidad número 6. Concesión administrativa parada número 6, situada en la planta baja del edificio «Mercado Municipal», delimitada por la avenida Catalunya, Emili Joan y Josep Joan, de San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Superficie: 11,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a favor de la Entidad «Peixos Matas, Sociedad Limitada», al tomo 2.705, libro 110 de San Juan de Palamós, folio 54, finca número 6.022.

Finca número 6.023:

Urbana. Entidad número 7. Concesión administrativa, parada número 7, situada en la planta baja del edificio «Mercado Municipal», delimitado por la avenida de Catalunya, calle Emilio Joan y Josep Joan, de San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Superficie construida de 9,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a favor de la referida Entidad al tomo 2.705, libro 110 de San Juan de Palamós, folio 57, finca número 6.023.

Finca número 6.082:

Urbana. Entidad número 76. Concesión administrativa, almacén número 19, de 9,61 metros cuadrados, situada en la planta primera del edificio «Mercado Municipal», delimitado por la avenida Catalunya, calles Emilio Joan y Josep Joan, en San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Superficie construida, 9,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a favor de la misma Entidad «Peixos Matas, Sociedad Limitada», al tomo 2.706, libro 111 de San Juan de Palamós, folio 10, finca número 6.082.

Finca número 6.090:

Urbana. Una veintitresava parte indivisa de la entidad número 74, concesión administrativa, zona destinada a aparcamiento, del edificio «Mercado Muni-



cipal», concretada al uso y utilización del espacio destinado a aparcamiento número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós a favor de la misma Entidad al tomo 2.742, libro 122, folio 90, finca número 6.090.

Dado en La Bisbal a 14 de mayo de 1993.—El Secretario, Jaume Herraiz Pagés.—28.901.

## LA BISBAL

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Martínez Marco, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad 31. Vivienda tipo A de la escalera B sita en la planta primera del edificio sito en Palamós, calle Roger de Flor, esquina a las calles Adrián Alvarez y Pagés Ortiz. Tiene una superficie de 67 metros 7 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.157, libro 95 de Palamós, folio 243, finca número 5.377-N.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.905.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 13 de octubre próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 11 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 24 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—28.861.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1992-L, a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, contra don Enrique Vázquez Pan

y doña Dolores Seoane Suárez, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo con garantía hipotecaria; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se describe, por el tipo que también se indica, señalándose para dicho acto en primera convocatoria, a las diez treinta horas del 19 de julio del año en curso, en la Sala de Audiencias de este órgano judicial.

### Descripción de la finca:

Vivienda, piso segundo derecha, en la segunda planta alta de la casa denominada «Da Abelleira», sita en el lugar de Froxel, parroquia de San Tirso de Oseiro, Ayuntamiento de Arteixo. Tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia el rellano de la escalera; izquierda entrando en el piso, carretera; derecha, espacio sobre la planta baja destinado a patio de luces; fondo, camino, y frente, piso segundo izquierda y hueco de la escalera. Se le asigna una cuota del 11 por 100. Referencia registral: Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 188 de Arteixo, folio 46 vuelto, finca número 15.519, inscripción tercera.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—La vivienda a subastar sale por el tipo de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (número 1.523), el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, justificante de la consignación a que se refiere la regla segunda.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; salvo que a instancia del acreedor se reserven dichas consignaciones de aquellos postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación contraída, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Estas cantidades se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, y no poder notificarles el lugar, día y hora en que se verifique el remate, se entenderán notificados por el presente.

Para el supuesto de que no haya posturas aceptables y no se adjudique el bien en la primera subasta se señalan las diez treinta horas del 20 de septiembre actual para la segunda subasta, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la hipoteca, y, en su caso, se señalan las diez treinta horas del 25 de octubre del mismo año para la tercera subasta, celebrándose esta última sin sujeción a tipo, y todas ellas en la Sala de Audiencias de este órgano judicial.

Dado en La Coruña a 14 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—El Secretario.—28.456.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 690/1992-P, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra «Centro de Mecanización Coruñés, Sociedad Anónima», y don Jorge Manuel Chacón Mariño, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Vivienda unifamiliar al sitio de Iglesiasio o Cal, parroquia de Boebre, término municipal de Puenteume. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteume, al tomo 496, libro 77 de Puenteume, folio 135, finca número 7.775.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.059.671 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—29.368.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Luis Martínez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 131/1992 de Registro, a instancia de «Entidad Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Fernando Flores Flores y doña Guadalupe Iglesias Lamelas, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se duren y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo

día 27 de julio de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0131.92 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa señalada con el número 1 de la calle de Las Rias. Finca número 2, planta alta, finca destinada a vivienda, en la primera planta; superficie construida 100 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Las Rias; espalda, Adela Santos; izquierda, calle del Muelle, y derecha, de José Toja. Tiene asignada una cuota de participación de 50 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Carballo, libro 49 de Lage, folio 75, finca número 3.972, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, excoydo y autoyzo el presente en La Coruña a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Martínez López.—La Secretaria.—29.570.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 354/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Belo González, contra don José Castelos Bermúdez y doña María Berdomas Muñiz, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dicho deudor:

Municipio de Oleiros. Parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo, número 16, piso cuarto, letra B. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio, en relación a su acceso por la calle posterior, que es piso tercero en relación a la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, de la casa número 3 dentro del conjunto de edificios que componen el denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje». Tiene una superficie de 109 metros cuadrados. Su acceso se realiza desde el portal y escaleras que arrancan de la calle posterior, y linda, con relación a la fachada del edificio que mira a la carretera del Puente Pasaje a Santa Cruz: Frente, dicha carretera; derecha, entrando, con el piso cuarto, letra A, y rellano de escaleras; izquierda, con el edificio número 2, y espalda, rellano de escaleras y patio de luces. Se le asignó una cuota de participación de tres mil seiscientos cuarenta cienmilésimas. Inscripción: Libro 286, folio 25, finca número 24.026 del Registro número 3 de La Coruña.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 20 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.188.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente, por veinte días, el día 14 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días para la celebración de la tercera, el día 19 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—29.171-3.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66/1993, seguidos a instancias de Cajacanarias, representado por el Procurador don Lorenzo Martín, contra don Francisco Javier Hernández Ramos, doña María de la O Hernández González, don José Manuel Hernández Ramos y doña Cirila Soledad Hernández Díaz en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Tegueste, donde dicen Las Toscas, que mide 19 áreas 33 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.538, libro Tegueste 74, folio 217, finca número 5.151.

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de Tegueste, donde dicen Roma, que mide 18 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.538, libro 74, folio 219, finca número 5.157.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de octubre, a la hora de las nueve treinta, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 31.566.300 pesetas, el de la finca número 5.151, y de 12.479.700 pesetas, el de la finca número 5.157, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de noviembre, a la hora de las nueve treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre, a la hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—25.008.

## LA LAGUNA

Don José Félix Mota Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos menor cuantía número 313/1986, seguidos a instancias del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de don Florentino Peraza Sánchez, contra doña Marianela Sosa Martín, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 8 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 92.000-8 el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 8 de noviembre, a las once horas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 14 de diciembre, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta sin sujeción al tipo.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Rústica. Terreno en el término municipal de Tacoronte, donde dicen «Presas de Campo», que mide 14 áreas 23 centiáreas, dentro del cual están enclavados una casa de dos viviendas, lagar, bodega, ganancia y la mitad de unos cobertizos. Inscrita al tomo 813, libro 97 de Tacoronte, folio 88, finca número 8.489, inscripción primera.

Valor pericial: 14.600.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.597-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.232/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Wilhelm Schnaber e Ingerborg Schaber,

en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: Para la finca número 13.660, la cantidad de 3.750.000 pesetas; para la finca número 13.666 la cantidad de 3.750.000 pesetas, y para la finca número 13.656, la cantidad de 4.617.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 13 de septiembre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de octubre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de las subastas

a) Número 132.—125-L-1. Con una superficie aproximada de 76 metros 10 decímetros cuadrados construidos y que consta de salón-comedor-estar, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño, porche y patios de 39 metros 20 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al este, vivienda pareada en parcela 124-L; oeste, vivienda pareada en parcela 126-L; norte, zona común; sur, pasillo zona común por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 774, libro 110, folio 69, finca 13.660, inscripción segunda.

b) Número 133.—126-L-1. Con una superficie aproximada de 76 metros 10 decímetros cuadrados construidos. Consta de salón-estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto de baño, porche y patio de 37 metros 48 decímetros aproximadamente. Linda: Al este, vivienda pareada en parcela 125-L; oeste, pareada en parcela 127-L; norte, zona común, y, sur pasillo, zona común por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 774, libro 110, folio 75, finca 13.666, inscripción segunda.

c) Número 131.—Parcela 124-L-2. Con una superficie aproximada de 83 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor-estar, cocina y dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza, siendo sus linderos: Este, vivienda pareada en parcela 123-L; oeste, vivienda pareada en parcela 125-L; norte, con este viento; sur pasillo, zona común por la que tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 774, libro 110, folio 65, finca 13.656, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—25.291.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 538/1992, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan Manuel Díaz Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 1 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de septiembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número dos local comercial, situado en la planta segunda del complejo dedicado a locales comerciales y oficinas denominado «Prisma», al cual corresponde al número 7 de la avenida de España, playa del Inglés. Mide 20 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con resto de la parcela; sur, local número 3, y poniente, pasillo. Inscrición: Tomo 1.612, libro 198, folio 130, finca número 17.968. Registro 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—29.186.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Javier Labela Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedi-

miento judicial sumario que con el número 1.480/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y su partido, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra doña Alba Leonor Calderón, don Fernando Quintero Lemes, don Teófilo Chapinal López, don Sebastián Garrido Casado y doña Gema Fraile Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 19 de octubre de 1993, a las diez de sus horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de la subasta son los que se dirán, fijados en la escritura de prestado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle La Pelota de esta ciudad, número procedimiento 3490/0000/18/1480/1993, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 18 de noviembre de 1993, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce de sus horas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda unifamiliar integrante del conjunto residencial «Aguamarina», en las puntas de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 1 de la finca matriz de 200 metros cuadrados de extensión, correspondiendo a la superficie ocupada en planta por edificación de 60 metros cuadrados, y el resto de 140 metros cuadrados a jardinería anexa. Consta de dos plantas. La planta baja, con una superficie total construida de 60 metros cuadrados y útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, se distribuye así: 45 metros cuadrados de superficie construida y 39 metros 1 decímetros cuadrados de superficie útil a vivienda, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, distribuidor, cocina y hueco de escalera a planta alta, y 15 metros cuadrados de superficie construida y 13 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil a garaje anexo. La planta alta, con una superficie total construida de 66 metros cuadrados y útil de 50 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de hueco de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza-balcón. Ocupa un total de 126 metros de superficie construida y 103 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente o este, por donde tiene su acceso, calle abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, jardín y vivienda de la parcela número 2 de la finca matriz; derecha, resto de la finca matriz, y espaldal, o fondo, jardín de la vivienda de la parcela número 18 de la finca matriz. Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

12. Urbana.—Vivienda unifamiliar integrante del conjunto residencial «Aguamarina», en las puntas de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 12 de la finca matriz de 200 metros cuadrados de extensión, correspondiendo a la super-

ficie ocupada en planta por edificación de 60 metros cuadrados, y el resto de 140 metros cuadrados a jardinería anexa. Consta de dos plantas. La planta baja, con una superficie total construida de 60 metros cuadrados y útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, se distribuye así: 45 metros cuadrados de superficie construida y 39 metros 1 decímetros cuadrados de superficie útil a vivienda, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, distribuidor, cocina y hueco de escalera a planta alta, y 15 metros cuadrados de superficie construida y 13 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil a garaje anexo. La planta alta, con una superficie total construida de 66 metros cuadrados y útil de 50 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de hueco de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza-balcón. Ocupa un total de 126 metros de superficie construida y 103 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente u oeste, por donde tiene su acceso, calle abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, jardín de la vivienda de la parcela número 13 de la finca matriz; derecha, jardín y vivienda de la parcela número 11 de la finca matriz, y espaldal, o fondo, jardín de la vivienda de la parcela número 7 de la finca matriz. Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

13. Urbana.—Vivienda unifamiliar integrante del conjunto residencial «Aguamarina», en las puntas de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 13 de la finca matriz de 200 metros cuadrados de extensión, correspondiendo a la superficie ocupada en planta por edificación de 60 metros cuadrados, y el resto de 140 metros cuadrados a jardinería anexa. Consta de dos plantas. La planta baja, con una superficie total construida de 60 metros cuadrados y útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, se distribuye así: 45 metros cuadrados de superficie construida y 39 metros 1 decímetros cuadrados de superficie útil a vivienda, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, distribuidor, cocina y hueco de escalera a planta alta, y 15 metros cuadrados de superficie construida y 13 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil a garaje anexo. La planta alta, con una superficie total construida de 66 metros cuadrados y útil de 50 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de hueco de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza-balcón. Ocupa un total de 126 metros de superficie construida y 103 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente u oeste, por donde tiene su acceso, calle abierta en la finca matriz; izquierda, entrando, jardín y vivienda de la parcela número 14 de la finca matriz; derecha, jardín de la vivienda de la parcela número 12 de la finca matriz, y espaldal, o fondo, jardín de la vivienda de la parcela número 6 de la finca matriz. Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

18. Urbana.—Vivienda unifamiliar integrante del conjunto residencial «Aguamarina», en las puntas de Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, isla de Lanzarote, construida sobre la parcela número 18 de la finca matriz de 200 metros cuadrados de extensión, correspondiendo a la superficie ocupada en planta por edificación de 60 metros cuadrados, y el resto de 140 metros cuadrados a jardinería anexa. Consta de dos plantas. La planta baja, con una superficie total construida de 60 metros cuadrados y útil de 52 metros 87 decímetros cuadrados, se distribuye así: 45 metros cuadrados de superficie construida y 39 metros 1 decímetros cuadrados de superficie útil a vivienda, compuesta de vestíbulo, estar, comedor, distribuidor; cocina y hueco de escalera a planta alta, y 15 metros cuadrados de superficie construida y 13 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil a garaje anexo. La planta alta, con una superficie total construida de 66 metros cuadrados y útil de 50 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de hueco de escalera de acceso, distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza-balcón. Ocupa un total de 126 metros de superficie construida y 103 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente u oeste, por donde tiene su acceso, calle abier-

ta en la finca matriz; izquierda, entrando, jardín de la vivienda de la parcela número 19 de la finca matriz; derecha, jardín y vivienda de la parcela número 17 de la finca matriz, y espaldal, o fondo, jardín de la vivienda de la parcela número 1 de la finca matriz. Su valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1993.—El Secretario.— 28.700.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 738/1992, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido a instancias de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra don José Domínguez Ravelo y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los que más abajo se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0738/93, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, para la segunda el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se tratan son las siguientes:

Número 27. Vivienda unifamiliar de dos plantas situada en la parcela número 25 del Plan Parcial de Ordenación, ampliación de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se encuentra en el bloque norte, de poniente a naciente, con una superficie edificada de 102 metros 98 centímetros cuadrados, una superficie útil de 90 metros cuadrados y un jardín privativo de 11 metros 44 centímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie edificada de 53 metros 82 centímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, aseo, trastero, cocina, dormitorio y solana. La planta alta tiene una superficie construida de 49 metros 16 centímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, un baño general y un dormitorio principal con baño incorporado. Linda: Al norte, zona de jardín común; al sur, patio de jardín particular de

la vivienda número 13; al naciente, vivienda número 28, y al poniente, vivienda número 26.

Garaje vigésimo séptimo.—Anejo inseparable de la vivienda ubicado en el semisótano de la parcela número 25 del Plan Parcial de Ordenación, ampliación de San Fernando, término de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una extensión superficial de 10 metros 89 centímetros cuadrados. Linda: Oeste, garaje vigésimo sexto; este, garaje vigésimo octavo; norte, pared de cierre del edificio; sur, zona común de acceso y maniobra. Tipo de tasación: 9.080.000 pesetas.

Número 7. Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la parcela número 25 del Plan Parcial de Ordenación, ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se encuentra en el bloque sur, de poniente a naciente, con una superficie edificada de 102 metros 98 centímetros cuadrados, una superficie útil de 90 metros cuadrados y un jardín privativo de 18 metros 72 centímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie edificada de 53 metros 82 centímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, aseo, trastero, cocina, dormitorio y solana. La planta alta tiene una superficie construida de 49 metros 16 centímetros cuadrados distribuidos en dormitorios, un baño general y dormitorio principal con baño incorporado. Linda: Al norte, patio jardín particular de la vivienda número 21 del bloque norte; al sur, de jardín común; al naciente, vivienda número 8; al poniente, vivienda número 8; poniente, vivienda número 6 de este bloque. Garaje séptimo.—Anejo inseparable de la vivienda ubicado en el semisótano de la parcela número 25 del Plan Parcial de Ordenación, ampliación de San Fernando, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una extensión superficial de 10 metros 89 centímetros cuadrados. Linda: Oeste, garaje sexto; este, garaje octavo; norte, zona común de acceso y maniobra; sur, pared de cierre del edificio. Tipo de tasación: 9.080.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de mayo de 1993.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—28.695.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio hipotecario número 320/92, seguidos a instancia del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Teresa de Jesús Muñoz Betancor, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca 29.845.762 pesetas, que tendrá lugar el día 9 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 7 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda unifamiliar dúplex, situada en el paseo de San Antonio (por donde le corresponde actualmente el número 45 de gobierno) donde llaman Los Arenales, barrio de Triana, término municipal de esta ciudad.

Dicha vivienda está compuesta de jardines, garaje y planta diáfana desarrollada en distintos niveles, pues topográficamente el terreno era un trozo de montaña, con una pendiente de 54 grados, que fue desmontado escalonadamente en cinco niveles y cuatro escalones de la forma siguiente:

Primer nivel, el de la calle para el garaje.

Segundo nivel, del techo del garaje como planta diáfana enlosada.

Tercer nivel, el del suelo de la primera planta habitable.

Cuarto nivel, el del suelo de la segunda planta habitable.

Quinto nivel, el de la azotea cubierta.

Tiene su acceso en cada nivel, incluido el de la azotea y el nivel inferior a la primera planta, a trozo de terreno firme ajardinados.

La primera planta habitable está compuesta de estar-comedor, cocina, pasillo, dos terrazas, jardín y despensa, y ocupa una superficie útil de 96 metros 52 decímetros cuadrados.

La segunda planta habitable se compone de tres dormitorios, estar íntimo, baño, pasillo, terrazas y jardín, todo lo cual ocupa una superficie útil de 86 metros 21 decímetros cuadrados.

La planta del primer nivel, destinada a garaje, tiene una superficie de 30 metros 49 decímetros cuadrados.

Y la planta diáfana o segundo nivel, tiene 51 metros 31 decímetros cuadrados útiles.

Esta vivienda tiene su entrada a través de una puerta situada a la derecha de su fachada, continúa un pasillo que conecta con una escalera que comunica con la planta inmediata superior o planta diáfana. Existe otra puerta que corresponde al garaje y al fondo o espalda de éste, y en su centro, aproximadamente, a la izquierda arranca una escalera que comunica las plantas superiores entre sí, y llega hasta la azotea. El resto de la superficie de la parcela, se pierde en pasillo, escalera y zonas ajardinadas anejas.

Linda: Al naciente o frente, con el citado paseo de San Antonio; al poniente o espalda, con resto de la finca matriz de donde se segregó; a la derecha, entrando, con una porción del solar segregado de la misma, izquierda, con terrenos de don José Luis Ponce Blanco.

Ocupa una superficie de 179 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de tal requisito, si bien por su antetítulo inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, sección 3.ª, libro 26, folio 8, tomo 952, finca 2.027 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—28.641.

LEÓN

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículos 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 435/1992, a instancia de «Unión Financiera Industrial, Sociedad Anónima» de financiación (UFINSA), representado por el Procurador señor Sánchez Muñoz, contra doña María Enriqueta Lorenzo Díez, en reclamación de 25.812.500 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 20 de julio, 28 de septiembre y 2 de noviembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplido la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B. B. número 212200018043592.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra de secano, al término de La Robla, a los sitios de Las Llamas, Pañarubia o Las Quintanas, de 1 hectárea 75 áreas, aproximadamente, que linda: Norte «Hullera Vasco Leonesa, Sociedad Anónima», porción primeramente segregada de la finca y camino; sur, monte y arroyo del Rabizo que la divide en dos porciones; este, carretera Nacional 630 en su nueva variante; y oeste, parcela primeramente segregada de la finca, carretera de Lorenzana, por donde tiene su entrada, porción segregada en segundo lugar de la finca y herederos de Cubría. Inscrita en el tomo 517, libro 55 de La Robla, folio 9, finca número 5.463-N, inscripción 7.ª

Esta finca en su parte norte, y sobre una anchura de 12 metros, está gravada con servidumbre de paso de carácter permanente a favor de la porción segregada primeramente y vendida.

Título. La finca descrita es el resto que quedó después de verificadas dos segregaciones de la compra en régimen de separación de bienes a su esposo, don Valeriano García Merino, en escritura otorgada en León, ante el Notario de dicha residencia don Miguel Cases Lafarga, el día 10 de septiembre de 1984, al número 1.607 de su protocolo.

Las segregaciones efectuadas tuvieron lugar en Ponferrada, el día 10 de septiembre de 1985, por el Notario de dicha residencia don Manuel Benito Pérez, con el número 1.628 de su protocolo; y el día 28 de enero de 1986, por el Notario de dicha residencia don José Antonio García de Cortázar Nebreda, al número 173 de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y arrendatarios, según manifiestan.

2. Solar en La Robla (León), al sitio de la Hueraga, de 1.887 metros cuadrados, según reciente medición, linda: Norte y oeste, con la carretera nacional 630; sur, carretera de la Magdalena; este, Daniel Viñuela, Hermanos Santamarta, César Boyero, Manuel Alvarez y otros.

Inscrita en el tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 27, finca número 8.776, inscripción 1.ª

Título: El de compra a don Remigio García Merino y doña Olvido Gutiérrez Gordón, en virtud de escritura autorizada en La Robla, el día 4 de julio de 1986, por el Notario de dicha residencia don Andrés Santiago Guervós y con el número 372 de su protocolo.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios, según manifiestan.

3. Terreno secano, en La Robla (León), al sitio de Las Llamas, parcela 56 del polígono 41, de 23 áreas de superficie aproximada, que linda: Norte



y sur, Felicísima Gutiérrez Rodríguez; este, monte; oeste, carretera de Cascantes, según títulos, pero en realidad, parcela 57 del polígono 41 de Valeriano García.

Inscrita al tomo 532, libro 58 de La Robla, folio 26, finca número 6.843-N, inscripción 2.<sup>a</sup>

Título: El de compra a don Crisógono Villasol San Martín y doña Adoración Bobis González, en virtud de escritura autorizada en La Robla, el día 4 de julio de 1986, por el Notario de dicha residencia don Andrés Santiago Guervós, al número 373 de su protocolo.

Cargas: Libres de cargas y gravámenes y arrendatarios, según manifiestan.

Se tasan las fincas gravadas con la hipoteca a efectos de subasta, en:

La finca descrita bajo el número 1, en 20.500.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 2, en 8.200.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 3, en 2.050.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—29.170-3.

## LEON

### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 431/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don César García Oblanca y don José Luis García Oblanca, sobre reclamación de 14.515.920 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124000017043192, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en las mismas forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 3 de diciembre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 4.376. Rústica, prado de regadío en término municipal de Sariegos, a la Huerga, de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Santos Rodríguez González; sur, Esperanza Franco García; este, Ricardo Villamandos Rodríguez, y oeste, Benigno Fernández Balboa. Polígono 9, parcela 21.

Valorada en la cantidad de 270.000 pesetas.

Finca número 4.378. Rústica: Prado regadío en término municipal de Sariegos, a Espinas o Espinillas, de 32 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Sierra Alvarez; sur, Junta Vecinal de Sariegos; este, viuda de Manuel Barazón; oeste, Nieves García García. Polígono 9, parcela 308.

Valorada en la cantidad de 810.000 pesetas.

Finca número 4.379. Rústica: Prado de regadío en término municipal de Sariegos, a Cebedo, de 24 áreas. Linda: Norte, Marcelo Alvarez Oblanca y otros; sur, Angel Gutiérrez Suárez; este, herederos de Bernarda Mano; oeste, Junta Vecinal de Sariegos. Polígono 10, parcela 239.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 4.381. Rústica: Tierra de secano en término municipal de Sariegos, a Prado del Moral, de 43 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, camino; sur, Rufino Muñoz; este, Jacinto Rodríguez, y oeste, Nieves García García. Polígono 12, parcela 151.

Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Finca número 4.382. Rústica: Tierra secano en término municipal de Sariegos, a Calera, de 51 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, Fulgencio Martínez Llanos; este, Angel Gutiérrez Suárez; oeste, Ricardo Villamandos Rodríguez. Polígono 12, parcela 88.

Valorada en la cantidad de 641.250 pesetas.

Finca número 4.384. Rústica: Tierra secano en término municipal de Sariegos, a Reguera Primera, de 35 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino; este, José Blanco, y oeste, Julio Rodríguez. Polígono 16, parcela 356.

Valorada en la cantidad de 438.750 pesetas.

Finca número 4.385. Urbana: Casa en planta baja y alta con huerta unida a la calle de La Puente, sin número, del pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos, de una superficie total de 4.363 metros cuadrados, de los cuales 97 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a la huerta. Linda: Frente a este, calle de situación; derecha, entrando, o norte, Nieves García García y camino particular para el servicio de esta finca y la colindante de Nieves García García; izquierda o sur, Embutidos Canseco, y fondo u oeste, presa del Bernesga.

Valorada el total de la finca en 8.675.750 pesetas.

Dado en León a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—28.866.

## LEON

### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 9/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra «Gesturbi, Sociedad Limitada», y «Cerrajería Leonesa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca dos. Local comercial en la planta baja con acceso propio e independiente desde la avenida del Dieciocho de Julio; de unos 780 metros 70 decímetros cuadrados de superficie construida aproximada, que tomando como frente el lindero este de la finca linda: Frente, avenida del Dieciocho de

Julio, caja de escalera y cuarto de contadores de agua y luz; derecha, entrando, o norte, rampa que constituye uno de los accesos a la planta inferior o de sótano y finca de la Compañía «Autógeno Martínez, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, o sur, portal general de la casa, cajas de escalera y ascensor y fincas de don Emilio Villafañe y de otros particulares, y fondo u oeste, cajas de ascensor y de escalera y finca de don Faustino Serrano Sal.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 31,61 por 100. Inscrita al tomo 2.468, libro 105 de la sección segunda de León, folio 129, finca número 6.783, inscripción primera. Título: Según resulta de la certificación expedida con fecha 31 de octubre de 1992 por el Registro de la Propiedad número 1 de León, el actual titular registral de dicha finca es la Entidad «Gesturbi, Sociedad Limitada».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 26 de julio de 1992, a las trece horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1992, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta, el día 26 de octubre de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en el de 70.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119 000 180009 93 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas. Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—29.197.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 470/1992, se sigue procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María del Carmen Rubio Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que

más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, depositando en la Mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Que pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para la subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de julio, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

El bien hipotecado y que se subasta es:

Número 9. La vivienda o piso tercero izquierda, planta cuarta de viviendas. Tiene una superficie útil de 134 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Duquesa de la Victoria y patios; sur, patio posterior; este, caja de escalera y piso derecha de igual planta y patio, y al oeste, casa número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo y libro 927, folio 87, finca número 3.509-N. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 6.

Y para que, asimismo, sirva de notificación a la demandada doña María del Carmen Rubio Pérez, expido y firmo la presente en Logroño a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—29.209.

## LORCA

### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 79/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Juan López Martínez, con domicilio en esta ciudad, avenida Portugal, número 12, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz y a la acreedora «José Espinosa Pomares, Sociedad Anónima», con un activo de 152.937.788 y un pasivo de 36.642.204 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a 18 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—28.962.

## LORCA

### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María de la Cruz Martínez Ramírez, con domicilio en esta ciudad, avenida Portugal, número 10, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 53.235.823 pesetas y un pasivo de 36.256.818 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—28.985.

## LORCA

### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Juana López Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Ovalo, de Santa Paula, edificio «Castroverde», habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 63.235.823 pesetas y un pasivo de 36.256.881 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—28.979.

## LORCA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de don Antonio López Martínez, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Chuechos Hernández, y con domicilio en Lorca, avenida de Portugal número 12, habiéndose admitido a trámite por proveído de esta fecha, decretándose la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose Interventores judiciales en su calidad de titulados mercantiles a don Antonio Albadalejo Amante y a don Diego Barberán Muñoz, y por el tercio de los acreedores al Banco Hispano Americano.

Dado en Lorca a 19 de febrero de 1992.—El Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—28.966.

## LORCA

### Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María de la Cruz López Martínez, con domicilio en esta ciudad, avenida Portugal, número 10, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 53.235.823 pesetas y un pasivo de 36.256.818 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—28.983.

## LUARCA

### Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido Judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 127/1988, se sustancian autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Caferino López Cancio y su esposa, doña Daria Mesa Blanco, vecinos de Grandas de Salime, representados por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Angel Alba Magadan y su esposa, doña Emilia Trabadelo Alvarez, representados por el Procurador don Antonio Corpas Rodríguez, sobre división de cosa común, en cuyos autos se acordó, por providencia dictada en el día de hoy, sacar a pública subasta el siguiente bien inmueble:

Finca urbana, solar edificable, sito en Grandas de Salime, de 350 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de Primo de Rivera; este, José Martínez Guzmán; sur, Manuel Guzmán Prieto; y oeste, calle del Generalísimo Franco. Está gravada con servidumbre de luces en favor de la finca contigua por el este, y tiene a su favor servidumbre de luces y vistas sobre la misma finca del lindero este, y de medianería sobre la del lindero sur.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Galicia, número 3, de esta ciudad, y hora de las once del día 21 de julio de 1993, en la forma y bajo las condiciones que se proponen por el solicitante en el pliego de posiciones presentado, con la modificación en el precio de licitación aprobada por auto de fecha 18 de enero de 1993, en las referidas actuaciones.

El pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Luarca a 25 de mayo de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María Jesús Peláez García.—La Secretaria.—29.157-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 518/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Bar-

celona «La Caixa», contra don Manuel Peiró Bou y don José María Peiró Jerez, domiciliados en calle Poniente, número 36, de Fondarella (Lleida), se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Quinta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 1.321 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

**Séptima.**—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 22 de julio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

**Segunda subasta:** El día 23 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

**Tercera subasta:** El día 21 de octubre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

**Urbana.** Casa número 2-A. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2-A, situada en el bloque A del edificio sito en el término de Creixell, partida «Las Moriscas», solares 213, 218, 219, 220, 221 y 222, polígono de la urbanización «El Rincón del César», situado en la parte sur. Tiene en frente, en la calle Mallorca, y consta de planta baja destinada a entrada, garaje y bodega; planta primera, con comedor-estar con chimenea hogar, cocina y dos terrazas, y planta segunda con tres dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Se comunican entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie útil entre las plantas de 82 metros cuadrados y en terrazas 18 metros cuadrados. La planta es de terrado. Linda: Al norte, mediante jardín, con zona común, destinada a paso; sur, calle de Mallorca; al este, la casa número 1-A, y al oeste, la casa número 3-A. Tiene el uso exclusivo de un jardín que debidamente vallado se halla en la parte norte y del terreno que lo separa de la calle de Mallorca. Su cuota de proporcionalidad respecto al conjunto residencial es de 8 enteros 33 centésimas por 100, y, respecto al bloque A, de 16 enteros y 66 centésimas por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 870, libro 24, folio 203, finca 1.394, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita está valorada en 11.113.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—28.998.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.624/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Pedro Mateo Menchón Vidal y don José Nicolás Gómez y doña Fuensanta Ruiz Vivancos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de, lote 1, 5.493.600 pesetas, y lote 2, 5.602.800 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002624/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

**Urbanas:** Dos viviendas sitas en San Pedro del Pinatar (Murcia), calle Generalísimo, número 22, edificio «Mabel»:

**Lote 1.** Piso primero, letra B. Ocupa una superficie construida de 107 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 141, folio 160, finca número 10.649, inscripción tercera.

**Lote 2.** Piso primero, letra F. Ocupa una superficie construida de 109 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo registro y libro que la anterior, folio 168, finca número 10.653, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.184.3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 744/1989, a instancia de «D. G. D. S. Cusa entidad de Financiación Sociedad Anónima», contra «Limpiezas el Nación, Sociedad Limitada», don Roberto del Campo Alonso y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.562.750 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de el tipo, el día 8 de octubre de 1993 próximo y hora de la nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1993, próximo de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso planta sexta o quinto piso alto de la finca número 21, de la calle Celestino Cabeza, en la localidad de la Felguera, Oviedo, ocupa una superficie de 89,50 metros cuadrados, consta de hall, cocina, despensa, cuarto de baño, aseo, salón comedor y tres habitaciones. Linda: Por su frente, con la calle Celestino Cabeza; por la espalda, con caja de escalera y piso tipo A; por la derecha, con caja de escalera y piso tipo C, y por la izquierda, con la calle Rafael Valderrama.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Asturias», fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.443.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.077/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Martí Rubio y doña Guillermina Gimeno Barrés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.522.718 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002077/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Mosé Benito Traver, número 42, 3.ª L, en Villarreal (Castellón). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al tomo 832, libro 535, folio 37, finca registral 49.607, inscripción segunda.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.376.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.093/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Francisca Titos Cabrerizo y doña Isabel Arcos Valenzuela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 13 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 38.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: Rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001093/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca rústica en el término de Guadahortuna (Granada), haza de tierra de secano. Tiene una cabida de 2 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 1,1937 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iználoz (Granada) al libro 69 de Guadahortuna, folio 19, finca número 1.124, inscripción octava.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—28.612.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 593/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro y Barbero, contra don Rafael Arana

Jiménez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 6 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 1.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000593/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en calle Pirita, en el partido Primero de la Vega, paraje de Los Tomillares, barriada del Puerto de la Torre, Málaga. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.910, folio 73, finca registral 6.617. Registro de la Propiedad de Málaga 8.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—25.423.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.169/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Peña y Madariaga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 34.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 25.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001169/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Nave edificada, con un pequeño patio unido a ella, sita en Madrid, calle del General Díaz Porlier, número 35, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.510, folio 140, finca número 8.233, inscripción décima.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.144.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.625/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra don Eduardo Guillén Guillén y doña Carmen Guelbenzu García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-



gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial A, en planta baja, con accesos por fachada sur de edificio partida Baladrias, en término de Sallent de Gállego (Huesca), con 135 metros cuadrados. Tiene como anejo una bodega, sita en el subsuelo, de unos 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 784 del archivo, libro 11 de Sallent de Gállego, folio 2, finca 1.252, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.616.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 957/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final de este edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000957/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este dicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Treinta y una fincas sitas en urbanización «Santa Rosa de Puig Rom», calle Victor Catalá, 11, 13, y 15, Rosas (Gerona). Inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Rosas (Gerona) al:

1. Tomo 2.638, libro 341, folio 208 vuelto, finca registral 23.665.
2. Tomo 2.638, libro 341, folio 210 vuelto, finca registral 23.666.
3. Tomo 2.638, libro 341, folio 212 vuelto, finca registral 23.667.
4. Tomo 2.638, libro 341, folio 214 vuelto, finca registral 23.668.
5. Tomo 2.638, libro 341, folio 216 vuelto, finca registral 23.669.
6. Tomo 2.638, libro 341, folio 218 vuelto, finca registral 23.670.
7. Tomo 2.638, libro 341, folio 220 vuelto, finca registral 23.671.
8. Tomo 2.638, libro 341, folio 222 vuelto, finca registral 23.672.

9. Tomo 2.638, libro 341, folio 224 vuelto, finca registral 23.673.

10. Tomo 2.641, libro 342, folio 1 vuelto, finca registral 23.674.

11. Tomo 2.641, libro 342, folio 3 vuelto, finca registral 23.675.

12. Tomo 2.641, libro 342, folio 5 vuelto, finca registral 23.676.

13. Tomo 2.641, libro 342, folio 7 vuelto, finca registral 23.677.

14. Tomo 2.641, libro 342, folio 9 vuelto, finca registral 23.678.

15. Tomo 2.641, libro 342, folio 11 vuelto, finca registral 23.679.

16. Tomo 2.641, libro 342, folio 13 vuelto, finca registral 23.680.

17. Tomo 2.641, libro 342, folio 15 vuelto, finca registral 23.681.

18. Tomo 2.641, libro 342, folio 17 vuelto, finca registral 23.682.

19. Tomo 2.641, libro 342, folio 19 vuelto, finca registral 23.683.

20. Tomo 2.641, libro 342, folio 21 vuelto, finca registral 23.684.

21. Tomo 2.641, libro 342, folio 23 vuelto, finca registral 23.685.

22. Tomo 2.641, libro 342, folio 25 vuelto, finca registral 23.686.

23. Tomo 2.641, libro 342, folio 27 vuelto, finca registral 23.687.

24. Tomo 2.641, libro 342, folio 29 vuelto, finca registral 23.688.

25. Tomo 2.641, libro 342, folio 31 vuelto, finca registral 23.689.

26. Tomo 2.641, libro 342, folio 33 vuelto, finca registral 23.690.

27. Tomo 2.641, libro 342, folio 35 vuelto, finca registral 23.691.

28. Tomo 2.641, libro 342, folio 37 vuelto, finca registral 23.692.

29. Tomo 2.641, libro 342, folio 39 vuelto, finca registral 23.693.

30. Tomo 2.641, libro 342, folio 41 vuelto, finca registral 23.694.

31. Tomo 2.641, libro 342, folio 43 vuelto, finca registral 23.695.

#### Tipos de licitación para las subastas:

Finca registral 23.665: Primera subasta, 10.800.000 pesetas; segunda subasta, 8.100.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.666: Primera subasta, 31.210.000 pesetas; segunda subasta, 23.407.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.667: Primera subasta, 11.975.000 pesetas; segunda subasta, 8.981.250 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.668: Primera subasta, 7.650.000 pesetas; segunda subasta, 5.737.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.669: Primera subasta, 13.275.000 pesetas; segunda subasta, 9.956.250 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.670: Primera subasta, 14.430.000 pesetas; segunda subasta, 10.822.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.671: Primera subasta, 14.380.000 pesetas; segunda subasta, 10.785.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.672: Primera subasta, 15.530.000 pesetas; segunda subasta, 11.647.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.673: Primera subasta, 15.200.000 pesetas; segunda subasta, 11.400.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.674: Primera subasta, 16.500.000 pesetas; segunda subasta, 12.375.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.675: Primera subasta, 20.970.000 pesetas; segunda subasta, 15.727.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.676: Primera subasta, 16.000.000 de pesetas; segunda subasta, 12.000.000 de pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.677: Primera subasta, 19.670.000 pesetas; segunda subasta, 14.752.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.678: Primera subasta, 19.050.000 pesetas; segunda subasta, 14.287.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.679: Primera subasta, 16.000.000 de pesetas; segunda subasta, 12.000.000 de pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.680: Primera subasta, 19.670.000 pesetas; segunda subasta, 14.752.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.681: Primera subasta, 19.050.000 pesetas; segunda subasta, 14.287.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.682: Primera subasta, 14.900.000 pesetas; segunda subasta, 11.175.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.683: Primera subasta, 10.200.000 pesetas; segunda subasta, 7.650.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.684: Primera subasta, 15.300.000 pesetas; segunda subasta, 11.475.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.685: Primera subasta, 15.680.000 pesetas; segunda subasta, 11.760.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.686: Primera subasta, 15.680.000 pesetas; segunda subasta, 11.760.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.687: Primera subasta, 21.640.000 pesetas; segunda subasta, 16.230.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.688: Primera subasta, 19.050.000 pesetas; segunda subasta, 14.287.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.689: Primera subasta, 15.530.000 pesetas; segunda subasta, 11.647.500 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.690: Primera subasta, 11.540.000 pesetas; segunda subasta, 8.655.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.691: Primera subasta, 15.300.000 pesetas; segunda subasta, 11.475.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.692: Primera subasta, 15.680.000 pesetas; segunda subasta, 11.760.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.693: Primera subasta, 15.680.000 pesetas; segunda subasta, 11.760.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.694: Primera subasta, 15.680.000 pesetas; segunda subasta, 11.760.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca registral 23.695: Primera subasta, 15.680.000 pesetas; segunda subasta, 11.760.000 pesetas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.079.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Araceli Rubio Esteban y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 20 de septiembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 7.597.911 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000143/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Tierra en término de Piedrabuena, al sitio Huertas del Río, de 36 áreas 50 centiáreas. Dentro de la finca existe una casa de planta baja, de una superficie construida de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 432, libro 140, folio 33, finca número 10.513, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.418.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 762/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra don José Antonio Vera Rojas y doña Inocencia Romero Abós, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 26.401.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000762/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso denominado escalera 2, planta cuarta, tipo I, integrante del edificio que forma parte del conjunto residencial «Géminis I», construido en la parcela de terreno o solar número 5, al que corresponde el número 44 de la calle Raimundo Fernández Villaverde, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al tomo 2.232, libro 1.717, folio 68, finca registral número 64.157, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.421.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.008/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 70. Local comercial denominado B-26, situado en la planta baja denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidias y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 31,84 metros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso desde la calle Princesa Ico; sur, local B-27; este, zona de accesos del área 1, y oeste, local B-84. Cuota: 0,2509 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.078, libro 105, folio 165, del Ayuntamiento de San Bartolomé, finca registral número 11.004.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.032.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 1.164/91, se ha dictado la siguiente resolución:

Diez Civil. Sección una. Asunto 1.164/91.

Auto.—En la ciudad de Madrid, a 20 de abril de 1993.

Dada cuenta, lo precedente únase y hechos:

1. Que el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, obrando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima» HYMPSA, solicitó la declaración de estado legal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Citara, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle O'Donnell, número 18, 5 H, y alegó sustancialmente que ha abandonado el domicilio social sin dejar persona alguna al frente de sus oficinas, haberse despachado mandamiento de ejecución sin que se hayan podido embargar bienes libres para el pago, y por existir sobreseimiento general en el pago de las obligaciones de la entidad deudora, y por ello se ve en el caso de solicitar dicha declaración aten-

diendo lo prevenido en el artículo 877 del Código de Comercio vigente, y terminaba suplicando además se dictara auto declarando dicha situación, con los demás pronunciamiento que en derecho procedan.

2. Por auto de fecha 15 de octubre de 1991, se acordó no haber lugar a detectar el estado de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Citara, Sociedad Anónima».

3. Contra dicho auto se interpuso el correspondiente recurso de reposición por el Procurador señor José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, el cual fue desestimado por auto de fecha 12 de noviembre de 1991, contra el cual se interpuso por el indicado Procurador recurso de apelación, en el cual fue admitido, remitiéndose los autos previo emplazamiento de las partes, a la Sección 11 de la Audiencia Provincial de Madrid, a fin de sustanciar dicho recurso.

4. Que por la Sección 11 de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid, se dictó auto con fecha 1 de julio de 1992, en el cual se acordaba estimar el recurso de apelación formulado por el Procurador Sr. Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, estimando la solicitud de quiebra necesaria instada por «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima», contra «Citara, Sociedad Anónima», con los efectos inherentes a esta declaración, en base a los hechos y fundamentos indicados en dicho auto que se tienen por reproducidos en aras a la brevedad.

#### Fundamentos jurídicos

Unico. Que atendiendo a lo dispuesto en el auto dictado con fecha 1 de julio de 1992, por la Sección 11 de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid, y en base a los fundamentos contenidos en el mismo que se tienen íntegramente por reproducidos, procede declarar el estado de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Citara, Sociedad Anónima», con todas sus consecuencias.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mi el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria la Entidad mercantil «Citara, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle O'Donnell, número 18, 5 H, nombrándose Comisario de la misma a don Antonio Gallifa Olive, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número 41, 1 A, de Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo y verificado proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada entidad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Francisco Javier Santos Barja, con domicilio en la calle Sagasta, número 27, de Madrid, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de don Pedro Criado Hernández, don Antonio Rivera Ortega, doña Carmen Criado Fernández, en sus domicilios si fueren hallados, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 100.000 pesetas cada uno de ellos, y caso de no hacerlo expidase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular de esta ciudad, a cuyo fin se libraría el correspondiente mandamiento.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el diario de circulación de Madrid, que la parte solicitante elija libremente, en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a

cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 28 de febrero de 1988, y una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense oficios a los Juzgados de igual clase de Madrid, así como a los Juzgado de lo Social de Madrid, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; y con testimonio de esta resolución encabécense la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, en el que se hará constar que la Entidad mercantil «Citara, Sociedad Anónima», aparece inscrita al folio 134 y siguientes del tomo 745 general, 705 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, hoja número 66.603-2, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10; doy fe.—Ante mí, el Secretario.—La Magistrada-Jueza.

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido y firmo la presente, en Madrid, a 20 de abril de 1993.—29.048.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.009/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, depositándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 105. Local comercial denominado B-64, situado en la planta baja denominada «Lanzarote», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 42,57 metros cuadrados. Linda: Norte, locales B-33 y B-63; sur, local B-55; este, plaza que da a la calle Chimidas, y oeste, local B-32. Cuota: 0,3355 por 100.

Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad de Arrecife, en el tomo 1.078, libro 105, folio 200, del Ayuntamiento de San Bartolomé, finca registral número 11.039, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.019.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.038/1991, a instancia de «Financiera Europea de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Caroline Taylor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002038/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Rústica, destinada a vivienda. Sitio «La Viña», pago de «La Sabinita», Arona (Santa Cruz de Tenerife). Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Granadilla de Arona (Tenerife), folio 82, libro 392 de Arona, tomo 1.052 del archivo, finca registral número 36.483.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.345.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.277/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cáceres García y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Rafael Cáceres García y doña Carmen Juan Perales, don Sebastián Jiménez Guzmán y doña María Maqueda Chinarro, don José Amando Nicolás Martínez y doña María Eternidad Fernández Núñez, doña Esperanza González Durán, don Rafael Lamet Dornaletche, don Manuel Cepero Molina y doña Rosario Díaz Astasio y don Juan Carlos Cubero Navarro para que, dentro del plazo de dos, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Rafael Cáceres García y doña Carmen Juan Perales, don Sebastián Jiménez Guzmán y doña María Maqueda Chinarro, don José Amando Nicolás Martínez y doña María Eternidad Fernández Núñez, doña Esperanza González Durán, don Rafael Lamet Dornaletche, don Manuel Cepero Molina y doña Rosario Díaz Astasio y don Juan Carlos Cubero Navarro, libro y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.969.

## MADRID

*Edicto*

Don Segundo Corredor Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 330/1992-M, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra don Jesús María Bonelo Martínez y otro, sobre resolución de contrato, habiéndose acordado en el día de la fecha emplazar, por medio del presente, al demandado, don Jesús María Bonelo Martínez, por ser desconocido su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin haberlo verificado, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Jesús María Bonelo Martínez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.991

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 941/1990, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Lucinio Serrano Muñoz, en reclamación de 2.686.709 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don José Lucinio Serrano Muñoz cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose embargado los siguientes bienes:

1. Parcela número 23, de la urbanización San Muriel de Cerceda, en Cerceda, distrito de El Boalo, de una superficie de 1.307,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, tomo 289, libro 26, finca número 2.241.

2. Parcela número 24, de la misma urbanización de una superficie de 1.211 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 358, libro 41, folio 147, finca número 3.580.

3. Participación indivisa de la vivienda letra C, de la planta tercera, de la escalera izquierda, del edificio en Madrid, calle Andrés Mellado número 83, de una superficie de 93,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.512, folio 49, finca número 66.403, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. Apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.935.

## MADRID

*Edicto*

En este Juzgado, y bajo el número 1.330/1991-L, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Promotora Inmobiliaria Ayllón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en el cual se ha dictado el auto que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Díez.—Juzgado de Primera Instancia número 7.—Madrid, 27 de abril de 1993.—Parte dispositiva.—Su ilustrísima ha decidido: Sobreseer el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Promotora Inmobiliaria Ayllón, Sociedad Anónima», declarándolo legalmente concluido. Comuníquese de oficio a los Jueces ante los cuales existen juicios pendientes contra la deudora; publíquense en la misma forma y con los mismos medios la providencia que admitió a trámite la solicitud de suspensión y posterior auto que la declaró y regístrese con la forma y los requisitos prevenidos en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos. Procédase a la inscripción del presente auto en la hoja abierta de la Sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, y anótese en el Registro de la Propiedad donde estén inscritos los inmuebles de la suspenso. Hasta diez después de la fecha en que se comuniqué y publique este acuerdo no cesarán en sus funciones los Interventores. Practicado que sea lo acordado, se archivará el expediente dejando nota de lo suficiente en el libro de su razón. Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos mandamientos, despachos y edictos. Al notificarse esta resolución, cúmplase el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Así lo mando y firmo.—José Manuel Valero Díez.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—29.188.

## MADRID

*Edicto*

Cargas y derechos reales. Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 2.039/1991, contra don Pablo García González y doña Francisca Navarro Pérez, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de San Fernando de Henares, relativa a la finca sita en avenida Mtserrat, bloque 127, bajo, A, de San Fernando de Henares, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Viviendas Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.953.

## MADRID

*Edicto*

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de referencia del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, ejecutivo número 1.285/1990, contra «Ofimática Leasing Gopasa» y otros, representados por el Procurador Gandarillas Carmona, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.—En Madrid a 13 de mayo de 1993.

I. Fundamentos de hecho: Primero.—Con fecha 4 de mayo de 1993 se dictó por este Juzgado sentencia de remate y cuyo encabezamiento y fallo se hacía constar únicamente como demandada a la Entidad «Gopasa, Sociedad Limitada», sin hacer mención del resto de los codemandados.

II. Fundamentos de derecho: Primero.—Visto que en el encabezamiento y fallo de la sentencia de remate dictada, se ha omitido el nombre de la totalidad de los codemandados, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 267, punto 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede aclarar dicha sentencia en el sentido de hacer constar que los demandados son «Gopasa, Sociedad Limitada», don Héctor Delfín González Pallasa, María Julia Barros Villar, Delfín César González Avella y María Elena Basalla Rodríguez.

Vistos los preceptos de legal y pertinente aplicación,

Acuerdo: Aclarar la sentencia dictada con fecha 4 de mayo de 1993, en el sentido de hacer constar que los demandados condenados son «Gopasa, Sociedad Limitada», Héctor Delfín González Pallasa, Julia Barros Villar, Delfín César González Avella y María Elena Basalla Rodríguez.

Notifíquese este auto a los demandados.

Así lo acuerda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.—Rúbricas.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, en paradero desconocido, expido el presente edicto en Madrid a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.975.



## MADRID

*Edicto**Dominio y posesión**Cédula de notificación de existencia del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.679/1991, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Emilia Zorrilla Damián y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en el paseo de los Verdiales, número 13, portal 1, 2-B, de Córdoba, consta usted como titular de dominio o de posesión, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Para que sirva de cédula de notificación a Emilia Zorrilla Damián y Ronald English, con domicilio desconocido, libro el presente en Madrid a 13 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.999.

## MADRID

*Cédula de notificación*

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 184/1993, se sigue procedimiento a instancia de la Entidad mercantil «Comfurs, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio R. Rodríguez Muñoz, sobre quiebra necesaria de la Entidad «Heras Furs, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Los Madrazo, 7, en el que con fecha 13 de mayo actual, se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, dice: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Heras Furs, Sociedad Anónima», cuyo Administrador don Julio Heras Maestro-Muñoz quedará inhabilitado para la administración de aquella, así como las personas que lo sustituya en dicha Sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Campos, al que se le comunicará para su aceptación y juramento, procediendo a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio y se formule el inventario y depósito de los bienes de la quebrada, a cuyo efecto se dá comisión al Agente judicial asistido de Secretario, a quienes servirá este proveído de mandamiento en forma.

Se nombra depositario Administrador a don José Forteza Rey, al que asimismo se le hará saber para su aceptación y juramento, sin necesidad de que preste por ahora fianza, comenzando en su ejercicio.

Se fija como dietas a cada uno de ellos la cantidad de 4.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la Entidad quebrada formándose para ello pieza separada con testimonio de esta resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, librando para ello las oportunas comunicaciones.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, mediante edictos que se entreguen para su curso al Procurador señor Rodríguez Muñoz, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia de la incapacidad de la Sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, librándose para ello el oportuno mandamiento.

Se decreta el arresto del Administrador de la Sociedad, don Julio Heras Maestro-Muñoz, expidiéndose para ello mandamiento al Agente judicial de este Juzgado para que ante el Secretario requiera al mismo y preste fianza en la cantidad de 100.000 pesetas, y si no lo hiciere, será conducido al centro penitenciario de Carabanchel, librándose en este caso mandamiento al Director de la misma, y de prestar la fianza establecida, quedará arrestado en su domicilio.

Requíerese al repetido Administrador don Julio Heras para que en el plazo de diez días presente el Balance general de los negocios de la Empresa y al señor Comisario designado para que aporte dentro de tres días el estado de los acreedores.

Lo mando y firma su señoría de que doy fe. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—29.360.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.683/1991, instado por «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jesús Delgado Cervantes, doña Ana María Rico Pineda, don José Miguel Delgado Cervantes y doña Rosario de la Paz Torres Pérez, se ha acordado notificar y requerir a don Jesús Delgado Cervantes, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 65.681.400 pesetas de principal, 6.340.504 pesetas de intereses y 28.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Jesús Delgado Cervantes, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—28.997.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 947/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Rivero de Frutos, doña Concepción Molina García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas, la finca número 6.995 y en 7.300.000 pesetas la finca número 7.017. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre de 1993 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1994 próximo, y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1994 próximo, a las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado par el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí por escalera interior, con superficie de 43,75 metros cuadrados, por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al libro 88 de Meco, folio 248, tomo 2.909, finca número 7.017.

Vivienda unifamiliar en término de Meco, de planta baja y planta alta comunicadas entre sí por escalera interior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 188, tomo 2.909, libro 88 de Meco, finca número 6.995.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.052.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 211/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santiago López García, doña Milagros Vega Arrojo y doña Angélica Montalvo Cros, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 47.265.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en

cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Urbana, señalada con el número 122 F, de la urbanización Pinar del Plantío, procedente de la parcela P-P-12, actualmente calle de Polifemo, 18, de Majadahonda, finca 9.744.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.075.

### MADRID

#### Edicto

##### Cargas y derechos reales

*Cédula de notificación de existencia del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 1.330/1992, contra Tomás Sanz González y otro, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Collado Villalba, relativa a la finca sita en camino Navalón, «Residencial Alhambra», 1, 1-A, de Collado Villalba, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Solarpe, Sociedad Anónima», con domicilio se desconoce, libro el presente edicto en Madrid a 17 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.955.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 1.465/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Apac Sociedad Cooperativa Limitada», en el que se ha dictado resolución de esta misma fecha por la que se acuerda requerir a dicha Sociedad por medio del presente a fin de que en término de dos días satisfaga a la parte actora, Banco Hipotecario de España, la cantidad adeudada de 34.772.453 pesetas, todo con respecto a las fincas hipotecadas sitas en Benamejí (Córdoba), calle Extramuros, hoy prolongación de Martínez Victoria, comercial, 1.º A, 1.º B, 1.º C, 1.º D, 1.º E, 2.º A, B, C, D y E.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a todos los fines y términos acordados a «Apac Sociedad Cooperativa Limitada», en paradero desconocido, expido la presente en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.218.

### MADRID

#### Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 en los autos de juicio ejecutivo número 303/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Figurama, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal y otros, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en parte bastante dice así:

«Sentencia. En Madrid a 31 de marzo de 1993. La ilustrísima señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, y dirigido por el Letrado don José María Ayensa Bañuelos, contra «Figurama, Sociedad Anónima», en su representante legal, José María Aceval de Utrilla y Flora María Morales de Castro, declarados en rebeldía, y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Figurama, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, José María Aceval de Utrilla y Flora María Morales de Castro, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 21.631.729 pesetas de principal más la suma de 5.000.000 de pesetas para intereses pactados y costas causadas y que causen, sin perjuicio de ulterior liquidación, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez, firmado y rubricado.

Publicación: La anterior sentencia ha sido dada leída y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde «Figurama, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en ignorado paradero, libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 19 de mayo de 1993.—La Secretaria.—29.210.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 1.249/1989, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don José María Martín Calvo y doña María Niev Blázquez Manzano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad del primer lote: 6.636.485 pesetas, y segundo lote: 357.312 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre de

1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, piso segundo, letra C, del portal número 21 de la urbanización «Nuevo Versalles», sita en Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 695, libro 532, folio 169.

Urbana, local comercial sito en el bloque 19-20, planta de sótano, de la urbanización «Nuevo Versalles», sita en Fuenlabrada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 790, libro 619, folio 135.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.182.

### MADRID

#### Edicto

##### Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid y bajo el número 50/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia que formula la Secretaria doña Carmen Calvo Velasco:

En Madrid a 24 de mayo de 1993.

Por repartido a este Juzgado los anteriores escritos y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, en los que se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, obrando en nombre y representación de La Caixa, en virtud de escritura de poder presentada que le será devuelta una vez testimoniada, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones y notificaciones en la forma y modo dispuestos por la Ley. Se tiene por formulada demanda, instando el procedimiento judicial sumario que regulan los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria contra «Umelcar, Sociedad Anónima» y especialmente contra la finca que se describe en el artículo de demanda y escritura

de hipoteca, y que se acompaña en forma legal, sustanciándose de acuerdo con las normas establecidas en el precepto últimamente citado.

No habiendo acompañado el acta notarial que previene la regla 3.ª, apartado 3, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, llévase a cabo tal requerimiento —cual preceptúa la regla 4.ª—, por término de diez días, acreditándose en autos en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil para las notificaciones por cédula, siendo su objeto el pago de 8.555.668 pesetas de principal y 498.104 pesetas de intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación en cuanto a este último concepto, a fin de que haga efectivas las sumas reclamadas.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad a fin de que expidan y remitan a este Juzgado la/s certificación/es prevenidas en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si de la indicada/s certificación/es resultare que la finca ha sido transmitida a un tercer poseedor que no haya sido requerido de pago en ninguna de las formas notarial o judicial antes indicada, se le notificará la existencia del procedimiento personalmente y en la propia finca, así como a los titulares de cargas o derechos reales posteriores a la inscripción de la hipoteca que se ejecuta, siempre que figurasen en la mencionada certificación, notificaciones estas últimas que se llevarán a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Para la práctica de las diligencias que vienen acordadas en la presente resolución librense los despachos correspondientes al servicio común, que serán entregados, en su caso y junto con el mandamiento acordado expedir, al Procurador de la parte ejecutante, requiriéndole para que en el plazo más breve posible los devuelva cumplimentados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el término de tres días.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Umelar, Sociedad Anónima», con domicilio en la propia finca hipotecada, sita en calle Urgel, 38, de Madrid, para que, en el término de diez días, satisfagan al actor las cantidades reclamadas anteriormente expuestas, expido el presente edicto en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Secretario.—29.062.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.412/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig, en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Balda Murugarren y don Jerónimo Rullán de la Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jerónimo Rullán de la Cruz y doña María Victoria Balda Murugarren.

Urbana 67. Piso primero, letra A, del portal que da a la calle de Linneo. Se halla situado en la planta primera, sin contar la baja del edificio en Madrid, calles de Segovia y Linneo, señalado con el número 73 y por la segunda con los números 3 y 5. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.542, folio 37, finca 41.676.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados don Jerónimo Rullán de la Cruz y doña María Victoria Balda Murugarren.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.438.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 1.740/1992, contra Juana Puche Barquero y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Murcia número 3, relativa a la finca sita en calle Virgen de la Salud, bloque 2, bajo B, de Alcantarilla, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor presente o futuro de obligaciones hipotecarias emitidas, libro el presente edicto en Madrid a 25 de mayo de 1993.—El Secretario.—28.938.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 539/1992, a instancia de don Isacio Calleja García, Procurador en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Ramirez Betegón y doña María del Carmen Bustinduy Benito, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia al venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.333.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1993, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1993 próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

La sexta parte indivisa 1/6 del piso en Madrid, casa número 29 de la calle Cea Bermúdez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 461, folio 166, finca registral número 13.074.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.174-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2583/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Guadaquivir de Viviendas, Sociedad Anónima»,

se ha acordado notificar y requerir a «Guadalquivir de Viviendas, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 911.262 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Guadalquivir de Viviendas, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.446.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de valores 259/1993, a instancia de «Morra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», y Banco Español de Crédito, en cuyas actuaciones he dictado providencia, cuyo testimonio se acompaña.

Y con el fin de que el tenedor de los títulos (cuyos datos son: Letra: Referencia 2340, 1020/91, lugar de emisión, Madrid, en fecha 30 de noviembre de 1992, con vencimiento el 25 de julio de 1993, en la que «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», se compromete a pagar la cantidad de 798.711 pesetas en el domicilio de pago Banco Español de Crédito, O. P. Madrid, cuenta corriente 195 49 172. Y otra letra igual que la anterior con referencia 2563 1027/21, por importe de 1.656.000 pesetas) pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—29.362.

## MADRID

## Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 479/1993, a instancia de Policías nacionales 62.753 y 59.513, contra Claudio Manuel dos Anjos, sobre una falta de hurto, en la que se ha acordado citar a Claudio Manuel dos Anjos, que tenía su domicilio en Subida a Montealegre, finca «Los Caños», de Orense, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma de Claudio Manuel dos Anjos, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—29.375.

## MADRID

## Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 457/1993, en resolución de fecha 31 de mayo de 1993, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la entidad «Contractor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida Brasilia, 3-5; habiéndose designado para el cargo como Interventores judiciales a don Francisco Javier Ramos Torre y doña María Rosa Moya Barba, y a la acreedora representante legal de Banco de Madrid.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El País», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º

Dado en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—El Secretario.—29.193.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/1992, a instancia de «Banco Pòpular Español, Sociedad Anónima» contra doña María López Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supliógos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establezca el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Calle Santa Casilda, 8, primero, B, de Madrid, registral número 28.129, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.302, libro 562.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.074.

## MALAGA

## Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 617-1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José María Pérez González, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-2.º, el día 27 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 29 de septiembre, igualmente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 27 de octubre siguiente, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresará a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente al haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos

tipos, sin quedar sujeta a esta limitación de la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el remate en calidad de cederlo a tercero.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar y tipos

Vivienda tipo A-2, planta quinta del bloque A, del edificio Horizonte, en Málaga, paseo Marítimo, sin número de gobierno, con una superficie construida de 227,50 metros cuadrados, con plaza de aparcamiento y trastero, aquél señalado con el número 48 en el tercer sótano y este con el número 48 en el mismo sótano.

Tipo de subasta: 10.065.900 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—28.693-3.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de La Caixa, contra don Antonio Fernández Parra y doña Margarita Delgado Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Marbella, partido de Valdeolletas, con superficie de 1.972 metros cuadrados, que linda: Al norte, con Cristóbal Parra Berrocal; al sur, con doña Carmen y doña Francisca Parra Berrocal; al este, con Ferrocarril Mínera «The Marbella Iron Ore Company Limite», y al oeste, con doña Encarnación Parra Berrocal. Dentro de su perímetro está construida una edificación vivienda unifamiliar de dos plantas, que se compone de varias dependencias y con una superficie cerrada en planta baja de 191,30 metros cuadrados, en porche cubierto de 48,50 metros cuadrados, y en planta piso de 107,46 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.229, libro 227, folio 205, finca número 16.783.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Córdoba, número 4, 6.ª, de Málaga, el próximo día 20 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será de 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.164.

### MALAGA

#### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 113/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra bien especialmente hipotecado por Kihleen Maertens, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda y para la tercera el próximo día 16 de noviembre, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ciento once. Apartamento número E-22, en planta segunda o nivel 3, de la escalera B del bloque E, del conjunto denominado «Pueblo Calahonda Park», sito sobre una parcela de terreno de la urbanización «Calahonda», término de Mijas. Se compone de holl, salón, cocina, dos dormitorios, reparitidor, aseo, cuarto de baño y terraza; con una superficie útil total de 50 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo de acceso; derecha entrando, apartamento número E 21; izquierda apartamento número E 40 del portal C, y fondo, espacio abierto. Cuotas: En los elementos comunes del inmueble: 1,04 por 100. En los elementos comunes del conjunto: 0,18 por 100. Inscripción: Tomo 1.089, libro 318, folio 163 vuelto, finca número 22.653, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso de no ser hallada en su domicilio y no ser posible practicarse la diligencia en la forma legalmente establecida.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—29.173.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Lara de la Plaza, en representación de «Industria Auxiliar del Hormigón, Sociedad Anónima» (INDHOR), contra «Prefabricados Alhaurin, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica: Trozo de tierra de secano, olivar, que formó parte de la hacienda del Montañés. Tiene una extensión de 1 hectárea. Inscrita al tomo 508, libro 135 de Alhaurin de la Torre, folio 64, finca número 4.095-A, anotación A, en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, Muelle Heredia, sin número, el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación; esto es, 25.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 3028, de este Juzgado, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.



Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.138.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 790/1987, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga S.C.D., contra don Joaquín Ramírez Mora y doña Dolores Narváez Río y otros dos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 3.º, el día 5 de noviembre de 1993 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de diciembre de 1993 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de enero de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente el acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujetos a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral

de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana. Casa situada en la villa de El Burgo, en la calle Mensesores, 2. Tiene planta baja, destinada a establecimiento (bar Ramírez), y vivienda en planta alta, con unos linderos: Derecha con la calle Real por donde tiene puerta accesoria; izquierda, con propiedad de doña María Josefa Rico, y espalda, con propiedad de don Antonio Ramírez, y la de don José de la Rosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 437, libro 35, folio 72, finca número 2.491.

Valorada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaría.—29.142.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.688 de 1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Felipe Gálvez Ruiz, doña Remedios Navarro Santiago, don José L. López Cano y doña María Isabel Gómez Aranda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez el día 21 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en planta novena, letra E, del portal A del bloque «San Pedro», barriada Santa Paula, tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta primera número 2 del edificio número 10 del conjunto residencial «El Drado», barriada El Palo, tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—28.855.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 396/1989, seguidos a instancia de Cooperativa del Camp D'Alcarras Stat, representada por el Procurador señor González González, contra don Francisco Cortés Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa situada en Alhaurín el Grande, en calle San Sebastián, número 31.

Valorada pericialmente en 11.360.000 pesetas.

Trozo de tierra en término municipal de Alhaurín el Grande, al partido de Aracena, que formó parte de la huerta de su nombre, con una extensión superficial de 350 metros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.148.

## MALAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 736/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Domínguez Camba y doña María del Carmen Torreblanca Anaya, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.395.597 y 6.800.000 pesetas, respectivamente, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de noviembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Septima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora del próximo día 15 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Juan de Austria, 11-13, 2.º A, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 1.789, folio 116, finca número 373, incluyendo plaza de aparcamiento número 5, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación coincidente con su valor máximo legal de 4.395.597 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Casa situada en calle Sevilla, 4 (sin designación de antiguo de moderno), en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, al tomo 1.957, libro 173, folio 166, finca número 1.873-B; tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.800.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Y para que surta los efectos correspondientes, expido el presente en Málaga a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—Ante mí, el Secretario.—29.165.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don José Luis Alejo García Mauricio y doña Justa Hervás Pavón, vecinos de Estepona, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 26. Vivienda procedente del edificio llamado «Alborán», en Estepona, en el sitio denominado Monterroso o Extramuros de Poniente, ahora avenida de España y avenida de Juan Carlos, calle San Roque y otra calle de nueva apertura. Es del tipo B-B, situada en la sexta, C, ático del edificio. Tiene una superficie construida de 88,10 metros cuadrados. Tasada en 16.194.838 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—29.342.

## MALAGA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 965/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra el demandado don Pedro Sainz Moreno, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de diciembre, a las doce horas, el tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de enero, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.000.000 de pesetas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

## Finca objeto de subasta

Finca hipotecada en el tomo 1.519, libro 725, folio 15. Finca número 2.426-A, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Tipo de la subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.154.

## MANACOR

## Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de don Sebastián Riera Caldentey, contra don Juan Serra Mestre, doña Francisca Lluís Riera y doña Mag-

dalena Serra Mestre, en reclamación de 25.000.000 de pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.º Urbana, casa y corral y pertenencias compuesta de planta baja y dos pisos, sito en Manacor, calle Padre Andrés Fernández, números 15 y 17, mide unos 207 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.737, libro 727, folio 153, finca 3.195.

Valorado en 10.400.000 pesetas.

2.º Urbana, número 3 de orden, vivienda del primer piso, izquierda, del edificio sito en Porto Cristo, calle Muntaner, número 71, de cabida 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.094, libro 846, folio 215, finca 35.770.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

3.º Urbana, porción de terreno que comprende el solar señalado con el número 35, en el plano de parcelación de la finca «Vista Alegre y Marina», término de Manacor, mide 1.250 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.094, libro 846, folio 213, finca 41.236.

Valorado en 18.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435-000-18-66-92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—29.003.

## MANACOR

### Edicto

La Ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Petra Riera Serra frente a don Miguel Sans Ribas y doña María del Carmen Fernández Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la cele-

bración de la primera subasta el día 12 de julio de 1993, para la segunda, el día 3 de septiembre de 1993, y la tercera el día 5 de octubre de 1993, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0440/0000/18/0277/92, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a las que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil exceptuando sábados a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Edificio chalet, sito en término de Manacor, urbanización llamada «Playa Romántica», parcela 321 del plano, compuesto de planta baja de 80 metros 30 centímetros cuadrados de terraza de 14 metros 80 centímetros cuadrados. Construido sobre parte de un solar de extensión superficial 1.070 metros cuadrados, de los que ocupa el chalet incluida la terraza 95 metros 10 centímetros cuadrados y el resto se halla destinado a jardín de desahogo. Construido sobre una parcela de terreno, en término de Manacor, señalada con el número 321 del plano de parcelación de la urbanización llamada «Playa Romántica», de extensión superficial 1.070 metros cuadrados, lindante: Por el norte, con calle o carretera abierta en la urbanización; por este, con resto de la finca matriz de que se segrega, parcela 322 A y 322 B; por sur, con el manso de Son Forteza, y por el oeste, la parcela 320 B. Inscrición. Tomo 3.205 del archivo, folio 222, finca número 35.765. inscripción tercera.

Dado en Manacor a 6 de mayo de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—29.063.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 59/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Maya Sánchez, contra don Carlos Majó Font, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de octubre de 1993, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Siq este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Local bajos y semisótano de las casas número 78 de la calle Coso y número 3 de la calle Francisco Moragas, de esta ciudad, y de superficie construida 786 metros 62 decímetros cuadrados, y de superficie útil 748 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle Coso y vestíbulo y cajas de escalera y ascensor, de la casa de don Carlos Majó Font y doña Josefa Grau; izquierda, oeste, con calle Francisco Moragas y vestíbulo y cajas de escalera y ascensor de la casa número 3 de la calle Francisco Moragas, y fondo, norte, con la casa número 1 de la calle Francisco Moragas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.418, libro 421 de Manresa, folio 57, finca número 19.508, inscripción tercera. Valorada en 25.152.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—29.041.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca E. Díaz García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1992, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra José Alfonso Contreras García y María Josefa Ogazón Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 15 de julio y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 13 de septiembre y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las once horas del día 18 de octubre, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancias del acreedor sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

## Descripción del inmueble a subastar

Edificio situado en el término de Marbella (San Pedro de Alcántara, urbanización «Linda Vista Alta», construida sobre parcela denominada hoy 3, B, 1.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.226, libro 222, folio 80 vuelto, finca número 17.826, inscripción cuarta. Tasación del bien inmueble: 49.210.000 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—29.064.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca E. Díaz García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1992, seguidos en este Juzgado a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra Mahmoud Isam Zeenni y Lamia Sukkar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 15 de julio y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 13 de septiembre y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las once treinta horas del día 18 de octubre, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancias del acreedor sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—85. Local comercial 7, sito en primera planta baja del complejo Marbella 2.000, sito en el paseo Duque de Ahumada, de este término municipal. Tiene una extensión de 130,62 metros cuadrados.

Tiene como anejo: a) sótano primero, con una superficie de 15,99 metros cuadrados, b) terraza con una superficie de 19,46 metros cuadrados.

Datos registrales.—Inscripción: Libro 97, folio 158, finca número 7.748 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Blanca E. Díez García.—La Secretaria.—29.061.

## MONTILLA

### Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 58/1993. En Montilla a 19 de mayo de 1993, el señor don Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio, seguidos ante este Juzgado, registrados al número 236/1992, a instancia de don Pedro Galves Luna, representado en autos por el señor Hidalgo, dirigido de la Letrada doña Rocío Martínez Carmona, contra doña María Moral Pintor, declarada en rebeldía en los presentes autos, versando el litigio sobre divorcio.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el señor Hidalgo, en nombre y representación de don Pedro Galves Luna contra doña María Moral Pintor, debo decretar y decreto el divorcio de los cónyuges antes expresados, acordando la disolución del matrimonio y sin que haya lugar a señalar ninguna otra medida. Sin expresa condena en costas. Firme que sea esta resolución, comuníquese la misma al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio, a los efectos procedentes. Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva este edicto de notificación de sentencia a doña María Moral Pintor, de ignorado paradero, con instrucción del recurso que puede interponer, lo expido y firmo en Montilla a 19 de mayo de 1993.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—29.484.

## MONZON

### Edicto

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 31/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Alto Aragón, representada por la Procuradora doña Concepción Rodelgo Serrano, contra Compañía mercantil «Industrias Lombarte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subasta los días siguientes:

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 del tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, las posteriores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 430, libro 63, folio 157, finca 5.238.

Valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Monzón a 27 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—25.342.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 273/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «Jailar, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Sesenta y nueve. Local número 65, en planta primera, del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1-bis, del polígono 71, de la colonia «Las Lomas», en término de Boadilla del Monte. Mide 35 metros cuadrados, linda: Frente, zona común; fondo, local 46; derecha, local 64, e izquierda, local 66. Cuota: 0,49 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 411, libro 189, folio 57, finca registral número 10.275 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Portugal, número

49, de Mostoles, el próximo día 21 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 22.400.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado 2675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 273/1992; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 27 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—30.434.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1992, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Hortilum, S.C.L.», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 63.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de

tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra secano, sito en la diputación de Lumbreras, término de Puerto Lumbreras, sitio conocido por La Cañada del Esparragal, de cabida 8 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 4 hectáreas 47 áreas 19 centiáreas. Esta finca tiene derecho de paso, a través del camino ya establecido desde antiguo de la finca matriz, continuando tal paso también por el camino que la atraviesa, hasta salir a la Bosquera Honda; también tiene acceso y salida por el camino de la finca matriz, al llamado camino del Cementerio. Teniendo dicho camino de la finca matriz una anchura de 4 metros. Dentro de esta finca existe una nave industrial o edificación desarrollada en una sola planta, dentro de la cual se ubican, en su parte central, y en la fachada, en una entreplanta interior, la parte destinada a oficinas y salón de reuniones, y en su parte inferior los aseos y servicios, en sus laterales de encuentran sendas cámaras frigoríficas, la situada en la derecha, denominada número 1, con superficie de 200 metros cuadrados, y la situada a la izquierda, señalada con el número 2, de 100 metros cuadrados, cada una de ellas con su respectiva sala de maquinaria; el resto, hasta la total superficie de la construcción que es de 1.855 metros 66 decímetros cuadrados contruidos, se destina a zona de recepción, manipulación, envasado y almacenamiento; la zona que contiene el centro de transformación y depósito de agua se encuentra situada fuera de la construcción mencionada, así como la zona de aparcamiento de vehículos y el muelle de carga y descarga, goza de todos los servicios e instalaciones necesarios, linda por todos sus lados o vientos con terrenos de la finca donde se ubica, y en ella está situada entre el camino que atraviesa la parcela y el lindero de poniente de la misma.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.037, libro 7, folio 31, finca número 855-P, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 63.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.440.

## MURCIA

### Edicto

La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0169/1991, que se siguen a instancias de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Antonio Checa y otros, Comunidad de bienes, doña Joaquina Bastida Guillén /y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), doña Francisca Checa García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), don Agustín Hernández Serrano (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), don Domingo Martínez Sánchez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), Alfonso Checa García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.) y don Antonio Checa García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R. H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 2 de septiembre, a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de octubre, a las trece horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptara los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber-

se hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

### Bien objeto de subasta

1. Furgoneta mixta marca Renault, modelo Traffic, matrícula MU-7206-AP. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta marca «Renault», modelo Traffic, matrícula MU-7207-AP. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

3. Rústica: Un trozo de tierra en el paraje de Lo Roca, Diputación del Lientíscar, término municipal de Cartagena, con árboles, parte de secano y riego, con agua del Trasvase y pozo, de cabida 6 hectáreas 3 áreas 72 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una casa, tiene además noria y balsa. En la actualidad está el terreno en blanco, pero se ha plantado de lechugas y cebollas, la mitad se ha plantado de cereales o de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 44 del libro 67 de la segunda sección, finca número 4.139, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—29.056.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0053/1992, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada contra don Andrés Garrido y doña Dolores Navalón González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1993 próximo, y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio: que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Un trozo de tierra, situado en término de Archena, partido de los Alterones o de Las Arboledas, de cabida 25 áreas 15 centiáreas 40 decímetros cuadrados, dentro de cuya superficie y ocupando 735 metros cuadrados, se ha construido una nave industrial de una sola planta, destinándose el resto de la superficie a ensanches y circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 418 general, libro 50 de Archena, folio 222, finca 1.663, inscripciones octava y novena. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra montuosa e inculta, situada en el término de Archena, paraje de la Serranilla de Mula, de cabida 75 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 631 general, libro 71 de Archena, folio 85, finca 8.594, inscripción segunda. Valorada en 200.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la cantidad de 12.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.058.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.291/1991, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de «Agrito, Sociedad Anónima», contra don José Evaristo Sánchez Zomeño y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de julio, 27 de septiembre y 25 de octubre del presente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de don José Evaristo Sánchez Zomeño, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo.—Turismo furgoneta marca «Seat», modelo Seat Terra, matrícula de Murcia, MU-3673-AN. Valorado en 290.000 pesetas.

Vehículo.—Motocicleta marca «Belli», modelo 500 LS, matrícula MU-5050-K. Valorada en 20.000 pesetas.

Vehículo.—Turismo marca «Seat», modelo 131, 1.600 Supermirafiori, matrícula de Murcia, MU-8495-M. Valorado en 30.000 pesetas.

Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra de secano en el término de Murcia, partido de Corvera, con una extensión de 25 hectáreas 49 áreas y 4 centiáreas, equivalentes a 228 tahúllas y linda: Sur, don Alfonso Serret Media y don Ramón Madrid Gutiérrez; norte, don Juan Ortega, doña Rosario Fontes, don Antonio Valedes González, hoy también don José Alcántara y otros; este, don Alfonso Serret Medina de la que está separada por la carretera de Puerto de la Cadena a Fuente Alamo, y oeste, la de don Juan López Macanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-6, sección 13, libro 25, finca número 354-N. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda en la planta tercera alta, quinta general, del tipo B del edificio en construcción, sito en término de Murcia, partido de Churra, pueblo de Cabezo de Torres, con fachada principal en la calle travesía del Generalísimo, sin número, y fachada también a la calle Moreno Cortes. Esta situada a la derecha-centro conforme se sube la escalera. Su superficie útil es de 86 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño, aseo y terraza exterior. Linda: Con referencia a su puerta de entrada; frente, piso tipo C, meseta de la escalera y piso tipo A; derecha, piso tipo A; fondo, calle travesía del Generalísimo y piso tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, sección Murcia 7.ª, libro 94, finca número 8.352. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—29.038.

MUROS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Muros de fecha 27 de abril de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1992, seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por la Procuradora doña Caridad González Cerviño y asistida del Letrado señor Torres Álvarez, contra don Antonio Montero Feito y doña Elena García Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca urbana sita en términos del lugar de Tras da Costa, parroquia de Esteiro, municipio de Muros.

Casa de planta baja, de unos 50 metros cuadrados, con un terreno unido a labradío e inculto, conocido por Fonte Nova, de dos áreas de superficie aproximadamente (2.000 metros cuadrados). Todo ello

forma parte de una sola finca cerrada sobre si con muros, que linda: Norte y oeste, Dorinda Figueiras; sur, Manuel Figueiras y otros, y este, Eduardo Rodríguez y camino de entrada a la finca.

Título: Les pertenece la finca descrita al matrimonio demandado por escritura de retroventa a su favor que les hizo doña Herminda Gallardo Martínez ante el Notario don Luis Santiago Gil Carnicer el día 24 de diciembre de 1982, bajo el número 1.944 de su protocolo.

Referencia registral: Inscrita al tomo 280, libro del Ayuntamiento de Muros, folio 189, finca número 8.635 del Registro de la Propiedad de Muros, estando inscrita la referida hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria: Quedó respondiendo esta finca de la devolución de 5.400.000 pesetas de principal, de sus intereses al 16,25 por 100, que respecto a terceros se establecen por cinco años, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, y de 1.080.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, según se recoge en la cláusula undécima de dicha escritura de hipoteca.

Tipo de subasta: Se fijó, como consta en la cláusula decimocuarta, en 10.867.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1993, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas de principal, de sus intereses al 16,25 por 100, que respecto a terceros se establecen por cinco años, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, y de 1.080.000 pesetas que se fijaron para costas y gastos, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Muros a 27 de abril de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—28.605.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 37/1993, promovido por don Victorino Regueiro Muñoz, en nombre y representación de don Herminio Lois Pereira, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Pereira Riveiro, nacido en Santa Comba el 27 de octubre de 1899. Hace más de setenta años, cuando contaba alrededor de treinta de edad, emigró a la Argentina, y desde el momento de su marcha nunca se volvieron a tener noticias. En el año 1987 se hicieron averiguaciones, siendo éstas infructuosas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 25 de febrero de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—29.482.

1.ª 16-6-1993

OLOT

Edicto

El Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente número 106/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manufacturados Acabados Textiles, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Santa Coloma, sin número, de San Esteban de Bas, y dedicada a la fabricación, acabado, distribución, venta, importación y exportación de hilados y tejidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Javier Vilanova Cle y a don Joaquín de Vicente Martí, y como acreedor Ely & Sidney, en la persona de su legal representante, con un activo de 962.402.239 pesetas y un pasivo de 809.945.900 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Gerona) a 12 de mayo de 1993.—El Secretario Habilitado.—29.006.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 776/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Campins Pou, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, CIF A-28000446, contra «Sunset Gardens, Sociedad Anónima», Mohamed Mohamed Bhaa El Din Gatwuary y contra Mohamed A. A. Jamjoom, domiciliados en paseo Mallorca, número 2, entresuelo, Palma, y, no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.º Urbana.—Número 28 de orden. Vivienda número 4, tipo IR, situada en planta baja del edificio «Formentera». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre el solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calvià. Mide unos 104 metros cuadrados y comprende: «Hall», sala-estar-comedor, terraza, paso, dos dormitorios, un baño, cocina y tendedero-lavadero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, con zona común y, en parte, con la vivienda AL del edificio «Ibiza»; derecha e izquierda, con zonas comunes, y fondo, con la vivienda tipo BR de la misma planta. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 30, que mide unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 143 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Palma, finca número 33.611, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Número 29 de orden. Vivienda número 5, tipo GL, situada en planta de piso primero del edificio «Formentera». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre el solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calvià. Mide unos 203 metros 70 decímetros cuadrados y comprende: Sala-estar-comedor, terraza, paso, tres dormitorios, dos baños, un aseo, cocina y lavadero-tendedero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y ascensor y con la vivienda tipo GRI de la misma planta, y derecha, izquierda y fondo, con vuelo sobre zonas comunes. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 31, de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es del 3,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 146 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, inscripción primera, finca 33.612.

Se valora en la cantidad de 18.950.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Número 27 de orden. Vivienda número 3, tipo BR, situada en planta baja del edificio «Formentera». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre el solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calvià. Mide unos 104 metros cuadrados y comprende: «Hall», paso, sala-estar, comedor, terraza, un dormitorio, un baño, cocina y lavadero-tendedero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, con rellano y hueco de la escalera y ascensor, y, en parte, con la vivienda tipo BL de la misma planta; derecha e izquierda, con zona común, y fondo, con la vivienda tipo IR de la misma planta. Tiene como anexos: El aparcamiento número 29, que mide unos 12,50 metros cuadrados, y el uso exclusivo de una zona o porción de jardín que mide unos 17,25 metros cuadrados, debidamente delimitada. Su cuota es del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 140 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, finca número 33.610, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Lote 4.º Urbana.—Número 18 de orden. Vivienda número 2, tipo BL, situada en planta baja del edificio «Ibiza». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre el solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calvià. Mide unos 113,90 metros cuadrados y comprende: «Hall», paso, un dormitorio, un baño, sala-estar-comedor, terraza, cocina y lavadero-tendedero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, con rellano, el hueco de la escalera y ascensor, zona común y vivienda tipo BR de la misma planta; derecha, con zona común; izquierda, con zona común, y fondo, con la vivienda tipo AL de la misma planta. Le corresponde como anexos: El aparcamiento número 35, de unos 12,50 metros cuadrados, y una zona de jardín, debidamente delimitada, de unos 16,50 metros cuadrados. Su cuota es del 2,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 113 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, finca número 33.601, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Lote 5.º Urbana.—Número 17 de orden. Vivienda número 1, tipo AL, situada en la planta baja del edificio «Ibiza». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre el solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calvià. Mide unos 85,30 metros cuadrados. Comprende sala de estar, comedor, terraza, paso, un dormitorio, baño, cocina y lavadero-tendedero. Mirando hacia la puerta de entrada, linda: Frente, con zonas comunes; derecha, en parte, con la vivienda de igual planta del edificio «Formentera»; izquierda, con zonas comunes, y fondo, con la vivienda tipo BL de la misma planta. Tiene como anejo el aparcamiento 36, de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados, y el uso exclusivo de una zona ajardinada, que está debidamente delimitada, y que mide unos 18 metros cuadrados. Su cuota es del 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 110, tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, finca número 33.600, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Lote 6.º Urbana.—Número 12 de orden. Vivienda número 4, tipo IR, situada en planta baja del edificio «Menorca». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre un solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calvià. Mide unos 104 metros cuadrados y comprende «hall», sala-estar-comedor, terraza, paso, dos dormitorios, un baño, cocina y tendedero-lavadero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, con zona común y, en parte, con la vivienda tipo AL del edificio «Mallorca»; derecha e izquierda, con zonas comunes, y fondo, con la vivienda tipo BR de la misma planta. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 14, de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 95 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, finca número 33.595, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Lote 7.º Urbana.—Número 11 de orden. Vivienda número 3, tipo BR, situada en planta baja del edificio «Menorca». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre un solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calvià. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados y comprende «hall», paso, sala-estar-comedor, terraza, un dormitorio, un baño, cocina y lavadero-tendedero. Mirando hacia la puerta de entrada, linda: Frente, con rellano y hueco de la escalera y ascensor y, en parte, con la vivienda tipo BL de la misma planta; derecha e izquierda, con zona común, y fondo, con la vivienda tipo IR de la misma planta. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 13, de unos 12 metros 5 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 92 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, finca número 33.594, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Lote 8.º Urbana.—Número 10 de orden. Vivienda número 2, tipo BL, situada en planta baja, edificio «Menorca». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre un solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calvià. Mide unos 113,90 metros cuadrados y comprende «hall», estar-comedor-sala, terraza, paso, un dormitorio, un baño, cocina y lavadero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, con rellano y hueco de escalera y ascensor y con la vivienda tipo BR del mismo edificio; derecha, con zona común; izquierda, con zona común, y fondo, con la vivienda tipo IL del mismo edificio. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 12, de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 89 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, finca número 33.593, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Lote 9.º Urbana.—Número 9 de orden. Vivienda número 1, tipo II, situada en planta baja del edificio «Menorca», forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre el solar o parcela 0-16 de la urbanización de «Santa Ponsa», término de Calvià. Mide unos 105,70 metros cuadrados y comprende sala-estar-comedor, terraza, paso, dos dormitorios, un baño, cocina y lavadero-tendedero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, derecha e izquierda, con zonas comunes, y fondo, con la vivienda BL del mismo edificio. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 11, de unos 12 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,76 por 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 86 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calvià, finca número 33.592, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 10.750.000 pesetas.

Lote 10. Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda número 4, tipo IR, situada en planta baja del edificio «Mallorca». Forma parte de un complejo inmobiliario construido sobre el solar o parcela 0-16 de la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calvià. Mide unos 100,10 metros cuadrados, y comprende: Sala-estar-comedor, terraza, paso, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero-tendedero. Mirando hacia su puerta de entrada, linda: Frente, con zona común; derecha e izquierda, con zona común, y fondo, con la vivienda tipo BR de la misma planta. Le corresponde como anejo el aparcamiento número 6, de unos 12 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota es del 1,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 71 del tomo 2.057 del archivo, libro 624 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 33.587, inscripción séptima.

Se valora en la cantidad de 11.750.000 pesetas.

Dado en Palma a 15 de abril de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—29.059.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.237/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Banco de Crédito Balear, representado por el Procurador don Pedro Ferrer, respecto al deudor don Telesforo Crespo Blanco y doña Consuelo Alonso Real, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 6 de septiembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 6 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 5 de noviembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-1237-91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

1. Número 20 de orden. Vivienda de la planta quinta del edificio sito en la calle Maestro Nicolau; señalada con el número 8 de Palma Nova, término de Calviá. Tiene una extensión superficial, incluida terraza, de 131,46 metros cuadrados, y mirando desde la calle de 4 metros de anchura. Linda: Frente, con el vacío del jardín; a la derecha, con la vivienda de la misma planta número 19 de orden; a la izquierda, con el vacío del jardín y con la vivienda también de la misma planta número 21 de orden, y al fondo, con un corredor que da acceso a las viviendas de esta planta. Inscripción: Tomo 2.244, libro 739, folio 167, finca 5.410-N.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Número 6 de orden. Vivienda de la planta baja o primera que mide, incluidas sus terrazas, 99,50 metros cuadrados, y mirando desde la calle de 4 metros de anchura. Linda: Por frente e izquierda, con el número 5 de orden, de la misma planta y con terraza por la que tiene su entrada, y por fondo, con patio exterior. Tiene anejo el cuarto trastero señalado con el número 3, incluido en el local de la planta de sótano número 2 de orden. Inscripción: Tomo 2.244, libro 739, folio 172, finca registral número 5.432 N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 20 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.432.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 827/1992, a instancia de Banco Exterior, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Tomás Reynés Carbonell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registrarla del dominio o posesión y acreedores posteriores.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 31.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda, que no cubran a los dos terceros partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/827 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año de el procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de substa y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Local de planta baja número 6 de la calle Quint, en donde tiene un portal y otros dos portales 19 bis, 1 y 2 de la calle Brosa, de Palma, consistente en una nave rectangular de 151,5 metros cuadrados, y una habitación contigua de 12,50 metros cuadrados, y patio con aseo de 22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 5, al libro 419, sección primera, tomo 5.242, folio 43, finca 8.037-N. Valorada en 23.150.000 pesetas.

Rústica. Monte bajo y pinar parcela B-20, sita en término de Esporlas, junto a El Verger. Mide 20 áreas. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, al tomo 4.493, sección Esporlas, libro 61, folio 165, finca 2.763. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—25.429.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 19/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Manuel Quesada Morey y don Bernardo Quesada Morey, en reclamación de 723.826 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y, para caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 15 de noviembre, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0019-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere en apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenir de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1993.

#### Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana. Número 2 de orden. Vivienda dúplex, compuesta de planta baja y piso, que forma parte de un edificio sito en el término de Marratxí, lugar Pla de Na Tesa. Su superficie es en planta baja de 53,38 metros cuadrados, en el piso 63,57 metros cuadrados y en el porche de 16,30 metros cuadrados, y la planta baja consta de estar-comedor, recibidor, despensa, cocina, aseo, porche y terraza y el piso consta de tres dormitorios, estudio y dos baños. Y linda: Por su frente o sur, con la porción de jardín; derecha o este, con la vivienda número 3; por la izquierda u oeste, con la vivienda número 1 de orden, y por fondo o norte, con porción de terreno sin edificar. Le corresponde en concepto de anejo una porción de terreno destinada a jardín, sita al fondo de la vivienda; ocupa una superficie de 85 metros cuadrados y linda: Por frente, con la vivienda a la que es anejo; por la derecha, con el jardín de la vivienda número 3 de orden; por la izquierda, con el jardín de la vivienda número 1, y por el fondo, como la total. Además tiene como anejo una porción de jardín, al frente, de 24 metros cuadrados. Su cuota de copropiedad es del 25 por 100.

La íntegra finca viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 6.300.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5 al tomo 4.862, libro 22 de Marratxí, folio 24, finca 10.941.

Se valora la mitad indivisa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Jefe de Primera Instancia, Fernando Socías Fuster.—25.324.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», N.I.F. A-08-14465, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 84, contra «Almacenes Sedano, Sociedad Anónima», N.I.F. A-07-039712, con domicilio en Palma, calle Infanta Paz, 4, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra: que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso pueden celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número dos. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con los números 83 y 85 de la calle Padre Molina, de esta ciudad. Mide 157 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la citada calle, derecha, propiedad de don Vicente Juan de Sentmenat; izquierda, hueco de escalera y local número 1 de orden, y fondo, con la de los señores Mora y Borrás.

Tiene una cuota de copropiedad del 10 por 100. Inscrita al folio 1, del tomo 1.739 del archivo, libro 189 de Palma VI, finca número 9.290, Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—25.417.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 694/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra «Tramullas, Sociedad Anónima», en reclamación de 52.367.401 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 31 de orden. Vivienda letra A de la planta baja, de 96,78 metros cuadrados, con una terraza frontal de 18 metros cuadrados. Finca 64.228, folio 61, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Número 32 de orden. Vivienda letra B de la planta baja; de 99,28 metros cuadrados, y una terraza frontal de 18 metros cuadrados. Finca 64.229, folio 64, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

3. Número 33 de orden. Vivienda letra C de la planta piso primero; de 82,57 metros cuadrados, y con una terraza frontal de 1,21 metros cuadrados. Finca 64.230, folio 67, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Número 34 de orden. Vivienda letra D de la planta piso primero; de 75,12 metros cuadrados, y con una terraza frontal de 4,48 metros cuadrados. Finca 64.231, folio 70, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

5. Número 35 de orden. Vivienda letra E del piso primero; de 81,30 metros metros cuadrados, y una terraza de 1,21 metros cuadrados. Finca 64.232, folio 73, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

6. Número 36 de orden. Vivienda letra F del piso segundo; de 116,19 metros cuadrados, y una terraza frontal de 4,04 metros cuadrados. Finca 64.233, folio 76, libro 1.106, tomo 5.142.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

7. Número 37 de orden. Vivienda letra G de la planta de piso segundo; de 118,18 metros cuadrados, y una terracita frontal de 3,96 metros cuadrados. Finca 64.234, folio 79, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.



8. Número 38 de orden. Vivienda letra H de la planta de piso tercero o ático; de 76,85 metros cuadrados, y una terraza frontal de 38,25 metros cuadrados, y otra terraza cubierta de 62,53 metros cuadrados. Finca 64.235, folio 82, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

9. Número 39 de orden. Vivienda letra I de la planta piso tercero o ático; de 79,28 metros cuadrados, y una terraza frontal de 38,25 metros cuadrados, y otra terraza cubierta de 64,96 metros cuadrados. Finca 64.236, folio 85, libro 1.106 de Palma IV, tomo 5.142.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Todas las fincas indicadas forman parte del edificio sito en esta ciudad, calle Vicario Joaquín Fuster, número 275.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de julio, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el reseñado junto con la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 7 de mayo de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—25.325.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.088/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra Eduardo Jordá López, en reclamación de 14.890.941 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 8. Local destinado a despachos en el piso o planta segunda de entresuelo; que tiene su

entrada por el portal número 66 (hoy 18) del paseo Mallorca, de esta ciudad; está señalado con la letra C en la escalera general. Mide, aproximadamente, 98 metros cuadrados. Linda: Por frente, con el local número 7 de orden general y con elementos comunes; por el fondo, con vuelo de la terraza que cubre el local número 4 de orden general; por la derecha, con otra finca de don Juan Vidal; por la izquierda, con dicho local número 7 de orden general; por la parte superior, con la vivienda letra B del piso, y por la inferior, con el local de la planta de entresuelo, número 6 de orden general correlativo. Inscripción: Tomo 3.351, libro 118 de Palma 2, folio 90, finca registral número 4.272.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 21 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 29.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018108892.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.210.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.019/1991, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don José L. Nicoláu, respecto al deudor «Arnelotu, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la subasta el día 4 de octubre de 1993, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijada por las partes en la escritura del deudor base del procedimiento, que fue la suma de 71.232.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de

noviembre de 1993, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuanta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018101991, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

En el caso de que no pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Número 1 de orden.—Local en planta semisótano a usos comerciales, industriales o almacén, sin oramiento interior y con acceso independiente no sólo por la avenida de Paguera, sino también por la calle Algarrobo. Tiene una superficie construida de 636 metros 5 decímetros cuadrados, y útiles de 568 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 192, tomo 2.149, libro 686 de Calviá, finca número 36.795. Valorada en 71.232.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.513.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 28/1988, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona, contra don Bartolomé Garau Adrover, en reclamación de cantidad, se han publicado edictos de fecha 19 de abril de 1993, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 58, de fecha 11 de mayo de 1993, y «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 22 de mayo de 1993, en los que se ha observado un error en cuanto a la cantidad reclamada, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado

la rectificación del oficio, y allí donde dice: «en reclamación de 9.083 pesetas de principal» entiéndase que dice «en reclamación de 8.849.083 pesetas de principal».

Y para que sirva de rectificación de la cantidad reclamada, libro el presente en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1993.—El Secretario, Fernando Estrada Ruiz.—29.468.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas, de los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 2 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 390/1991-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Asunción Rubio Alayeto y don José Morales García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, días señalados, no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo derecha de la casa sita en el número 1 de la calle Victoria de Cascante. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Correspondiendo 5.200.000 pesetas a la vivienda y 800.000 pesetas al garaje.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.595.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 30 de septiembre y 26 de octubre

de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 302/1993-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Daniel Ropero Centeno y doña María Josefa Iñiguez Falces, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, para la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar con superficie de 316 metros cuadrados en jurisdicción de Barañain (Navarra). Linda: Norte, sur y oeste, parcela XI-A, y este, solar XI-18. Inscrita al tomo 829, folio 205, finca 2.169. Valorada en 34.222.415 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.343.

## PARLA

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 79/1993, instado por «Ahorro y Crédito Hipotecario S.C.H., Sociedad Anónima», contra don Angel Custodio Hipolito Plaza Romero y doña Lucía Sánchez Pérez y la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, la siguiente:

Urbana, vivienda bajo derecha integrante en la casa en Parla (Madrid), con entrada por el portal, número 25, integrante del bloque compuesto de tres

portales señalados con números 25, 27 y 29 de la calle Belén. Linda: Al frente, con el portal, pasillo de acceso y camino de la Arena; izquierda, vivienda bajo izquierda a que tiene su entrada por el portal número 25, y fondo, zona ajardinada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota participación en elementos comunes de 3,33 por 100 y en los gastos comunes del portal por el que tiene entrada de 10,00 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 518, libro 40 de Parla, folio 56, finca 2.326.

Tasada a efectos de subasta en 13.435.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, 7, de Parla, el día 3 de septiembre próximo a las once horas, en primera; caso de resultar ésta desierta, en segunda el día 7 de octubre a las once horas, y si resultara esta segunda también desierta, el 4 de noviembre próximo a las once horas, por tercera vez, ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera será el indicado anteriormente o valor de tasación; para la segunda, dicho tipo rebajado en una 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave sucursal 5013, cuenta número 23750000180079/93, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de base para la tercera subasta el mismo tipo que el de la segunda a tales fines de consignación, pudiendo hacerse asimismo las posturas en sobre cerrado.

Tercera.—Se advierte que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado a cada una de ellas, y que el remate solo podrá cederlo a terceros el ejecutante.

Cuarta.—Se advierte igualmente que los licitadores no podrán, digo que los autos y la certificación del Registro prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en Secretaría para poder ser examinados por quienes vayan a tomar parte en la subasta, no siendo exigibles otros, y que las cargas anteriores al crédito que se ejecuta, así como las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el sobrante del remate, entendiéndose que el rematante acepta dichas cargas y quedará subrogado en las mismas.

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Parla a 18 de mayo de 1993.—El Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—29.349.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1993 se tramita procedimiento de judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, contra doña Mercedes Prego Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 6 de octubre de 1993, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El tipo de tasación asciende a la suma de 8.545.500 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero destinado a vivienda, situada en la primera planta alta de la casa en esta ciudad, calle del Puente, número 19. Mide 95 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en varias dependencias. Linda, mirando el edificio desde la calle del Puente: Por su frente, con dicha calle; derecha, casa número 30 de la calle Arzobispo Malvar, de herederos de María Sánchez Piquenque; izquierda y fondo, casa de herederos de Javier Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 441, tomo 1.003, finca número 41.398.

Dado en Pontevedra a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—29.050.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 335/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alcañiz, en nombre y representación de Bancaja, contra don Rafael Forner Navarro, don Rafael Forner Tarín y doña Marina Navarro Pinazo, en los cuales he acordado sacar

a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Requena calle Lamo de Espinosa, número 16-20:

Para la primera subasta el 14 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 11 de noviembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 23 de diciembre de 1993, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

«13 hanegadas, o sea, 1 hectárea, 8 áreas, 31 centiáreas, de tierra secano viña y olivos, en término de Chiva, partida del Amarjal. Linda: Norte, Rafael Forner, camino en medio; sur, Vicente Guzmán Vidal; este, Teresa Herráez Rodrigo, y oeste, Gabriel García, camino de Turis y vía Férrea.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 582, libro 174, folio 27, finca registral número 4.092, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 11.410.600 pesetas.

Y para que sirva de edicto anunciador de las subastas, expido el presente en Requena (Valencia), a 18 de mayo de 1993.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—29.106-54.

#### REUS

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 528/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promociones Riglos, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Fincas ubicadas en el inmueble sito en Vandellós, L'Hospitalet de L'Infant, calle Acacias, 8 y 10. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 685, libro 108 de Vandellós, y demás datos que se dirán:

A) Planta baja, puerta primera. Inscrita al folio 178, finca 8.003. Valorada, en 18.800.000 pesetas.

B) Planta baja, puerta tercera. Inscrita al folio 184, finca 8.005. Valorada, en 11.100.000 de pesetas.

C) Planta baja, puerta cuarta, local comercial. Inscrita al folio 186, finca 8.006. Valorada, en 7.800.000 pesetas.

D) Planta baja, puerta quinta. Inscrita al folio 188, finca 8.007. Valorada, en 14.300.000 pesetas.

E) Piso primero, puerta tercera. Inscrito al folio 188, finca 8.010. Valorado, en 13.300.000 pesetas.

F) Piso primero, puerta quinta. Inscrito al folio 198, finca 8.012. Valorado, en 12.400.000 pesetas.

Piso segundo, puerta primera. Inscrito al folio 199, finca 8.013. Valorado, en 16.500.000 pesetas.

G) Piso segundo, puerta cuarta. Inscrito al folio 205, finca 8.016. Valorado, en 8.800.000 pesetas.

H) Piso segundo, puerta quinta. Inscrito al folio 207, finca 8.017. Valorado, en 12.400.000 pesetas.

I) Piso tercero, puerta primera. Inscrito al folio 209, finca 8.018. Valorado, en 16.300.000 pesetas.

J) Piso tercero, puerta segunda. Inscrito al folio 211, finca 8.019. Valorado, en 17.000.000 de pesetas.

K) Piso tercero, puerta tercera. Inscrito al folio 213, finca 8.020. Valorado, en 15.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 28 de julio, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 22 de septiembre, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 20 de octubre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Promociones Riglos, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—25.308.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 533/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Antonia Oliva Ramón y don Manuel Martínez Ayala, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 6.971, hoy 45.121. Pieza de tierra en Reus, partida Puig o Monterols, algarrobo, viña, olivos y avellanos. De superficie 15.793 metros cuadrados. Contiene la siguiente edificación: Chalé de dos plantas y buhardilla de superficie construida total aproximada de 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.313 del archivo, libro 856 de Reus, folio 145, finca número 45.121, inscripción segunda.

Tasada en 9.390.000 pesetas.

No existen cargas anteriores, y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre, y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0533 92.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 27 de octubre, y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 17 de noviembre, y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre, Soro.—El Secretario.—25.312.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 156/85, a instancia de Monte de Piedad y Caja Ahorros Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Romero Salazar, doña Rosario González Perdígones, don Antonio González Perdígones y don Félix González Ortega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.248.887 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del

tipo fijado para la primera subasta, y la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, ostentándose esta facultad solamente el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda sita en avenida de Rota, esquina a avenida de Málaga, edificio Virgen del Carmen, número 3, segundo A, en el municipio de Chipiona (Cádiz), finca registral número 18.158, tomo 869, libro 286, folio 169, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Dado en Ronda a 14 de mayo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—29.172.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 107/1987, a instancia de Unicaja, contra doña Matilde Heredia Santiago, don Antonio Porrás Cortés y doña Concepción Peña Heredia, todos en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.932.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 27 de julio de 1993, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1993, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

### Bien objeto de subasta

Rústica, tierra de secano al término de Coin, al partido de Los Llanos. Inscrita al folio 144, libro 1, finca 55 duplicado, propiedad de los demandados referidos. Extensión 3 fanegas o 1 hectárea 81 áreas 11 centiáreas 26 decímetros 73 centímetros cuadrados.

Dado en la ciudad de Ronda a 19 de mayo de 1993.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—29.147.

## RONDA

### Edicto

Don Agustín Martín Arenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 201/1990, a instancia de Unicaja, contra don Enrique Pérez Recio y otros, todos en situación procesal de rebeldía en los mencionados autos en situación procesal de rebeldía en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.900.000 pesetas y 3.900.000 pesetas, la segunda.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado el 27 de septiembre de 1993 o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 22 de octubre de 1993 o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre de 1993 o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos no aceptándose posturas inferiores a los dos tercios del tipo de la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

### Bienes objeto de subasta

Urbana 15, piso primero izquierda, Punta Umbria, calle Fragata, número 4, registral número 6.474, propiedad de don Juan Perdígones Cruzado.

Urbana 10, piso ático derecha, calle Nicolás Orta, de Huelva, registral número 18.181-N, propiedad de don Enrique Pérez Recio, doña Benita Salgueiro digo doña Benita Salgueiro Doblado.

Dado en Ronda a 4 de mayo de 1993.—El Secretario, Agustín Martín Arenas.—29.167.

## RONDA

### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 345/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda y otras, contra don Tomás Fernández García, don Alfonso Fernández García, doña Catalina Ana Jiménez Cordero, don Luis Fernández García, doña Manuela Navarro Rosado y doña Aurora Cadenas Bernabéu, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 24 de septiembre de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 25 de octubre de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las trece horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa de dos plantas sita en el partido de la Rivera o Alcarihueta, en término municipal de Mijas, con una total superficie construida de 506 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja, con con superficie de 253 metros cuadrados; planta primera, con una superficie de 253 metros cuadrados.

Casa de dos plantas, con una superficie construida de 200 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Planta baja, con superficie de 110 metros cuadrados, destinada a garaje, sin distribución interior. Planta primera, con superficie de 110 metros cuadrados.

Casa estudio de una sola planta, con una superficie construida de 50 metros cuadrados, distribuidos en un dormitorio y un cuarto de baño. Dichas edificaciones se encuentran aproximadas a su lindero oeste. El solar total de la finca mide una superficie de 17.186 metros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardín, accesos y desahogo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.153, libro 375 de Mijas, folio 155 vuelto, finca número 15.491-N, inscripción quinta.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 116.422.350 pesetas.

2. Casa chalé enclavada en la parcela procedente de la finca denominada «El Cortijuelo de la

Alcaparra» y también de la «Media Legua», del término municipal de Mijas, zona denominada actualmente como El Campo de Tenis de Mijas, marcada con el número 21 del plano general de la urbanización. Consta de plantas baja y alta. La baja, con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a jardín y desahogo. Su solar mide una superficie de 2.466 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.215, libro 437 de Mijas, folio 104 vuelto, finca número 20.419, inscripción sexta.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 84.961.250 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar al partido denominado de la Alcaparra, del término municipal de Mijas, compuesta de plantas baja, alta abuhardillada y sótano. Se distribuyen: La baja, con una superficie de 200 metros cuadrados. La planta alta, con una superficie total de 175 metros cuadrados. Bajo rasante existe una planta de sótano, distribuida en garaje, lavadero y trastero, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Cuenta asimismo la vivienda con un porche y terraza, de 35 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 1 hectárea 5 áreas 64 centiáreas de tierra de secano y riego. El resto de la parcela se destinará a tierras de labor y desahogo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas en el tomo 1.206, libro 48 de Mijas, folio 136 vuelto, finca número 3.389-N, inscripción octava.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 168.616.400 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—25.354.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1991, instados por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por don Jorge Mirás Guzmán, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de julio de 1993, a las diez horas de la mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de octubre de 1993, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de la finca registral número 34.770 de 10.800.000 pesetas, y de la finca registral número 34.742 es de 500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número quince: Vivienda en la planta o piso cuarto, puerta segunda, del bloque con frente a la calle Rubio i Ors, 50-52, integrante del edificio compuesto de dos bloques, con frentes, uno a la calle Marqués de Cornellá, 37 y otro a

la calle Rubio i Ors, 50-52. Consta de recibidor, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la terraza situada en la cubierta del bloque, en todo el espacio vertical de la vivienda, y a la que se accede a través de la escalera general del bloque. Linda: Frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), rellano, escalera, patio de luces, hueco ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza de la primera planta; izquierda, proyección vertical de la calle Rubio i Ors, y por el fondo, con don Francisco Benas. Tiene como anejo inseparable un trastero, situado en la planta baja del edificio, debidamente señalado con las iniciales del piso. Cuota: 5,50 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo 437, libro 437, folio 163, finca 34.770, inscripción primera.

Una catorceava parte indivisa de la entidad número uno: Local destinado a aparcamiento sito en la planta baja del edificio compuesto por dos bloques, sito en Cornellá de Llobregat, con frente, uno a la calle Marqués de Cornellá, número 37 y otro, con frente a la calle Rubio i Ors, número 50-52; en la parte del bloque de calle Marqués de Cornellá y zona media existente entre ambos bloques, con frente a la calle Marqués de Cornellá, número 37. Tiene una superficie útil de 304,01 metros cuadrados. Cuota 22 enteros por 100. Dicha participación indivisa se concreta en el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento señalada con el número 8 en dicho local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo 437, libro 437, folio 121, finca 34.742, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 6 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.212.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 391/1992, instados por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por «Sidereas, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 23.100.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

En Sabadell, calle Arrabal de Afuera, número 43, vivienda sita en la calle Arrabal de Afuera, número 43, de Sabadell, planta tercera en alto, de 191,94 metros cuadrados de superficie conjunta, constituyendo una vivienda duplex comunicada interiormente



te. Lindante: Al norte, con Juan Borguó y caja de la escalera; sur, Francisca Argemi; este, proyección vertical de la referida calle Arrabal de Añera y dicha caja de la escalera, y oeste, vivienda de igual planta con acceso por la calle Arrabal de Adentro en parte mediante patio interior.

Coefficiente: 19,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.830, libro 683 de la sección primera, folio 241, finca número 28.957.

Dado en Sabadell a 24 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.335.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 662/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes González Pérez, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Antonio Yanes Estrada, doña Loreto Violeta Santana Bonnet y don José Francisco Navarro González, y por resolución de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Velázquez, número 5-1, acordándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta respecto a cada una de las fincas será el que se especifica junto a su descripción, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el aviso de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el actor podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de septiembre, a la diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, en el mismo lugar y el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las fincas que salen a subasta son las que seguidamente se señalan:

### Finca cuya hipoteca se ejecuta

Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1:

II. Una mitad indivisa de las siguientes fincas, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Local comercial en planta baja o primera, del edificio denominado «Avenida», sito en esta capital, avenida de Anaga, número 15 y 17; es el primero contando de izquierda a derecha mirando al edificio desde el frente y se distingue con el número 1. Mide 133 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.382, libro 69 de Santa Cruz de Tenerife, folio 71, finca 2.898, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 85.000.000 de pesetas.

IV. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Local de oficina en planta segunda, del edificio «Avenida», en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, números 15 y 17 del edificio; es el primero contando de izquierda a derecha mirando desde el frente y se distingue con el número 1, y tienen una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita a la Sección Primera, libro 22 de Santa Cruz de Tenerife, folio 116, finca 1.227, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 15.000.000 de pesetas.

V. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad, indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría:

Local de oficina en planta segunda, del edificio «Avenida» en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, números 15 y 17; del edificio es el segundo contando de izquierda a derecha, mirando desde el frente, y se distingue con el número 2, y tiene una superficie de 72 metros cuadrados.

Inscrita a la Sección Primera, libro 22 de Santa Cruz de Tenerife, folio 119, finca 1.229, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 9.600.000 pesetas.

VI. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Local de oficina en planta segunda, del edificio «Avenida», en Santa Cruz de Tenerife, avenida de Anaga, números 15 y 17. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados.

Inscrita a la Sección Primera, libro 45 de Santa Cruz de Tenerife, folio 149, finca 2.018, inscripción tercera.

Se valora a efectos de la primera subasta en 5.400.000 pesetas.

VIII. Una mitad indivisa de 4/50 y ochoavas partes indivisas, de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría y cuyas participaciones indivisas se concretaron e individualizaron en los usos exclusivos y excluyentes para los demás de las plazas de aparcamientos marcadas sobre el terreno con el número cuatro y cinco a la que corresponde a cada una 2/58 avas partes indivisas.

Local de garaje de vehículos y cuartos trasteros, situado en la planta de sótano-2 del edificio, que miden 588 metros cuadrados.

Inscrita al libro 29 de Santa Cruz de Tenerife, folio 8, finca 1.591, inscripción séptima.

Se valora a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

IX. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio, interior derecha del núcleo letra B), según se mira desde la rambla del General Franco. Mide 75 metros 56 decímetros cuadrados, incluidos volados.

Inscrita al libro 81 de Santa Cruz de Tenerife, folio 53, finca 5.245, inscripción primera.

Se valora a efecto de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

XI. Una doscientas veintiséisavos partes indivisas del inmueble que a continuación se describe, cuya participación indivisa se concretó e individualizó en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento marcada sobre el terreno con el número 33, enclavada en la planta P-2, que mide 13 metros cuadrados, aproximadamente.

Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, única finca de dicho local, integrado por las seis plantas de sótano de que consta el edificio, sito en esta población, con frentes a las calles Ángel Guimerá e Imeldo Seris, denominadas P-6, P-5, P-4, P-3, P-2, P-1 (empezando de abajo a arriba. Ocupa una superficie de 964 metros 65 decímetros cuadrados en cada planta más 32 metros 72 decímetros cuadrados que ocupa la rampa de acceso en planta baja por la calle Imeldo Seris y planta de semisótano con calle Ángel Guimerá. Las seis plantas se comunican entre sí por medio de rampas interiores.

Inscrita al libro 42 de Santa Cruz de Tenerife, folio 40, finca 187, inscripción 31. Se valora a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona

VII. Apartamento, a efectos particulares distinguido con el número 112, en la planta primera, del edificio «El Dorado», sito en el término municipal de Arona, en el sitio denominado «Mojón del Poniente y Playa de Las Américas», con una extensión superficial de 38 metros 15 decímetros cuadrados, más 4 metros 85 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 6 metros 6 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrición: Al libro 41 de Arona, tomo 289, folio 192, finca 5.401, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

VIII. Apartamento, a efectos particulares distinguido con el número 113, en la planta primera, del edificio «El Dorado», sito en el término municipal de Arona, en el sitio denominado «Mojón del Poniente y Playa de La Américas», con una extensión superficial de 38 metros 15 decímetros cuadrados, más 4 metros 85 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 6 metros 6 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Inscrición: Al libro 41 de Arona, tomo 289, folio 193, finca 5.403, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

IX. Vivienda en la planta segunda del edificio «Oro Blanco Uno», en Playa de Las Américas, término municipal de Arona, contando de abajo a arriba (baja del mismo sólo a viviendas), tipo A, según cédula de calificación provisional, con tres dormitorios, salón de estar-comedor, terrazas cubiertas, cuarto de baño, aseo auxiliar, cocina con solana tendadero y vestíbulo y una superficie total construida de 116 metros 58 decímetros cuadrados, que se corresponde con la superficie útil legal de 78 metros cuadrados.

Inscrición: Al libro 148 de Arona, tomo 490, folio 82, finca número 18.394, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

X. Vivienda en planta primera del bloque V, distinguida con el número 8 de tres plantas, comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie en su planta de 63 metros 45 decímetros cuadrados distribuidos en estar-comedor-cocina, aseo, escalera y terraza; en su planta primera ocupa 44 metros 96 decímetros cuadrados distribuidos en pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño, escalera y terraza y, en su planta segunda, se encuentra una habitación y terraza que ocupan, conjuntamente, 33 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene una superficie total de 142 metros 3 decímetros cuadrados, incluidas sus terrazas.

Inscrición: Libro 275 de Arona, tomo 743, folio 49, finca 27.239, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 8.040.000 pesetas.

XI. Local comercial en planta baja del bloque V, distinguido con el número 8, que consta de dos plantas comunicadas con una escalera interior, y que ocupa una superficie en planta de sótano de 46 metros 70 decímetros cuadrados, y en planta baja de 63 metros 42 decímetros cuadrados, y una terraza porticada de 12 metros 45 decímetros cuadrados. En total, 122 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al libro 275 de Arona, tomo 743, folio 129, finca 27.279, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

X. Una mitad indivisa de la siguientes fincas, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Local comercial en planta baja del bloque VII, distinguido con el número 54, que consta de dos plantas comunicadas con escalera interior, y que ocupa una superficie en planta de sótano de 46 metros 70 decímetros cuadrados, y en planta baja de 73 metros 42 decímetros cuadrados, en total, 122 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: pendiente de ella, citándose a efectos de búsqueda el tomo 671, libro 232 de Arona, folio 28, finca 24.641.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.500.000 pesetas.

XII. Apartamento sito en el cuerpo designado con la letra B y el número 1, tienen una superficie cubierta de 64 metros cuadrados y unas terrazas delanteras y traseras de 32 metros cuadrados 27 metros cuadrados, respectivamente; se distribuye en varias dependencia y servicios.

Inscrita al tomo 97, libro 98 de Adeje, folio 166, finca 8.152, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 10.000.000 de pesetas.

XIII. Apartamento sito en el cuerpo designado con la letra C y el número 3, tiene una superficie cubierta de 74 metros cuadrados y una terraza de 32 metros cuadrados: Se distribuye en varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 599, libro 99 de Adeje, folio 1, finca 8.162, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 20.000.000 de pesetas.

XIV. Una mitad indivisa de las siguientes fincas, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Vivienda tipo I, decimoseptima, contado de izquierda a derecha, según se mira de frente, de las de la planta tercera del edificio «Montegil» del conjunto residencial «Las Viñas», en la urbanización «Playa de Las Américas», término de Arona. Tiene una superficie total construida de 94 metros 59 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, con una cabida útil de 76 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 473, libro 137 de Arona, folio 115, finca 16.421-N, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

XVII. Una mitad indivisa de las siguientes fincas, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Local comercial en la planta de sótano y nivel 4, distinguido con el número 2, que mide 135 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 324, libro 57 de Arona, folio 182, finca 8.281, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 28.000.000 de pesetas.

XVIII. Local comercial en la planta de sótano y nivel 4, distinguido con el número 3, que mide 23 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 324, libro 57 de Arona, folio 183, finca 8.283, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.500.000 pesetas.

XIX. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Local comercial, en la planta baja o de calle y nivel 7, distinguido con el número 3, que mide 16 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 391, libro 86 de Arona, folio 167, finca 8.349, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en 27.500.000 pesetas.

XX. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Local comercial, en la planta baja o de calle y nivel 7, distinguido con el número 4, que mide 16 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 649, libro 221 de Arona, folio 10, finca 8.351, inscripción quinta.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

XXI. Una mitad indivisa de la siguiente finca, cuya mitad indivisa restante pertenece a don Francisco Domínguez Salavarría.

Local comercial, en la planta baja o de calle y nivel 7, que mide 47 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 470, libro 134 de Arona, folio 217, finca 8.347, inscripción tercera.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3

I. Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja, central-izquierda, del edificio sito en esta capital, calle Heliodoro Rodríguez López, sin número de gobierno, que mide 100 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.310, libro 18 de Santa Cruz de Tenerife, folio 121, finca número 1.275, antes 25.054, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

II. Vivienda situada en la planta primera, sin contar la baja, central-derecha, del edificio sito en esta capital, calle Heliodoro Rodríguez López, sin número de gobierno, que mide 104 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 18 de la Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, folio 124, finca número 1.277, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

III. Vivienda tipo G del bloque central y en el lindero sur-naciente de dicho bloque, en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado «Ipanema», sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Eduardo Zamacois. Tiene una superficie de 94 metros 15 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y ocupada en planta de 82 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 44 de Santa Cruz de Tenerife, folio 26, finca 2.816, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

IV. Vivienda tipo E del bloque central y en el lindero poniente-norte de dicho bloque, en la planta primera, sin contar la baja, del edificio denominado «Ipanema», sita en Santa Cruz de Tenerife, calle Eduardo Zamacois. Tiene una superficie de 94 metros 15 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes y ocupada en planta de 82 metros 92 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 44 de Santa Cruz de Tenerife, folio 25, finca 2.814, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

V. Vivienda enclavada en la última planta o de ático, del edificio de Santa Cruz de Tenerife, calle Ángel Arocha, número 6 de gobierno, interior del mismo, que mide, incluidos volados, 46 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 38 de Santa Cruz de Tenerife, folio 127, finca 2.183, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

VI. Trozo de terreno en donde dicen «Las Cañadas», término municipal de Güimar. Tiene una superficie de 48 áreas 9 centiáreas.

Inscripción: Libro 187 de Güimar, folio 7, finca 14.671, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

III. Vivienda tipo C, en la planta tercera sobre la baja, del edificio «Comasa I» en la avenida de los Reyes Católicos de Santa Cruz de Tenerife. Es la tercera, contado de norte a sur, de la del lado poniente de esta planta y tiene una superficie total cubierta de 54 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 534 de Santa Cruz de Tenerife, folio 95, finca 40.052, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad de La Laguna número 2

VII. Vivienda enclavada en la planta baja del bloque II, con acceso con el núcleo número 2, a la izquierda del mismo según se mira desde el frente, que mide 90 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida, 83 metros 84 decímetros cuadrados de superficie útil y 121 metros cuadrados de terraza descubierta.

Inscripción: Se ignoran sus datos registrales, citándose a efectos de búsqueda el tomo 1.338, libro 143 de El Rosario, folio 170, finca 14.874.

Se valora a efectos de primera subasta en 16.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz

XVI. Una mitad indivisa de la finca 3, C, planta alta.

Planta alta y ático situado en la calle de Enrique Talg, número 2, esquina a la avenida del Generalísimo, en la ciudad de Puerto de la Cruz, con entrada por la calle de Enrique Talg. Mide la planta alta 280 metros 5 decímetros cuadrados, compuesta de estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, despensa, dormitorio de servicio y aseo, y el ático mide 105 metros, formado por tres dependencias lavadero de terraza. Tiene como anejo toda la terraza que rodea la parte alta por sus lados este y norte.

Esta vivienda que se describe como finca número 3, C, tiene como anexos privativos de esta finca un zaguán que mide 27 metros 80 decímetros cuadrados, que es el zaguán y entrada a dicha vivienda en planta alta.

Inscrita: Tomo 876 del archivo general, libro 304 de Puerto de la Cruz, folio 20, finca 20.142, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 25.000.000 de pesetas.

Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario

1. Terreno erial y a pastos, al sitio conocido por «Jinjinamar», término municipal de Tuineje, que mide 4 áreas 5 centiáreas.

Inscrita: libro 32 de Tuineje, tomo 268 del archivo, folio 113, finca número 3.342, inscripción primera.

Se valora a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—El Secretario.—29.168-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 312/1986 a instancia de don Juan Antonio Alday Sañudo, contra doña María del Pilar y don José Alday Sañudo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles objeto del litigio, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 280.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo y hora de las doce y treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de septiembre próximo de las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Un terreno en el término municipal de Santander, avenida de la Reina Victoria, número 69, antes ladera de San Martín, al sitio del Sedón, que mide 1.216 metros con 90 decímetros cuadrados y linda: Por su frente o fachada del sur, con la avenida de la Reina Victoria en línea de 28 metros; por el oeste o izquierda, entrando, con camino segregado de este inmueble y vendido a don Angel Jado, en línea de 43 metros y 5 decímetros, que forma con la fachada un ángulo de 90 grados; por el este o derecha, entrando, con finca de don Francisco Salazar en línea de 43 metros y 5 centímetros, que forma fachada un ángulo de 91 grados, y por el fondo o norte, con otra porción del mismo inmueble vendido a don Angel Jado, en línea de 28 metros 60 centímetros, paralela a la fachada. Dentro de esta finca existe un edificio compuesto de sótano, planta baja, principal y primera, con unas superficies, respectivamente, de 116, 179, 176 y 85 metros cuadrados.

Asimismo y formando parte a todos los efectos de la finca en cuestión, existe un cuerpo de edificación separado de la vivienda principal, que se compone de un garaje y una vivienda y que se encuentra completamente al sur de aquella, lindando por su frente con la avenida de la Reina Victoria.

Se encuentra inscrito al Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 293 de la sección primera de este Ayuntamiento, folio 163, finca número 19.321, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.175-3.

## SEGORBE

### Edicto

Doña María del Carmen Albert Hernández, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 218/1992, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Beltrán Beltrán, Construcciones Hermanos Beltrán y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más abajo relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, 1, de esta ciudad, el próximo día 12 de julio, a las doce horas, en forma legal, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de septiembre próximo, igualmente a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1993, también a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

### Bienes objeto de la subasta

- Local número 2. Vivienda de 113,10 metros cuadrados en Chóvar, avenida del Sol, sin número. Inscrita en el Registro de Segorbe al tomo 326, libro 5, folio 110, finca 609, inscripción sexta. Tasada en 20.900.000 pesetas.
- Urbana, casa-habitación en Chóvar, calle Pozo, número 2. Inscrita en el mismo Registro al tomo 326, libro 5, folio 68, finca 486, inscripción sexta. Tasada en 18.700.000 pesetas.
- Parcela de 405 metros cuadrados en Soneja, partida Hoyo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 369, libro 25, folio 152, finca 2.532, inscripción sexta. Tasada en 1.760.000 pesetas.
- Parcela de 405 metros cuadrados en Soneja, partida Hoyo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 369, libro 25, folio 159, finca 2.531, inscripción sexta. Tasada en 1.760.000 pesetas.
- Parcela de 1.091 metros cuadrados en Soneja, partida Hoyo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 369, libro 25, folio 161, finca 2.533, inscripción sexta. Tasada en 3.300.000 pesetas.
- Rústica, 75 áreas de tierra secano, leñas bajas, en Chóvar, partida Mauricio Latorre. Inscrita en el mismo Registro al tomo 326, libro 5, folio 70, finca 572, inscripción sexta. Tasada en 3.960.000 pesetas.
- Casa situada en Chóvar, calle del Pozo, número 24, inscrita en el mismo Registro, al tomo 326, libro 5, folio 19, finca 657, inscripción sexta. Tasada en 6.600.000 pesetas.
- Local número 1, situado en la planta baja, de 367 metros 20 decímetros cuadrados, y tiene acceso por puerta recayente a la avenida del Sol. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 326, libro 5, folio 72, finca 608, inscripción sexta. Tasado en 18.700.000 pesetas.
- Local número 3, situado en planta alta; vivienda de 113 metros 10 decímetros cuadrados. Tiene acceso por puerta a la terraza. Inscrita en el mismo Registro, tomo 326, libro 5, folio 74, finca 610, inscripción sexta. Tasado en 20.900.000 pesetas.

10. Rústica, 9 áreas 18 centiáreas de tierra seca-pastizal, sita en Chóvar, partida «Paraiso». Inscrita en el mismo Registro, tomo 326, libro 5, folio 76, finca 368, inscripción sexta. Tasada en 3.520.000 pesetas.

11. Urbana, cuerpo de edificación compuesto de hangar de 612 metros cuadrados; un hangar de 292 metros 50 decímetros cuadrados; un hangar de 351 metros cuadrados; un hangar de 283,50 metros cuadrados; un hangar de 162 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 326, libro 5, folio 78, inscripción séptima. Tasada en 22.000.000 de pesetas. La finca está situada en Chóvar, partida «El Rincón».

12. Urbana, cuerpo de edificación compuesto por un hangar de 450 metros cuadrados; un hangar de 450 metros cuadrados; un hangar de 450 metros cuadrados; un depósito de agua de 12.000 litros. La finca está situada en Chóvar, partida «El Rincón». Inscrita en el mismo Registro, tomo 326, libro 5, folio 26, finca 653, inscripción séptima. Tasada en 8.800.000 pesetas.

13. Rústica de 12 áreas de tierra de secano con algarrobos, sita en Chóvar, partida «Peralejo». Inscrita al mismo Registro, tomo 326, libro 5, folio 80, finca 502, inscripción séptima. Tasada en 4.400.000 pesetas.

14. Rústica de 6 áreas de tierra de secano con frutales, sita en Chóvar, partida «Peralejo». Inscrita en el mismo Registro, tomo 326, libro 5, folio 82, finca 501, inscripción séptima. Tasada en 2.200.000 pesetas.

15. Urbana, número 7, parcela de la unidad de actuación G-1, del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Costera de las playas de Sagunto. Radica en la urbanización «Malvasur», partida de Montiver al Realengo, en Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.488, libro 239, folio 140, finca 24.566, inscripción sexta. Tasada en 1.320.000 pesetas.

16. Rústica de 13 áreas de tierra secano, sita en Chóvar, partida «Chorro». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe, tomo 326, libro 5, folio 17, finca 656, inscripción sexta. Tasada en 2.420.000 pesetas.

17. Parcela número 26, de 195 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona común; sur, calle; este, parcela 27, y oeste, camino de la Malvarrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, folio 138, finca 25.979, inscripción sexta. Tasada en 1.100.000 pesetas.

18. Parcela número 27, de 105 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona común; sur, calle; este, parcela 28, y oeste, parcela 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, folio 141, finca 25.980, inscripción sexta. Tasada en 660.000 pesetas.

19. Parcela número 28, de 104 metros 33 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona común; sur, calle; este, parcela 29, y oeste, parcela 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, finca 25.981, folio 144, inscripción sexta. Tasada en 660.000 pesetas.

20. Parcela número 29, de 104 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Norte, zona común; sur, calle; este, parcela 47 y oeste, parcela 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, folio 147, finca 25.982, inscripción sexta. Tasada en 660.000 pesetas.

21. Parcela número 34, de 138 metros 3 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 33; sur, parcela 35; este, Ortwin Stieber y zona verde, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, folio 162, finca 25.987, inscripción sexta. Tasada en 880.000 pesetas.

22. Parcela número 35, de 138 metros 3 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 34; sur, parcela 36; este, Ortwin Stieber y zona verde, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, folio 165, finca 25.988, inscripción sexta. Tasada en 880.000 pesetas.

23. Parcela número 36, de 238 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Norte, parcela 35; sur,

calle; este, Ortwin Stieber, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.677, libro 265, folio 168, finca 25.989, inscripción sexta. Tasada en 1.760.000 pesetas.

24. Parcela número 46, de 220 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle; sur, calle peatonal; este, parcela 13, y oeste, parcela 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.679, libro 266, folio 22, finca 25.999, inscripción sexta. Tasada en 1.760.000 pesetas.

25. Parcela destinada a zona de dotaciones en la urbanización «Malvasur», partida Montiver al Realengo de Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.490, libro 240, folio 42, finca 24.603, inscripción octava. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Segorbe a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Carmen Albert Hernández.—El Secretario.—30.413.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 773/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra Francisco Martínez Robles, Encarnación Naranjo Gómez, Antonio Marín Ortega y Catalina Vázquez Martagón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 4034/000/0773/91.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bien que sale a subasta con el tipo de tasación

Urbana, casa habitación, sita en calle Capitán Cortés, número 8, con superficie de 186 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, lugar donde se encuentra ubicada la finca, al libro 197, tomo 1.565, folio 11, finca 9.221.

Dicha finca está gravada, entre otros títulos, con un derecho de usufructo.

Tipo de tasación: 7.440.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—29.217.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.323/1991-1.º, sobre venta en subasta de finca hipotecada, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra finca de don Francisco Santos Zafra, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 24 de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 29 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 26 de noviembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, Enramadilla, edificio Viapol, portal B, planta 2.ª

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 30 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura.

Sólo la ejecutante tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda número 6, unifamiliar, en el conjunto o edificio señalado con el número 4 de la calle Santo Domingo, en la villa de Bormujos (Sevilla). Consta de vestíbulo, pasillo, escalera, salón-comedor, cocina y porche, en la planta baja, y de pasillo, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño y balcón, en la planta alta. Tiene una superficie útil de 84 metros 61 decímetros cuadrados y la construida de 111 metros 57 decímetros cuadrados. Dispone, además, en su parte trasera, de un patio descubierto de 33 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 391, libro 56 de Bormujos, finca 3.712, folio 137, inscripción 1.ª

Tipo para la primera subasta: 7.620.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas y citación para las mismas al deudor don Francisco Santos Zafra, en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera ser notificado y citado en su domicilio, que es la propia finca urbana antes indicada.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—La Secretaria.—29.216.

## SEVILLA

*Edicto*

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se tramita en este Juzgado con el número 1.263/1991-2, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Manuel Vallejo Robles y doña Josefa Macías Herrezuelo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Tercera.—La segunda, por el 75 por 100 de dicho tipo, el día 24 de septiembre de 1993.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, respectivamente, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número 403500018126391, en concepto de fianza para la primera subasta, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

El tipo de tasación asciende a 6.600.000 pesetas.  
Finca que se subasta:

Vivienda unifamiliar, casa número 5, en término de Trigueros (Huelva), al sitio de Pedrancha (hoy transversal entre Jorge González y carretera de Beas), con superficie útil de 78 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Ayuntamiento de Trigueros al tomo 1.515 del libro 140, folio 109, finca número 9.486, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1993. Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—29.211.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 462/1992-2J, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra Ramona Cámara Moreno y Francisco Abril García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en tres lotes, en la forma siguiente:

Al lote número 1 corresponde la finca número 6.025, al lote número 2 corresponde la finca número 6.031, y al lote número 3 corresponde la finca número 6.030.

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.705.000 pesetas para la finca número 6.025, 1.815.000 pesetas para la finca número 6.031, y 5.445.000 pesetas para la finca número 6.030.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001) el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Once quince avas partes indivisas, o, lo que es igual, una tercera parte de dos quintas partes, más dos quintas partes indivisas, más otra quinta parte indivisa de:

Casa-cortijo de La Cobatilla, sitio de su nombre, término de Los Villares, que ocupa una superficie de 773 metros cuadrados y consta de casa principal o de labor, otra para los peones, una ermita, un molino aceitero, corral para los trojes y otros varios corrales. Inscrita al tomo 828, libro 113, folio 83 vuelto, finca número 6.025, inscripción sexta.

Un trozo de tierra de vega, delante del cortijo en el sitio de La Cobatilla, término de Los Villares, con una superficie de 6 áreas 90 centiáreas. Inscrito al tomo 828, libro 113, folio 103 vuelto, finca número 6.031, inscripción tercera.

Finca de monte y vega, en el sitio de La Cobatilla, término de Los Villares, con una superficie de 2 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas, de las que 12 áreas 76 centiáreas son de vega y el resto de monte. Inscrita al tomo 828, libro 113, folio 101, finca número 6.030, inscripción tercera.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—29.219.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 66 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1990, instados por don Isidro Sole Balcells y doña Ana Roser Pont Pont, representados por la Procuradora señora Amela, contra la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Sole Sabin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de julio, a las trece treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de octubre, a las trece treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de noviembre, a las trece treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo este edicto de notificación a la demandada en caso de que no se pudiese efectuar personalmente.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.400.000 pesetas y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Porción de terreno sita en término de Reus, partida «Bellisens», conocida por Mas de Balveny, en la urbanización «Gaudi Mar-Ciudad», que es la parcela número 35, sita en la calle Puig y Cadafalch de dicha urbanización; de cabida 469,54 metros cuadrados, equivalentes a 12.348,90 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle Puig y Cadafalch; a la derecha, entrando, con resto de finca matriz, más concretamente con la parcela número 34; a la izquierda, con la parcela que seguidamente se describirá bajo la letra B), y al fondo, con don Antonio Bové, don Juan Bové y doña Montserrat Ferrán.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.680.000 pesetas.

B) Porción de terreno sita en iguales término, partida y urbanización que la anterior, que es la parcela 36 de dicha urbanización, sita en la calle Puig y Cadafalch; de cabida 490,87 metros cuadrados, equivalentes a 12.909,88 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle Puig y Cadafalch; a la derecha, entrando, con la parcela descrita bajo la letra A); a la izquierda, con finca que se describirá seguidamente bajo la letra C), y por su fondo, con don Antonio Bové, don Juan Bové y doña Montserrat Ferrán.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.600.000 pesetas.

C) Porción de terreno sita en iguales término, partida y urbanización que la anterior, que es la parcela 37 de dicha urbanización, sita en la calle Puig y Cadafalch; de cabida 486,83 metros cuadrados, equivalentes a 12.787,84 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle Puig y Cadafalch; a la derecha, con la parcela descrita bajo la letra B); a la izquierda, con la parcela que se describirá seguidamente con la letra D), y por su fondo, con don José Bové, don Antonio Bové y doña Montserrat Ferrán.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.680.000 pesetas.

D) Porción de terreno sita en iguales término, partida y urbanización que las anteriores, que es la parcela número 38 de dicha urbanización, sita en la calle Puig y Cadafalch; de cabida 491,55 metros cuadrados, equivalentes a 12.927,76 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle Puig y Cadafalch; a la derecha, entrando, con la porción de terreno segregada descrita bajo la letra C); a la izquierda, con la parcela de terreno que se describirá seguidamente bajo la letra E), y por su fondo, con don José Bové, don Antonio Bové y doña Montserrat Ferrán.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.680.000 pesetas.

E) Porción de terreno sita en iguales término, partida y urbanización que las anteriores, que es la parcela número 39 de dicha urbanización, sita en la calle Puig y Cadafalch; de cabida 503,87 metros cuadrados, equivalentes a 13.251 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, con la citada calle Puig y Cadafalch; a la derecha, con la parcela descrita bajo la letra D); a la izquierda, con resto de finca matriz, más concretamente con la parcela número 40, y por su fondo, con don José Bové, don Antonio Bové y doña Montserrat Ferrán.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.600.000 pesetas.

Los datos registrales de las cinco fincas son:

A) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al libro 726, tomo 1.142, folio 113, finca número 42.296.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, libro 726, tomo 1.142, folio 117, finca número 42.298.

C) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al libro 726, tomo 1.142, folio 119, finca número 42.300.

D) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al libro 726, tomo 1.142, folio 121, finca número 42.302.

E) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al libro 726, tomo 1.142, folio 123, finca número 42.304.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 421300018426/90.

Dado en Tarragona a 16 de febrero de 1993.—El Secretario.—29.367.



## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Vidal, contra don Pedro Juan Jornet Canedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1993, a las doce quince horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Local comercial identificado con el número uno del edificio en Cambrils, urbanización «Playa Vila-fortuny», de superficie 84 metros cuadrados. Linda: Frente, vial interno del conjunto edificado; derecha, finca segregada en su día a la compañía «Ruiz Mateos y Cia., Sociedad Anónima», intermediando zona no edificada de 5 metros de ancho; izquierda, local número 2, y fondo, resto no edificado de la finca. Tiene derecho para su exclusivo uso y disfrute al espacio contiguo a su límite frontal en todo el desarrollo de su fachada y con una profundidad de 9 metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 534, libro 315, folio 118, finca número 22.259.

Tasación de la finca: 12.000.000 de pesetas. El actor goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Tarragona a 28 de abril de 1993.—El Secretario.—25.317.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 202/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), y en su nombre y representación el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra Salvadora Gómez Rivero e «Inmobiliaria de Construcciones y Arriendos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.610.388 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de septiembre de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 29 de octubre de 1993, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 1 de diciembre de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 746, libro 197, folio 165, finca número 14.113.

Dado en Tarragona a 18 de mayo de 1993.—28.592.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 816/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caixa Popular, Caja Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Amparo Guico García, don Salvador Estrela Marín y «Entidad Industrias Saesma, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de julio de 1993, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Juzgados número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la dos terceras parte del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de octubre de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Salvador Estrela Marín y doña Amparo Guico García.

Lote primero: Urbana. Vivienda en edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, 5-5, puerta 9, de 97,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.812, libro 313, folio 139, finca registral 33.315-N. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Lote segundo: Plaza de aparcamiento, 1/25 parte indivisa de local sótano, destinado a aparcamiento, sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 5, de 570 metros cuadrados, plaza señalada con el número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.034, libro 476, folio 57, finca registral 33.283-4. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote tercero: Rústica. Sita en Villamarchante, partida Les Creuetes, parcela 818-a, de 12 áreas y 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 1.028, libro 111 de Villamarchante, folio 36, registral 12.469. Dentro de la cual,

sin que conste registralmente la declaración de obra nueva, se encuentra una vivienda unifamiliar de dos plantas con 165 metros cuadrados. Valorada en dicho lote en la cantidad de 9.800.000 pesetas.

Lote cuarto: Cuatro enteros 51 centésimas, parte de solar sito en Torrente, calle Germanías, número 66, de 448 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, al tomo 1.912, libro 404, folio 72, finca registral número 33.060. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—29.112-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.064/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Alicia Ballester Leiva, María Concepción Muñoz Gavara, Juan Francisco Ballester Leiva, José Javier Ballester Leiva y «Productos Bulerías, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Paterna, urbanización «Monte Cañada», El Plantío, calle 605, 2, 1.º  
Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—29.110-54.

## VIC

### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 409/1991-civil, promovidos por Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Antonia María Sanoja Sierra, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 6 de septiembre; de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 6 de octubre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 5 de noviembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 8.—Vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, calle Juan Bautista Lambert, sin número. Es la puerta primera de la escalera B, saliendo del ascensor, a la izquierda, y caminando hacia la izquierda al del frente. Superficie: 111,83 metros cuadrados. Composición: Vestíbulo, paso, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, comedor-estar y terraza. Linda, entrando en la misma: Frente, sucesivamente de izquierda a derecha, tabique que separa de la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera B, tabique que separa de rellano de esta planta y escalera B y tabique que separa de la caja de esta escalera B; espalda, pared de cerramiento que separa de vuelo de la planta baja; fondo, de derecha a izquierda, pared de cerramiento que separa de la calle Juan Bautista Lambert y vuelo de dicha calle; derecha, de frente a fondo, pared de cerramiento que separa de finca de don Juan Colls, patio de luces y pared de cerramiento que separa de finca de don Juan Colls; izquierda, tabique que separa de la vivienda puerta segunda de estas mismas planta y escalera B. Coeficiente: 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, inscripción cuarta de la finca número 18.802, al folio 37, del tomo 2.046, libro 362 de Lloret de Mar.

Tasados a efectos de la presente en 11.804.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario.—29.156.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 396/1990 seguido a instancia de Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra doña María del Carmen Otero Madarro, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.829.906, domiciliada en Espasande, 21, Castroverde (Lugo); don José Sal Cascuo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.830.283, domiciliado en Espasande, 21, Castroverde (Lugo); don Germán Sal Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.761.785, domiciliado en Espasande, 21, Castroverde (Lugo), y doña Manuela Cascuo Arias, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.648.354, domiciliada en Espasande, 21, Castroverde (Lugo), y en ejecución de sentencia dictada en ellos anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de julio de 1993, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de septiembre de 1993.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-000-17-0396-90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que los bienes salen a subasta en lotes separados.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Casa de bajo (en parte a usos agropecuarios) y planta alta (a vivienda), señalada con el número 21 del pueblo y parroquia de Espasande, municipio

de Castroverde (provincia de Lugo). Mide 170 metros cuadrados por planta y está enclavada en un terreno de unos 1.200 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, carretera de acceso a Espasande; sur, camino vecinal; este, plaza del pueblo, y oeste, terrenos de la Iglesia y Cementerio parroquiales. La edificación es antigua, pero ha sido recientemente reformada y mejorada. Hay también otras construcciones a usos agropecuarios en el terreno. En el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 898 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Castroverde, finca número 7.232, hay anotación preventiva de suspensión. El avalúo es de 19.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica a prado nombrada «A Presa», sita en la parroquia de Espasande, municipio de Castroverde (provincia de Lugo). Mide 1.500 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, don Vicente Castro; sur, don Rogelio Cordeiro; este, don José Bude, y oeste, don Rogelio Cordeiro. En el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 898 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Castroverde, finca número 7.233, hay anotación preventiva de suspensión. El avalúo es de 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los «Boletines Oficiales» que procedan, dado en Vigo a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.586.

## ZAMORA

### Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1992, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Lorenzo Miguel del Corral, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de septiembre, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, 3; número de expediente y procedimiento, 483518. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C de la planta segunda del portal señalado con el número 10, que ostenta el número 149 del régimen constituido sobre dicha casa, y es la que se encuentra en segundo término a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 127 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda según se entra en ella: Derecha, con la calle Travesía del Cuartel; izquierda, con la vivienda letra D de esa misma planta y portal; fondo, con la calle Central Particular; frente, con rellano y hueco de la escalera y con las viviendas letras B y D del mismo portal y planta.

Además de otros servicios participa en el ascensor, portero eléctrico y antena colectiva de RTV de su portal y escalera. Tiene una cuota de 39 diezmilésimas (0,39). Inscripción en el tomo 1.614, libro 344, folio 99, finca número 28.753, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 21.500.000 pesetas.

2. Local número 1/145, o plaza 145, destinado a garaje, en el sótano del edificio, delimitada mediante líneas marcadas en el pavimento, aunque sin tabicar, con superficie aproximada de 13 metros 95 decímetros cuadrados (13,95). Según se mira a la casa desde la plaza del cuartel, linda: Al frente, con plaza 144; derecha, con subsuelo de la calle Doctor Caracido; izquierda, con zona viaria, y al fondo, con plaza 146. Inscripción en el tomo 1.685, libro 398, folio 93, finca número 34.466, inscripción tercera. Tasado a efectos de subasta en 1.075.000 pesetas.

Dado en Zamora a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Esther González González.—La Secretaria.—29.176-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 315/1991-C, instado por «Arce, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador señor Andrés, contra «Construcciones Losimar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Campo, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo al ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder hacérsela personalmente.

### Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar en término del barrio de Villamayor, partido del Vedado, calle Tarba, sin número. Inscrita al folio 235 del diario tercero, asiento 1.982, finca 7.824. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—El Secretario.—25.340.

## ZARAGOZA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1993 sección A, se sigue procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada (Ley 2 de diciembre de 1872), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» CIF: A-28/00040, representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra doña Nuria Barcos Gastón y don Antonio José Añáñes Añáñes, domiciliados en camping de Ansó-Zuriza, Zuriza (Huesca), en los que por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta:

Finca registral número 1.612 (tomo 934, libro 17, Ayuntamiento de Ansó—Huesca— folio 75) del Registro de la Propiedad de Java, y que fue acordada el día 7 de mayo de 1982, por la Mancomunidad Forestal del Valle de Ansó-Fago, para un campamento de turismo, sobre 40.000 metros cuadrados del término de Zuriza, y que comprende los siguientes linderos: Norte, con carretera de Ansó a Zuriza y con Cabañera de Zuriza; sur, con carretera de Ansó a Linza; este, con carretera de Ansó a Linza, y oeste, con Cabañera de Zuriza.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.338.

### ZARAGOZA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 551/1992, Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Sacramento Sabater Segura y Rogelio Corbatón Adell, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se des-

criben, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.332.000 pesetas para la finca número 133 y 4.192.000 pesetas para la finca número 134.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 133.—Vivienda puerta E, en la planta décima, tipo B, con una participación de trescientas cuarenta y dos cienmilésimas; superficie construida 86,25 metros cuadrados, útil 77,18 metros cuadrados. Forma parte de la casa B de urbana en Zaragoza, avenida de los Pirineos, angular autovía del Ebro Viejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, tomo 1.895, libro 33, sección 4.ª, folio 65, finca 1.528.

Valoración: 4.332.000 pesetas.

Urbana: Número 134.—Vivienda puerta F, en la planta décima, tipo A, con una participación de trescientas treinta cienmilésimas, superficie construida 82,91 metros cuadrados, útil 74,20 metros cuadrados. Forma parte de la casa B de urbana en Zaragoza, avenida de los Pirineos, angular a la autovía del Ebro Viejo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, tomo 1.895, libro 33, sección 4.ª, folio 70, finca 1.530.

Valoración: 4.192.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.318.

### ZARAGOZA

#### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 485/1991, sección A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Teresa Arraco Sales, don Rafael Servent Casadevall, doña María Solé Solé, don Francisco Vila Botella y «Sociedad Curti, Sociedad Anónima Laboral», y en ejecución de sentencia dictada

en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 5.º del inmueble ubicado en la ronda General Mitre, 105, de Barcelona, tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo y libro 344 del archivo, folio 42, finca 12.890.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—25.304.

### ZARAGOZA

#### Edicto

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1992, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, contra don Jesús Avero Cornago y doña María Jesús de la Orden Marcuello, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, 30 de septiembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, 26 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Número dos. Vivienda en la planta baja, de 89,79 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 23 enteros por 100 y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Jalón; por la izquierda, con la calle Jiloca, y por el frente, con rellano y caja de escalera y portal o zaguán. Inscrita al folio 79, del tomo 4.194, finca número 4.521 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Forma parte una casa, sita en Zaragoza, calle Jalón, número 10-12.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—29.347.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.052/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Luis Gallego Coiduras, en representación de Entidad mercantil «Lecitrailer, Sociedad Anónima», contra Entidad «Carrocerías Sotero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fabro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca de 1.080 metros cuadrados en el término de la Algarrada, junto con la edificación de nave industrial ubicada sobre la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al libro 354, folio 110, finca 2.706-M, inscripción octava.

Valorada para la subasta en 15.851.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, en plaza del Pilar, planta quinta, módulo B, el próximo día 16 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.851.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza

Lanusa, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.141.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de cantidad, seguido en este Juzgado de lo Social número 2, expediente número 447/91, ejecución número 86/92, a instancias de don Esteban Portero Salinas, contra «Limelco, C. B.», y otros, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, del bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 29 de septiembre, 27 de octubre y 26 de noviembre de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

#### Bien que sale a subasta

Que taso el valor del piso sito en Córdoba, en el conjunto residencial «Azahara V», en planta tercera, portal 10, piso 3, con una superficie útil de 82 metros 44 decímetros cuadrados, en la cantidad de 10.305.000 pesetas, inscrito a nombre de «Limelco, C. B.», en el folio 37 vuelto, tomo 1.147, libro 292, finca 19.292 del Registro de la Propiedad número 5.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—27.748.

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3, se siguen autos número 591/1991, ejecución número 145/1991, sobre salarios, a instancia de don Manuel López Becerra, contra don Daniel Iglesias Sánchez, en los que por resolución de la fecha se acordó a pública y primera subasta los siguientes bienes propiedad del ejecutado:

Lote número uno.—Una finca urbana número 53, piso séptimo letra C de la casa números 57 y 59 de la avenida de los Mallos de esta ciudad, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 2, al folio 166 vuelto del libro 301, inscripción 5 de la finca 23.780, valorada pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Lote número dos.—Un vehículo tipo furgoneta, marca «Seat» Trans, matriculada en esta ciudad con el número C-7521-W, valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número (edificio Nuevos Juzgados), planta primera de esta ciudad, el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:



Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1.533, clase 64, ejecución número 145/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1.533, clase 63, ejecución número 145/1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta podrá ser examinada en el domicilio arriba indicado, y del coche se desconoce por este Juzgado donde se encuentra, así como el estado de conservación del mismo, siendo el domicilio social de la Empresa en calle San Rosendo, número 25, bajo en La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 22 de octubre de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, Juan Rey Pita.—29.180.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Angel M. Martín Suárez, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en sustitución del Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1, en los autos número 926 y acumulados de 1990, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Manuel Delgado Pérez y veinticuatro trabajadores más, hoy en ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 25 de octubre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de noviembre de 1993, todas ellas a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores han de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes que pretender licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en igual condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera. Se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100, en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrá hacerse postura en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adjudicación o adquisición se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto se señala en las anteriores condiciones en Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle la Pelota, número 10, de esta ciudad de Las Palmas.

### Bien objeto de subasta

Unico. Urbana. Edificio, hotel denominado «Hotel Mancomunidad Palace», de categoría de lujo, sito en la avenida de la Mancomunidad de Arrecife, construido sobre un solar de 2.500 metros cuadrados de superficie y sin número de gobierno. El hotel se desarrolla en dos núcleos o grupos de edificaciones que son las siguientes: 1) Grupo principal, y 2) grupo comedor, cocina y anexos (piscinas y balnearios). Linda: Norte o frente y este o izquierda, con la citada avenida; sur y oeste, con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 4.313-N; folios 180, 181 y 182 del tomo 4.549, libro 48; folios 175, 176, 177 y 115 del tomo 482, libro 56; a los folios 190 y 191 del tomo 519, libro 65; a los folios 205, 206, 207, 208, 209, 215, 88, y 90 del tomo 534, libro 67; a los folios 132 y 133, libro 156, y folio 163 del tomo 981, libro 170 del Ayuntamiento de Arrecife. Su valor: 471.743.286 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado, Angel M. Martín Suárez.—29.018.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en el exhorto registrado en este Juzgado con el número 22/1993, dimanante de los autos número 21.587/1991, ejecución número 539/1992, seguidos en el Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, a instancias de doña Amparo Muñoz Saus, contra la Empresa «Duyvara, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote primero. Una máquina M.S.C. Printer automática marca «Agfa»: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Procesador marca «Agfa FP-3», de revelado continuo de negativo: 4.500.000 pesetas.

Total: 10.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, sito en calle Hernani, 59, cuarta planta, simultáneamente, y en la Sala del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, en primera subasta, el día 15 de julio de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 20 de julio de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Los bienes serán adjudicados a quien resulte mejor postor en cualquiera de las subastas que, simultáneamente, se celebren.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Basilea, 19, de esta capital (28020), cuenta corriente número 2807-0000-00-0022-93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa «Duyvara, Sociedad Anónima», calle La Hoya, número 3, polígono industrial «Los Guindos», de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento en Madrid a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Nieves Blanca Sancho Villanova.—29.194.

## MALAGA

### Edicto

Don Francisco Manuel Alvarez Domínguez, Magistrado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 191/1991, a instancias de don Alfonso Manuel Prieto García, contra don Antonio Bruno Ruiz, en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7-2.º, el día 1 de septiembre de 1993; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1993, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de octubre de 1993, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, en tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 2, de la casa número 16, de la calle de Los Huertos, de Nerja. Es la vivienda de la planta alta o primera, que consta de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 67 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con casa de don Manuel Casanova Gálvez; izquierda, con casa de doña Dolores Montilla Jaime y la vivienda y patio de la planta baja; espalda, con el patio de la planta baja; y frente, con la calle de su situación. Cuota: 50 enteros por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, con el número 20.008, libro 154 de Nerja, tomo 523, folio 54, a favor de don Antonio Bruno Ruiz.

El valor de la tasación del inmueble anteriormente relacionado es de 11.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Málaga a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Alvarez Domínguez.—25.327.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en la ejecución número 12/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Rafael Cortés Agudo y otro, contra la Empresa «Russell Foster Inversiones, Sociedad Anónima», con fecha 14 de mayo de 1993, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado-Juez señor Alvarez Domínguez.—En Málaga a 14 de mayo de 1993.

Dada cuenta la anterior comparecencia, ténase a las presentes actuaciones y manifestándose en la misma que se ha producido error en la peritación de los bienes embargados, procede suspender las subastas señaladas en las presentes actuaciones y practicar nuevas peritaciones, para lo cual se designa Perito de oficio por este Juzgado a don Francisco Ruiz Avila, a quien se requiere a fin de que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado a los efectos de aceptación y juramento del cargo, haciendo posterior entrega del correspondien-

te dictamen. Asimismo, se requiere a la parte actora para que designe nuevo Perito tasador dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la notificación del presente proveído.»

Y para que conste y sirva de general conocimiento, expido la presente en Málaga a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.—27.961-E.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Noguerols Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 528/92, en reclamación ejecuciones del SMAC, hoy en ejecución de sentencia número 51/1992, formulada por los trabajadores don Baldomero Hernández Marin y otros, contra la Empresa «Coexto, Sociedad Cooperativa», en reclamación de cantidad de 73.203.407 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 6.707.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.ª Finca rústica: En término de Mazarrón, Diputación de Rincones, paraje de la Casa del Campo, parte de la hacienda llamada «Casa del Campo», una parcela de terreno seco, de 13.416 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, camino de los Rincones; sur, camino del Recalcado y camino de servicio a la fábrica y a los Morenos; este, Ignacio Hummer Onda y Diego Celdrán Atienzar, y oeste, camino del Recalcado. Dentro de esta finca existe un edificio de planta baja compuesto de una sola nave, techada de uralita con cielo raso, destinado a almacén de empaquetado de frutas con dos pequeñas entreplantas, destinadas a oficinas una y otra para almacenamiento de materiales. Cuenta con servicios higiénicos y sanitarios con dos muelles de carga y descarga del mismo, estando situado aproximadamente en el centro de la parcela y orientado al oeste, ocupando la superficie de 3.750 metros cuadrados. También existe otro edificio, al este del anterior, también de planta baja, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados y se destina a alojamiento de productos eventuales forasteros. A su vez sobre la finca descrita se declara como obra nueva lo siguiente: Un edificio de planta baja, compuesta de tres naves adosadas entre sí, techado de uralita con cielo raso, destinado a almacén y empaquetado de frutas, que ocupa una superficie de 2.095 metros cuadrados, de los cuales 215 metros cuadrados se destinan a talleres y almacén de repuestos y 130 metros cuadrados a pabellón para comedores, también tiene una entreplanta de 250 metros cuadrados. Lo edificado por todos sus vientos con la finca sobre la que se levanta, excepto por el lindero este que lo hace con el primero de los edificios de Coexto descritos anteriormente. La finca descrita se forma por agrupación por colindancia de las dos siguientes: Primera.—La inscrita bajo el número 16.855, folio 211 natural y vuelto, del libro 235 de Mazarrón, inscripciones primera y segunda. Y Segunda.—La inscrita bajo el número 18.776, folio 237, del libro 250 de Mazarrón, inscripción primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (provincia de Murcia) Sección Ayuntamiento de Mazarrón, libro 364, al tomo 1.380, folio 130, finca número 31.184.

Valorada en 90.000.000 de pesetas.

2.ª Una mitad indivisa de la rústica: En término de Mazarrón, Diputación de Cañuelas, paraje de Morote, parte del banco llamado de la Hoya, conocido también por el del «Tío Alfonso», un trozo de tierra seco de 15 áreas, igual a dos celemines y medio. Linda: Este, Javier Acostas Gallego, camino por medio y resto de la matriz; sur, Andrés y Antonio Acosta Gallego y otra finca de la Coo-

perativa del Campo Exportadora de Tomates de Mazarrón, camino por medio oeste, herederos de Aquilina Méndez, y norte, Fernando Menez Vivancos, camino por medio. Esta finca es parte y segrega de la inscrita bajo el número 14.565, folio 233 del libro 216 de Mazarrón, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (provincia de Murcia), Ayuntamiento Sección de Mazarrón, del libro 332, al tomo 1.318, folio 42, finca número 28.790.

Valorada en 150.000 pesetas.

3.ª Ochenta enteros quinientas cincuenta y seis milésimas por ciento de la rústica: En término de Mazarrón, Diputación de Cañuelas, paraje de los Plantones, un trozo de tierra seco de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: Oeste, en línea de 35 metros, Diego Méndez Fuentes, y por los demás vientos, con el resto de la matriz. Esta finca es parte y se segrega de la inscrita bajo el número 6.998, folio 246 vuelto, del libro 114 de Mazarrón Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (provincia de Murcia), Ayuntamiento Sección Mazarrón, del libro 330, al tomo 1.313, folio 031, finca número 28.021.

Valorada en 50.000 pesetas.

4.ª Treinta y tres enteros trescientas treinta y tres milésimas por ciento de la finca rústica: En término de Mazarrón, Diputación de Moreras, sitio de la Rellana, un trozo de tierra de 2 áreas 50 centiáreas. Linda por todos los vientos, con finca que se adjudica a Pedro Zamora Garcia. Esta finca ha resultado de la división de la inscrita bajo el número 14.876, folio 110 del libro 219 de Mazarrón, inscripción primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (provincia de Murcia), Sección Ayuntamiento de Mazarrón, al folio 008, del libro 332 del tomo 1.318, finca número 28.738.

Valorada en 25.000 pesetas.

5.ª Vehículo matrícula O-6562-I. Valorado en 600.000 pesetas.

6.ª Vehículo matrícula TO-7757-B. Valorado en 200.000 pesetas.

7.ª Vehículo matrícula MU-9182-E. Valorado en 100.000 pesetas.

8.ª Vehículo matrícula MU-4946-AF. Valorado en 200.000 pesetas.

Total: 91.225.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 20 de julio de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de septiembre de 1993 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 30 de septiembre de 1993, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efecto que los que se realizar en dicho acto, en este caso junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el

20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 25 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Noguerols Peña.—La Secretaria.—27.744.

#### NAVARRA

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 185/1992, tramitado a instancia de don Silvio Ibarrola Estalles y tres más, frente a don Jesús Osacar Redondo, en reclamación de salarios, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Derechos que se subastan

Derecho de usufructo sobre la vivienda 9.º D, del número 1 de la calle Alfonso el Batallador de Pamplona (Navarra), valorada en 2.715.203 pesetas.

Derecho de usufructo sobre la vivienda 5.º izquierda, del número 28 de la calle Castillo Maya de Pamplona (Navarra), valorada en 2.966.411 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suiñi número 13, 2.º, en primera subasta, el día 20 de julio de 1993, en segunda subasta el día 14 de septiembre de 1993 y en tercera subasta el día 19 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las once cincuenta y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán

posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 del 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Jesús Osacar Redondo», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 27 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—29.002.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 529/1992, sobre extinción de contrato de trabajo (despido), a instancia de don José Blanco García y otros, contra la Empresa «Graveras del Tera, Sociedad Anónima» y el fondo de garantía salarial, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado, y cuya relación es la siguiente:

#### Bienes que salen a subasta

1. Cabeza tractora, vehículo marca «Pegaso», modelo 1.234-T, del año 1986, matrícula ZA-2976-E, tasada en 580.000 pesetas.

2. Vehículo turismo, marca «BMW», modelo 318 IS, del año 1991, matrícula ZA-5822-G, tasado en 1.500.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta, marca «Nissan» Vanette, modelo Practic D, del año 1991, matrícula ZA-8162-G, tasado en 620.000 pesetas.

4. Camión basculante, marca «Renault», modelo D210/20, del año 1986, matrícula ZA-5233-E, tasado en 480.000 pesetas.

5. «Máquina retroexcavadora, marca «Guria» 516, matrícula ZA-33836-VE, tasada en 3.000.000 de pesetas.

6. Pala cargadora de ruedas, marca «Hanomang» 55-D, matrícula ZA-33866-VE, tasada en 2.000.000 de pesetas.

7. Pala cargadora de ruedas, marca «Dresser», modelo 540 C, número chasis 35201120003124, sin matrícula, tasada en 3.500.000 pesetas.

8. 20.000 metros cúbicos de grava de río, sin seleccionar, tasados en 4.000.000 de pesetas.

9. 1.500 metros cúbicos de arena 0/6, machacada, tasados en 1.950.000 pesetas.

10. 100 metros cúbicos de gravilla 6/12, machacada, tasados en 1.200.000 pesetas.

11. 200 metros cúbicos de gravilla 12/18, machacada, tasados en 240.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º A. En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1993, en segunda subasta, el día 21 de octubre de 1993, y en tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1993, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber

al público por medio de edictos que se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar o consignar previamente el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/000/64/0529/92, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—Que los licitadores podrán hacer posturas en pliego cerrado depositándolo en el Juzgado junto con el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, con aprobación del remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el lugar donde esta ubicada la Empresa demandada, «Graveras del Tera, Sociedad Anónima», sito en Camarzana de Tera, carretera Benavente-Puebla, kilómetro 55, siendo depositario de los bienes don Javier Antón Calabozo, con domicilio en San Pedro de Ceque (Zamora).

Dado en Zamora a 26 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.—29.004.

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

##### Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el referido procedimiento de reintegro por alcance número B-106/92, del ramo de Correos, provincia de Valencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

##### «Sentencia»

En Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número B-106/1992, del ramo de Correos, Valencia, en el que han intervenido:

el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, como demandante, y don Antonio Serrano Martínez, ex contratado laboral en funciones de enlace rural de La Eliana-Extrarradio, Valencia, como parte demandada, y de conformidad con los siguientes:

I. Antecedentes de hecho...

II. Hechos probados...

III. Fundamentos de derecho...

IV. Fallo

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del Servicio de Giro, el de ciento noventa y seis mil doscientas once (196.211) pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Antonio Serrano Martínez, ex contratado laboral en funciones de enlace rural de La Eliana-Extrarradio (Valencia).

Tercero.—Condenar también al mencionado don Antonio Serrano Martínez al reintegro de la suma en que se cifra el alcance.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Antonio Serrano Martínez, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente esta-

blecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a don Antonio Serrano Martínez, al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, don Antonio Serrano Martínez, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1993.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.

Procedimiento de reintegro por alcance número 59/1993, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Guipúzcoa.

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 21 de mayo de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-59/1993, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Guipúzcoa, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance contra don Vicente Retegui Alustiza, por un presunto alcance habido en los fondos del Ayuntamiento de Bergara durante los ejercicios 1985 a 1989, por importe de 5.611.735 pesetas, lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Secretario técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.